



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

39ª REUNION – 2ª SESION EXTRAORDINARIA  
FEBRERO 26 DE 2003

**PERIODO 120°**

### Presidencia de los señores diputados

**Eduardo O. Camaño  
y Alberto A. Natale**

### Secretarios:

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

### Prosecretarios:

Doctor **Juan Estrada**,  
**Alberto De Fazio**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 ACEVEDO, Sergio  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALESSANDRO, Darío Pedro  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGUL, Marta del Carmen  
 ARNALDI, Mónica Susana  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Angel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BAYLAC, Juan Pablo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECERRA, Omar Enrique  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIGLIERI, María Emilia  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACINA, Mario Héctor  
 BORDENAVE, Marcela Antonia  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BRAVO, Alfredo Pedro  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BRIOZZO, Alberto Nicolás  
 BROWN, Carlos Ramón  
 BUSSI, Ricardo Argentino  
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CALVO, Pedro Jorge Camilo  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CAPELLO, Mario Osvaldo  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASTELLANI, Carlos Alberto  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CAVALLERO, Héctor José  
 CERDÁN, Argentina  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORFIELD, Guillermo Eduardo  
 CORREA, Elsa Haydée  
 CORREA, Juan Carlos  
 CORTINAS, Ismael Ramón  
 COTO, Alberto Agustín  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DI COLA, Eduardo Román  
 DI LEO, Marta Isabel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DRAGAN, Marcelo Luis  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESCOBAR, Jorge Alberto  
 FALBO, María del Carmen  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FERNÁNDEZ, Horacio A.  
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis  
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia  
 FERRERO, Fernanda  
 FERRÍN, María Teresa  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FONTDEVILA, Pablo Antonio  
 FORESI, Irma Amelia

FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GARCÍA MERIDA, Miguel Ángel  
 GARRÉ, Nilda Calia  
 GASTAÑAGA, Graciela Inés  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 JUSTINIANI, Rubén Héctor  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERZOVICH, María Elena  
 HONCHERUK, Atlanto  
 HUMADA, Julio César  
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JOBE, Miguel Antonio  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 LAFALLA, Arturo Pedro  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEONELLI, María Silvina  
 LERNOUD, María Teresa  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LOUTAIF, Julio César  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia  
 LYNCH, Juan C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTINEZ, Carlos Alberto  
 MARTINEZ, Silvia Virginia  
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan  
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.  
 MELILLO, Fernando C.  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MILLET, Juan Carlos  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MORALES, Néida Beatriz  
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVERO, Juan Carlos  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PALOU, Marta  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PATTERSON, Ricardo Ansell  
 PELÁEZ, Víctor  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PICAZO, Sarah Ana  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Rubén Tomás  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RIAL, Osvaldo Hugo  
 RIVAS, Jorge  
 RODIL, Rodolfo

RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 SAADE, Blanca Azucena  
 SALIM, Fernando Omar  
 SÁNCHEZ, Liliana Ester  
 SANTILLI, Diego C.  
 SAREDI, Roberto Miguel  
 SEBRIANO, Luis Alberto  
 SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco  
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto  
 TANONI, Enrique  
 TORRONTEGUI, María Angélica  
 TREJO, Luis Alberto  
 TULLIO, Rosa Ester  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor  
 VENICA, Pedro Antonio  
 VILLALBA, Alfredo Horacio  
 VILLAVARDE, Jorge Antonio  
 VITALE, Domingo  
 VITAR, José Alberto  
 VIVO, Horacio  
 WALSH, Patricia  
 ZOTTOS, Andrés

## AUSENTES, CON LICENCIA:

ALESANDRI, Carlos Tomás  
 BALIÁN, Alejandro  
 DÍAZ COLODRERO, Agustín  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 SCHIARETTI, Juan  
 TOLEDO, Hugo David

## AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 BUCCO, Jorge Luis  
 CHAYA, María Lelia  
 CONCA, Julio César  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 COUREL, Carlos Alberto  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 FALÚ, José Ricardo  
 FOGLEA, Teresa Beatriz  
 GEIJO, Ángel Oscar  
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 INFRAN, Miguel Ángel  
 LORENZO, Antonio Arnaldo  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo  
 MILESI, Marta Silvia  
 MOISÉS, Julio Carlos  
 PALOMO, Néida Manuela  
 PASCUAL, Jorge Raúl  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POSSE, Melchor Ángel  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 RIVAS, Olijela del Valle

SAADI, Ramón Eduardo  
SODÁ, María Nilda  
UBALDINI, Saúl Edolver  
ZUCCARDI, Cristina

AUSENTES, CON AVISO:

AGÜERO, Elda Susana  
ALARCIA, Martha Carmen  
ALLENDE, Alfredo Estanislao  
BASUALDO, Roberto Gustavo  
BERTONE, Rosana Andrea  
BRITOS, Oraldo Norvel  
CAPPELLERI, Pascual  
CARBONETTO, Daniel

CARRIÓ, Elisa María Avelina  
CAVIGLIA, Franco Agustín  
CEREZO, Octavio Néstor  
FIGUEROA, José Oscar  
GARCÍA, Eduardo Daniel José  
GÓMEZ, Ricardo Carmelo  
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo  
HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.  
HERRERA, Alberto  
JALIL, Luis Julián  
KUNEY, Mónica  
LAMISOVSKY, Arnoldo  
LOFRANO, Elsa  
LÓPEZ, Juan Carlos  
LOZANO, Encarnación

MENEM, Adrián  
MIRABILE, José Arnaldo  
MONTTOYA, Fernando Ramón  
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
MUSA, Laura Cristina  
OVIEDO, Alejandra Beatriz  
PÉREZ SUÁREZ, Inés  
RICO, María del Carmen Cecilia  
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva  
ROMÁ, Rafael Edgardo  
ROMERO, Gabriel Luis  
SAVRON, Haydé Teresa  
TAZZIOLI, Atilio Pascual  
ZAMORA, Luis Fernando  
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

## SUMARIO

1. Manifestaciones **en minoría**. (Pág. 7158.)
2. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 7158.)
3. **Juramento** e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral de Formosa doña Argentina Cerdán. (Pág. 7158.)
4. **Consideración** de las **licencias** presentadas por los señores diputados don Humberto Jesús Roggero y don Carlos Alessandri. Se acuerdan. (Pág. 7159.)
5. **Convocatoria a sesiones extraordinarias**. Lectura de los decretos del Poder Ejecutivo y de los temarios de la convocatoria. (Pág. 7160.)
6. **Asuntos entrados**. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 7163.)
7. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 7163.)
8. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley y de declaración. (Pág. 7164.)
  - I. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica, sobre Ejecución de Sentencias Penales, suscrito el 15 de agosto de 2001 (14-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.729). (Pág. 7164)
  - II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos

los Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (8-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.726). (Página 7169.)

- III. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo General de Sede entre la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos (134-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.728). (Pág. 7174.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores y/o Embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados partes del Mercosur (7-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.727). (Pág. 7178.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Industria, de Comercio y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a reactivar la industria automotriz argentina (4.274-D.-2002). Se sanciona. (Página 7183.)
- VI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 8.I a 8.V de este sumario. Se sancionan. (Pág. 7185.)
9. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y



deral con competencia electoral en la provincia de Formosa, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz del fallecimiento de la señora diputada Martha Elizabeth Meza.

Invito a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la señora diputada Martha Elizabeth Meza.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la señora diputada Martha Elizabeth Meza.

**Sr. Secretario** (Rollano). — El informe del juzgado dice así:

Formosa, 26 de febrero de 2003.

*Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, señor Eduardo Rollano.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario parlamentario de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de remitirle adjunto, copia de la renuncia al cargo de diputado nacional presentada por el señor Daniel María José Colcombet, D.N.I. 10.538.423, presentada en el día de la fecha ante la secretaría electoral del tribunal a mi cargo, haciéndole saber asimismo que, conforme surge de la lista de candidatos oficializados de dicha alianza, la ciudadana Argentina Cerdán, M.I. 6.963. 896, quien figura como primera suplente, pasaría a ocupar el cargo en cuestión, conforme lo normado por el artículo 164 del Código Electoral Nacional (t.o.).

Saludo al señor secretario con atenta y distinguida consideración.

*Marcos B. Quinteros.*

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia informa que se encuentra en antecámara la señora diputada electa por el distrito electoral de Formosa doña Argentina Cerdán.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Formosa doña Argentina Cerdán a prestar juramento.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo

10 del reglamento, la señora diputada doña Argentina Cerdán jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de diputada, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

#### 4

#### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Camaño).— Corresponde considerar las solicitudes presentadas por intermedio de esta Presidencia a la Honorable Cámara, por los señores diputados Humberto Jesús Roggero, para ocupar el cargo de embajador argentino ante la República de Italia, y su correspondiente pedido de licencia sin goce de dieta desde el 15 de enero hasta el 28 de febrero de 2003, y Carlos Alesandri, para ocupar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la provincia de Córdoba desde el 20 al 28 de febrero de 2003, y su correspondiente pedido de licencia sin goce de dieta desde el 19 de febrero hasta el 19 de junio del corriente.

Buenos Aires, 13 de enero de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.*  
S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle a esta Honorable Cámara de Diputados mi licencia sin goce de dieta desde el día 15-1-03 al 28-2-03.

Motiva dicho pedido, el haber sido honrado con la designación como embajador argentino ante la República de Italia.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención al tema, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

*Humberto J. Roggero.*

Buenos Aires, 13 de enero de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.*  
S/D.

De mi mayor consideración:

Solicito por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados autorización para desempeñarme como embajador argentino en la República de Italia, hasta el 28 de febrero de 2003.

Agradeciendo su atención al tema, lo saludo muy atentamente.

*Humberto J. Roggero.*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle se me otorgue una licencia sin goce de haberes, desde el día de la fecha hasta el día 19 de junio del corriente año.

Dicho pedido se debe al hecho de tener que asumir el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la provincia de Córdoba.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted, muy atentamente.

*Carlos Alesandri.*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle autorización para ocupar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba, entre los días 20 al 28 de febrero del corriente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted, muy atentamente.

*Carlos Alesandri.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara importará autorizar a la presidencia para el dictado de las resoluciones respectivas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las licencias solicitadas.<sup>1</sup>

## 5

### CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por secretaría se dará lectura de los mensajes y decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se convoca al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias y se amplía el temario respectivo.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 7263.)

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dicen así:

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del decreto por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación a partir del 10 de febrero de 2003 hasta el 28 de febrero de 2003.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 209

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Jorge R. Matzkin.*

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99, inciso 9, de la Constitución Nacional.

*El presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1º – Convócase al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 10 hasta el 28 de febrero de 2003.

Art. 2º – Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º – Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Decreto 208

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Jorge R. Matzkin.*

### TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Proyecto de ley por el cual se propicia reformar los artículos 23, 142 bis y 170 e incluir el artículo 41 ter en el Código Penal, en lo relativo al secuestro de personas.

Proyecto de ley de promoción de la industria del software.

Ratificación de decreto 1.657/02 que suspende por el plazo de 90 días, el régimen previsto en los decretos 424/01, 1.615/01, 979/01, 1.005/01 y 1.226/01 para la cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos de la deuda pública.

Proyecto de ley por el cual se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.

Proyecto de ley sobre promoción del desarrollo regional y del empleo.

Proyecto de ley por el cual se crea el Plan Estratégico Productivo Nacional de Desarrollo de la Cadena de la Industria de Artefactos Móviles Impulsados a Gas.

Proyecto de ley de creación del Fondo Fiduciario de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Proyecto de ley sobre restitución de multas a los cheques rechazados y a las entidades financieras.

Proyecto de ley de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

Proyecto de Reforma de la Ley de Regulación del Servicio de Telecomunicaciones.

Proyecto de ley por el cual se ratifica el Plan Federal de Transporte Eléctrico. Dispone la afectación de la totalidad de los fondos de la cuenta "Excedentes por Restricciones a la Capacidad de Transporte" correspondientes a los corredores Comahue-Buenos Aires y Centro - Cuyo para la financiación de las obras de la línea Comahue - Cuyo y del primer tramo vinculación Mendoza - San Juan de la interconexión Cuyo - NOA.

Proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación, en relación con el secuestro de personas. A esos fines se incorporan los artículos 132 bis, 207 bis, 212 bis, e inciso 5) al artículo 227, 442 bis y 359 bis, y se modifican los artículos 196 bis, 224 y 236 del mencionado Código.

Proyecto de ley por el cual se modifica el inciso *a*) del artículo 7° (Acta de fundación y constitución) y se incorpora el artículo 8 bis (reconocimiento de los partidos políticos para participar en una elección) a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298.

Consideración de acuerdos de ascensos del personal militar, ascensos y designaciones de miembros del Servicio Exterior de la Nación, designación de autoridades del Banco Central de la República Argentina, designación de jueces y designación de miembros del Ministerio Público.

Ratificación del decreto 1.819/02 que dispone, que las retribuciones del personal del sector público nacional y beneficios previsionales, serán íntegramente abonados sin la reducción ordenada por decreto 896/01 y la ley 25.453, en moneda de curso legal, a partir del 1° de enero de 2003; y que deberá restituirse mediante la entrega de títulos públicos la totalidad de las sumas que fueron descontadas desde su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Consideración de acuerdos, convenios y tratados internacionales.

Proyecto de ley por el cual se propicia introducir modificaciones en el texto ordenado de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad 24.481, modificada por su similar 24.572 (t.o. 1996).

Proyecto de ley para implementar el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998, por el que se crea la Corte Penal Internacional.

Proyecto de ley por el cual se propone sustituir el artículo 2° de la ley 23.427, de creación del Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa.

Proyecto de ley por el cual se deroga la franquicia que se otorgara en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, en virtud de los convenios o regímenes para mejorar la competitividad y la genera-

ción de empleo celebrados en el marco de la ley 25.414, que dispusieron la exención de dicho gravamen o, en su caso, el tratamiento de no computables para determinados bienes afectados al desarrollo de las actividades comprendidas en los respectivos acuerdos.

Proyecto de ley por el cual se deroga el inciso 1) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que exime del impuesto a las sumas percibidas por los exportadores de bienes o servicios correspondientes a reintegros o reembolsos acordados por el Poder Ejecutivo nacional en concepto de impuestos abonados en el mercado interno, que incidan directa o indirectamente sobre determinados productos y/o sus materias primas y/o servicios.

Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.966, título III, de "Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural", t.o. 1998 y sus modificaciones, estableciendo que el referido tributo sea fijado en un porcentaje del precio de los combustibles gravados.

Proyecto de ley por el cual se adoptan determinadas medidas correctivas de los efectos de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en la determinación del impuesto a las ganancias, correspondiente a los beneficios empresariales de los ejercicios fiscales cerrados entre el 31 de marzo de 2002 y el 28 de febrero de 2003. A esos efectos, modifica la Ley del Impuesto a las Ganancias, eliminando el título VI, incorpora un párrafo al artículo 20, elimina la totalidad de las actualizaciones previstas en dicha ley, establece en 30% la tasa prevista en los incisos *a*) y *b*) del artículo 69 para los ejercicios fiscales cerrados entre el 31 de marzo de 2002 y el 28 de febrero de 2003.

Proyecto de ley por el cual se pospone la fecha de entrada en vigencia del inciso *a*) del artículo 2° de decreto 860, del 29 de junio de 2001, modificado por la ley 25.453 y el decreto 1.576/01 (deducciones).

Proyecto de ley por el cual se derogan los decretos por los cuales se aprobaron los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo celebrados en el marco de la ley 25.414.

Proyecto de ley por el cual se extiende la exención al impuesto al valor agregado a todo proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el consumo considerados en el Anexo de la ley 25.590 y sus posteriores reglamentaciones.

Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 84 y 458 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sobre responsabilidad profesional.

Proyecto de ley por el cual se sustituyen los artículos 84 y 94 del Código Penal de la Nación.

Proyecto de ley por el cual se incorpora el artículo 4.037 bis al Código Civil de la Nación, en lo relacionado con la prescripción de la acción por responsabilidad civil contractual derivada del ejercicio profesional.

Proyecto de ley por el cual se regula la actividad de los agentes de propaganda médica.

Proyecto de ley sobre protección del patrimonio arqueológico paleontológico.

Proyecto de ley tendiente a regular el servicio postal interno e internacional.

Proyecto de ley de donación de alimentos.

Proyecto de ley aprobatorio del régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes.

Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 359, 365 y 400 del Código Procesal Penal de la Nación.

Proyecto de ley aprobatorio del Régimen de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Proyecto de ley de creación del Sistema Federal para el Desarrollo Sustentable.

Proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino al Poder Judicial de la Nación el inmueble ubicado en la calle Independencia 101/105, esquina Crisólogo Larralde, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Proyecto de ley de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

Proyecto de leyes de creación de fiscalías de distrito en los barrios de La Boca y Saavedra - Núñez.

Proyecto de ley a la creación de un fondo permanente de recompensas, para obtener informaciones útiles con relación a los delitos previstos por los artículos 142 bis, 170 y 277 del Código Penal.

Proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación, en relación con el secuestro de personas. A esos fines se incorporan los artículos, 132 bis, 207 bis, 212 bis e inciso 5) al artículo 227, 442 bis y 359 bis, y se modifican los artículos 196 bis, 224 y 236 del mencionado Código.

Proyecto de ley facultando al Consejo de la Magistratura a reglamentar el procedimiento y los requisitos a los que se ajustará la designación de los jueces subrogantes.

Proyecto de ley sobre régimen de promoción de la ganadería bovina en zonas áridas.

Proyecto de ley sobre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (autarquía, organización).

Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo nacional para establecer un régimen especial respecto del crédito fiscal proveniente de las compras de bienes destinados a la exportación, efectuadas por empresas de comercio exterior que se constituyan con tal finalidad.

Proyecto de ley aprobatorio del convenio C 184 sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura adoptado por la 89 Conferencia General de la Organiza-

ción Internacional del Trabajo el día 21 de junio de 2001 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Proyecto de ley mediante el cual se aprueba un nuevo régimen que regula la tasa por actuación ante el Fiscal de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía derogándose la ley 22.610 modificada por la ley 23.871.

Proyecto de ley mediante el cual se aprueba del capítulo V, título VII del libro Segundo del Código Penal de la Nación sobre "Delitos contra la salud pública - Envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas".

Proyecto de ley por el cual se propicia la modificación de la ley 24.193, de Trasplante de Organos y Material Anatómico Humano.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del decreto por el cual se amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 333

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Jorge R. Matzkin.*

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

En uso de las facultades que le otorgan los artículos 63 y 99, inciso 9, de la Constitución de la Nación Argentina,

*El presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1º – Inclúyese en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el período de Sesiones Extraordinarias, la consideración de los asuntos detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 332

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Jorge R. Matzkin.*

#### TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. Proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 52 del decreto 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001 que establece que a partir del 1º de abril de 2003, los responsables del impuesto al valor agregado, podrán computar como crédito fiscal del gravamen las contribuciones patronales sobre la nó-



mina salarial devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas en el momento de la presentación de la declaración jurada del tributo.

2. Proyecto de ley mediante el cual se propone mantener el subsidio al yacimiento carbonífero Río Turbio, a partir del año 2004.

3. Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 5º, 23 y 278 del Código Penal, los artículos 1.026 y 1.027 de la ley 22.415 –Código Aduanero– y se incorpora el artículo 12 bis al título IV de la ley 24.769 –Ley Penal Tributaria–, contemplando la pena de decomiso como uno de los castigos que conllevará la acción delictiva.

## 6

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 39 a 47, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

Atento a que dichos asuntos, que figuran en los boletines de Asuntos Entrados, son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Cámara presta su asentimiento se resolverán mediante una sola votación.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta a la Honorable Cámara de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

## 7

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la

consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley para los cuales se acordó tratamiento sobre tablas:

–Mensaje 2.227 y proyecto de ley por el que se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (expediente 121-P.E.-2002).

–Mensaje 56 que comunica el decreto 55/03 por el que se observa parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 25.725, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003 (expediente 168-P.E.-2002).

–Proyecto de ley por el que se restituyen las multas a los libradores de cheques rechazados y a las entidades financieras (expediente 2.411-D.-2002).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

–Aprobación del tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica sobre Ejecución de Sentencias Penales (Orden del Día N° 1.780; expediente 14-S.-2002).

–Aprobación del Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (Orden del Día N° 1.781; expediente 8-S.-2002).

–Acuerdo General de Sede entre la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos (Orden del Día N° 1.817; expediente 134-S.-2002).

–Aprobación del Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del Mercosur (Orden del Día N° 1.819; expediente 7-S.-2002).

Proyecto de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenido en el Orden del Día N° 1.869.

<sup>1</sup>Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 7218.)

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el plan de labor del que se ha dado lectura por Secretaría.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor por las dos terceras partes de los votos emitidos.

## 8

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes en una sola votación en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

## I

### TRATADO ENTRE LA ARGENTINA Y COSTA RICA SOBRE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES

(Orden del Día N° 1.780)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica, sobre Ejecución de Sentencias Penales, suscripto el 15 de agosto de 2001; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Atilio P. Tazzioli. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández*

*Valoni. – José A. Mirabile. – María del C. Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Jorge O. Casanovas. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Juan C. López. – Carlos Martínez. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.*

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica sobre Ejecución de Sentencias Penales, suscripto en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

*Juan J. Canals.*

### TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA SOBRE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES

La República Argentina y la República de Costa Rica, a quienes en lo sucesivo se les denominará “Las Partes”;

DESEANDO fomentar la colaboración mutua en materia de ejecución de sentencias penales;

ESTIMANDO que el objeto de la readaptación de las personas sentenciadas en su incorporación a la vida social, después de que han adquirido buena conducta y realizado actividades de diversa naturaleza en los centros de readaptación, que les permitan actuar de manera consecuente en el entorno de nuestros países;

CONSIDERANDO que para el logro de ese objetivo es conveniente dar a los nacionales que se encuen-

tran privados de su libertad en el extranjero o en régimen de libertad condicional, de condenas de ejecución condicional o de otras formas de supervisión sin detención como resultado de la comisión de un delito, la posibilidad de cumplir la condena dentro de su país, ya que mediante el acercamiento familiar y la posibilidad de vivir conforme a las costumbres de su país, se propicia su reinserción social;

Han convenido lo siguiente:

#### ARTICULO I

##### *Definiciones*

Para los fines de éste Tratado se entiende que:

a) "Estado Sentenciador" es el Estado Parte cuya autoridad judicial impuso la condena y del cual la persona sentenciada debe ser trasladada;

b) "Estado Receptor" es el Estado Parte al que la persona sentenciada debe ser trasladada;

c) "Sentencia" es la decisión judicial definitiva que se impone a una persona, como resultado de la comisión de un delito, la privación de libertad o restricción de la misma, ya sea que esta última consista de un régimen de libertad condicional, de condena de ejecución condicional o de otras formas de supervisión sin detención. Se entiende que una sentencia es definitiva cuando no esté pendiente recurso legal alguno contra ella en el Estado Sentenciador y que el término previsto para interponer dicho recurso haya vencido, excepto el recurso de revisión;

d) "Persona sentenciada" es la persona que en el territorio de uno de los Estados Parte cumple una sentencia en los términos del inciso anterior.

#### ARTICULO II

##### *Alcance*

1. Las penas impuestas en la República Argentina a nacionales de Costa Rica, podrán ser ejecutadas en establecimientos penales de este país o bajo la vigilancia de sus autoridades, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado.

2. Las penas impuestas en Costa Rica a nacionales de la República Argentina, podrán ser ejecutadas en establecimientos penales de este país o bajo la vigilancia de sus autoridades, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado.

#### ARTICULO III

##### *Autoridad coordinadora*

Para asegurar el debido cumplimiento de la ejecución de las sentencias penales entre las Partes, la República Argentina designa como autoridad coordinadora al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Costa Rica designa como tal al Poder Judicial, en cabeza del Juez de Ejecución de la Pena. Queda debidamente establecido que toda comunicación se realizará por la vía diplomática.

#### ARTICULO IV

##### *Condiciones para la aplicación*

El presente Tratado se aplicará únicamente bajo las siguientes condiciones:

1. Que los actos u omisiones que han dado lugar a la sentencia penal, sean también punibles en el Estado Receptor, aunque no exista identidad en la tipificación.

2. Que la persona sentenciada sea nacional del Estado Receptor. En el momento de la presentación de la solicitud de traslado, la persona sentenciada deberá acreditar fehacientemente, con documentos públicos, su condición de nacional del Estado Receptor.

3. Que el delito por el cual la persona es sentenciada no sea de tipo político ni militar en el Estado Receptor.

4. Que la sentencia impuesta a la persona sentenciada pueda ser cumplida o ejecutada en el Estado Receptor.

5. Que la sentencia mediante la cual se impuso la sanción en ejecución se encuentre firme y que no exista causa legal alguna que impida la salida de la persona sentenciada del territorio nacional. Se entenderá que existe sentencia firme y definitiva en los términos que señala el artículo 1, inciso c) del presente Tratado. Constituye impedimento para autorizar el traslado, la solicitud de Extradición formulada por un tercer Estado, que se encuentre en trámite o que haya sido acordada.

6. Que la situación de la persona sentenciada no sea agravada por el traslado.

7. Que la parte de la pena que faltare cumplir al momento de efectuarse la solicitud sea mayor de seis meses.

8. Que la pena que este cumpliendo la persona sentenciada tenga una duración determinada en la sentencia condenatoria, no mayor a 50 años.

9. Que la aplicación de la sentencia no sea contraria al ordenamiento jurídico interno del Estado Receptor.

10. Que la persona sentenciada otorgue expresamente su consentimiento al traslado, con asistencia letrada y ante las autoridades consulares correspondientes, habiendo sido informado previamente de las consecuencias legales del mismo.

11. Que la condena a cumplir no sea la pena de muerte, ni pena perpetua, así como tampoco pueda ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

12. Que la persona sentenciada haya cumplido con el pago de multas, costas, reparaciones civiles en la medida que le haya sido posible o, en su caso, que garantice su pago a satisfacción del Estado Sentenciador.

#### ARTICULO V

##### *Suministro de información*

1. Las autoridades competentes informarán a toda persona sentenciada nacional de la otra Parte so-

bre la existencia del Tratado, la posibilidad que le brinda la aplicación del mismo y las consecuencias jurídicas que se derivarían de su traslado. Esta información también podrá ser proporcionada a la persona sentenciada por los agentes consulares de su país.

2. Las Partes mantendrán informada a la persona sentenciada del trámite de su traslado, así como de las decisiones adoptadas por cualquiera de las Partes respecto de su solicitud de traslado. A tal fin, las Partes facilitarán a las autoridades coordinadoras las informaciones que soliciten.

#### ARTICULO VI

##### *Consentimiento de la persona sentenciada*

1. El traslado de la persona sentenciada al Estado Receptor sólo procederá a voluntad expresa de la misma, manifestada por escrito con asistencia letrada y ante las autoridades consulares correspondientes, para lo cual podrá contactar a la autoridad competente del Estado Sentenciador, para solicitar que se preparen los antecedentes y estudios de la persona sentenciada.

2. Nada de lo dispuesto en el presente Tratado impedirá que una persona sentenciada pueda presentar una solicitud para su traslado ante el Estado Sentenciador o en el Estado Receptor.

#### ARTICULO VII

##### *Procedimiento previo al traslado*

1. Es potestad discrecional del Estado Sentenciador autorizar el traslado y será igualmente facultad discrecional del Estado Receptor aceptarlo.

2. Antes de efectuarse el traslado, el Estado Sentenciador permitirá al Estado Receptor verificar, si lo desea, a través del correspondiente funcionario consular, que la persona sentenciada haya dado su consentimiento con pleno conocimiento de las consecuencias legales del mismo.

3. Al tomar la decisión relativa al traslado de una persona sentenciada, las Partes podrán considerar, entre otros factores, la posibilidad de contribuir a su rehabilitación social; la gravedad del delito; sus antecedentes penales; su estado de salud y los vínculos familiares, sociales o de otra índole que tuviere en Ambas Partes.

4. Si la persona sentenciada solicita su traslado ante la autoridad coordinadora del Estado Sentenciador y éste lo considera procedente, transmitirá una solicitud en ese sentido por los canales diplomáticos a la autoridad del Estado Receptor.

5. Si la autoridad del Estado Receptor acepta la solicitud, lo comunicará sin demora al Estado Sentenciador e iniciará los procedimientos necesarios para efectuar el traslado de la persona sentenciada. Si no lo acepta, lo hará saber sin demora a la autoridad del Estado Sentenciador.

6. Si la persona sentenciada solicita su traslado ante la autoridad coordinadora del Estado Re-

ceptor, éste podrá solicitar a la autoridad coordinadora del Estado Sentenciador que se preparen los antecedentes y estudios correspondientes del mismo.

7. Si el Estado Sentenciador considera procedente la solicitud de traslado de la persona sentenciada, comunicará dicha resolución al Estado Receptor para que, cumplidas las formalidades internas, se efectúe la entrega a éste.

8. El Estado Sentenciador deberá acreditar, si lo solicita el Estado Receptor, que la persona sentenciada conoce las consecuencias legales que implica el traslado y que otorga libremente su consentimiento para que se lleve a cabo.

#### ARTICULO VIII

##### *Negativa al traslado*

1. Cuando el Estado Sentenciador no apruebe el traslado de una persona sentenciada, comunicará su decisión de inmediato al Estado Receptor explicando el motivo de su negativa, si lo considera apropiado. Cuando se modifiquen las condiciones que sirvieron de base a la negativa del traslado, cualquiera de las Partes podrá solicitar de nuevo el traslado de la persona sentenciada.

2. Si después de cumplir su condena la persona sentenciada trasladada reincide en la comisión de un delito en el territorio del Estado Sentenciador, este último podrá negar cualquier solicitud de traslado de la persona sentenciada formulada por el Estado Receptor o por la misma persona sentenciada.

#### ARTICULO IX

##### *Documentación justificativa*

1. El Estado Receptor acompañará a la solicitud de traslado:

a) Un documento que acredite que la persona sentenciada es nacional de dicho Estado;

b) Una copia certificada de las disposiciones legales de las que resulte que los actos u omisiones que han dado lugar a la condena constituyen también un delito en el Estado Receptor;

c) Información acerca de los factores pertinentes y la probabilidad de que el traslado contribuya a la inserción social de aquél, tomando en cuenta aspectos como edad, los vínculos de residencia en el territorio, relaciones familiares u otros motivos, en el Estado Receptor; y

d) Información aproximada acerca de cómo se cumplirá la condena en dicho Estado Receptor, especialmente referida a la modalidad y tiempo.

2. El Estado Sentenciador acompañará a su solicitud de traslado:

a) Una copia certificada de la sentencia, haciendo constar que es firme y el tiempo de condena que reste cumplir a la persona sentenciada;

b) Una copia certificada de las disposiciones legales aplicables;

c) La indicación de la duración de la pena y el tiempo ya cumplido;

d) Un documento en el que conste el consentimiento de la persona sentenciada para el traslado; y

e) Información sobre la índole y gravedad del delito, los antecedentes penales de la persona sentenciada, las condiciones de salud de éste y cualquier información adicional que pueda ser útil a las autoridades del Estado Receptor.

3. Cualquiera de las Partes podrá, antes de formular una solicitud de traslado, solicitar a la otra Parte los documentos e información a que se refieren los párrafos 1 y 2 de este artículo.

#### ARTICULO X

##### *Entrega y gastos del traslado*

1. Aprobado el traslado, las Partes convendrán el lugar y la fecha de la entrega de la persona sentenciada y la forma como se hará efectiva. El Estado Receptor será el responsable de la custodia y transporte de la persona sentenciada desde el momento de la entrega.

2. Todos los gastos relacionados con el traslado de la persona sentenciada hasta la entrega para su custodia al Estado Receptor serán por cuenta del Estado Sentenciador.

3. El Estado Sentenciador, no tendrá derecho a reembolso alguno por los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la ejecución de la condena de la persona sentenciada.

4. El Estado Receptor se hará cargo tanto de los gastos de traslado, desde el momento en que la persona sentenciada quede bajo su custodia, como de los gastos de la ejecución de la sentencia sin derecho a reembolso posterior alguno.

#### ARTICULO XI

##### *Jurisdicción del estado sentenciador*

1. El Estado Sentenciador mantendrá jurisdicción exclusiva con referencia a la sentencia impuesta y a cualquier otro procedimiento que involucre revisión, modificación o anulación de las sentencias dictadas por sus tribunales de justicia.

2. El Estado Sentenciador conservará, asimismo, la facultad de conceder indultos, amnistía o gracia a la persona sentenciada.

3. El Estado Receptor al recibir la notificación de cualquier decisión al respecto, deberá instrumentar de inmediato las medidas correspondientes.

#### ARTICULO XII

##### *Jurisdicción del estado receptor*

1. El cumplimiento de la sentencia de una persona sentenciada se sujetará a las leyes y procedimientos del Estado Receptor, incluyendo la aplicación de toda disposición relativa a la reducción del período de prisión por medio de libertad vigilada, li-

bertad condicional o cualquier otra forma alternativa a la prisión.

2. Ninguna pena de prisión será ejecutada por el Estado Receptor, de tal modo que prolongue su duración más allá de la fecha en que quedaría cumplida, de acuerdo a los términos de la propia sentencia.

3. Las autoridades coordinadoras de las partes intercambiarán cada seis meses informes sobre la ejecución de las sentencias de todas las personas trasladadas conforme al presente Tratado, incluyendo en particular, los relativos a beneficios concedidos a la persona sentenciada de acuerdo con la legislación interna de cada Parte. Las Partes podrán solicitar, en todo momento, un informe especial sobre la ejecución de una sentencia en un caso particular.

4. Una persona sentenciada entregada para la ejecución de una sentencia conforme al presente Tratado, no podrá ser detenida, procesada ni sentenciada en el Estado Receptor por el mismo hecho que motivó la sentencia a ser ejecutada ni tampoco se podrá convertir la pena en una sanción pecuniaria. Asimismo la persona trasladada no podrá ser detenida, procesada ni sentenciada por cualquier otro delito cometido con anterioridad al traslado, salvo que se acuda a las diligencias de extradición. El Estado Receptor no ejecutará acción penal en contra de la persona sentenciada por cualquier delito respecto del cual el ejercicio de la acción penal no sería posible, conforme a las leyes de ese Estado.

5. El que una persona sentenciada haya sido trasladada conforme a lo establecido en este Tratado, no afectará sus derechos civiles en el Estado Receptor más allá de lo que pudiera afectarla, conforme a las leyes del Estado Receptor por el hecho mismo de haber sido objeto de una condena en el Estado Sentenciador.

#### ARTICULO XIII

##### *Aplicación del tratado en casos especiales*

1. El presente Tratado también podrá aplicarse a:

a) Menores de edad sujetos a vigilancia u otras medidas impuestas de conformidad con las leyes del Estado Sentenciador, ello siempre que se demuestre la conveniencia del traslado a los fines de su readaptación; y

b) A personas declaradas inimputables a efectos de su tratamiento en el Estado Receptor. Las Partes acordarán, de conformidad con su derecho interno, el tipo de tratamiento a que serán sometidas dichas personas.

2. Para el traslado deberá obtenerse el consentimiento de quién esté legalmente facultado para otorgarlo.

3. Ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de limitar a la facultad que las Partes pueden tener para conceder o negar el traslado de la persona sentenciada.

## ARTICULO XIV

*Falsificación de documentos*

En caso de que alguna persona sentenciada haya utilizado documentación falsa de un nacional del Estado Receptor, para obtener el traslado hacia el territorio de una de las Partes, la autoridad coordinadora de ese Estado realizará los ajustes necesarios para que la persona sentenciada retorne al Estado Sentenciador y termine de cumplir su condena conforme a la sentencia que le fue impuesta, sujetándose a las consecuencias jurídicas que originen su conducta.

## ARTICULO XV

*Tránsito*

Si la persona sentenciada, al ser trasladada, tuviera que atravesar el territorio de un tercer Estado, éste deberá ser notificado mediante el envío de la resolución que concedió el traslado por el Estado bajo cuya custodia se efectuará el mismo. En tales casos, el Estado de tránsito podrá o no otorgar su consentimiento al paso de la persona sentenciada por su territorio.

## ARTICULO XVI

*Adecuación al derecho interno*

Las Partes se comprometen a adoptar las medidas legislativas necesarias y establecer los procedimientos administrativos adecuados para el cumplimiento de los propósitos de este Tratado.

## ARTICULO XVII

*Aplicación*

Este Tratado será aplicable al cumplimiento de sentencias dictadas con anterioridad o con posterioridad a su entrada en vigor, siempre que favorezca a la persona sentenciada.

## ARTICULO XVIII

*Disposiciones finales*

El presente tratado deberá ser ratificado y entrará en vigor en la fecha en que se produzca el intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación.

Este Tratado tendrá una duración indefinida y cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante notificación escrita a través de la vía diplomática. La denuncia será efectiva sesenta días después de haberse efectuado dicha notificación.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 15 de agosto de 2001, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la  
República Argentina

Por la República  
de Costa Rica

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica sobre ejecución de sentencias penales, suscripto en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge A. Escobar.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica sobre ejecución de sentencias penales, suscripto en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001.

El propósito del presente Tratado es dar a los nacionales que se encuentran privados de su libertad en el extranjero la posibilidad de cumplir la condena dentro de su país, ya que mediante el acercamiento familiar y la posibilidad de vivir conforme a las costumbres de su país, se propicia su reinserción social.

Por el presente Tratado, las penas impuestas en la República Argentina a nacionales de la República de Costa Rica, podrán ser ejecutadas en establecimientos penales costarricenses y las penas impuestas en la República de Costa Rica a nacionales de la República Argentina, podrán ser ejecutadas en establecimientos penales argentinos, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado.

Para asegurar el debido cumplimiento de la ejecución de las sentencias penales entre las Partes, la República Argentina designa como autoridad coordinadora al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Según lo dispuesto, el presente Tratado se aplicará únicamente bajo las siguientes condiciones: que los actos u omisiones que han dado lugar a la sentencia penal, sean también punibles en el Estado Receptor; que la persona sentenciada sea nacional del Estado Receptor; que el delito por el cual la persona es sentenciada no sea de tipo político ni militar en el Estado Receptor; que la sentencia impuesta a la persona sentenciada pueda ser cumplida o ejecutada en el Estado Receptor; que la sentencia

mediante la cual se impuso la sanción en ejecución se encuentre firme y que no exista causa legal alguna que impida la salida de la persona sentenciada del territorio nacional; que la situación de la persona sentenciada no sea agravada por el traslado; que la parte de la pena que faltare cumplir al momento de efectuarse la solicitud sea mayor de seis (6) meses; que la pena que esté cumpliendo la persona sentenciada tenga una duración determinada en la sentencia condenatoria, no mayor a cincuenta (50) años; que la aplicación de la sentencia no sea contraria al ordenamiento jurídico interno del Estado Receptor; que la persona sentenciada otorgue expresamente su consentimiento al traslado; que la condena a cumplir no sea la pena de muerte, ni pena perpetua, como así tampoco pueda ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes; y que la persona sentenciada haya cumplido con el pago de multas, costas, reparaciones civiles en la medida que le haya sido posible o, en su caso, que garantice su pago a satisfacción del Estado Sentenciador.

Asimismo, es potestad discrecional del Estado Sentenciador autorizar el traslado y será igualmente facultad discrecional del Estado Receptor aceptarlo. Cuando el Estado Sentenciador no apruebe el traslado de una persona sentenciada, comunicará su decisión de inmediato al Estado Receptor explicando el motivo de su negativa, si lo considera apropiado. Cuando se modifiquen las condiciones que sirvieron de base a la negativa del traslado, cualquiera de las Partes podrá solicitar de nuevo el traslado de la persona sentenciada.

La aprobación del presente Tratado, permitirá fomentar la colaboración mutua entre la República Argentina y la República de Costa Rica en materia de ejecución de sentencias penales.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.444

FERNANDO DE LA RÚA.

*Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.*

## II

### ACUERDO DE ASUNCION SOBRE RESTITUCION DE VEHICULOS Y/O EMBARCACIONES QUE TRASPONEN ILEGALMENTE LAS FRONTERAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

(Orden del Día N° 1.781)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehí-

culos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que transponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999; y, por razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Atilio P. Tazzioli. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Jorge O. Casanovas. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – María I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Juan C. López. – Carlos Martínez. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.*

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que transponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 1999, que consta de veintiséis (26) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan J. Canals.*

ACUERDO DE ASUNCION SOBRE RESTITUCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y/O EMBARCACIONES QUE TRASPONEN ILEGALMENTE LAS FRONTERAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur), la República de Bolivia y la República de Chile en adelante denominadas Partes Signatarias.

*Considerando* la decisión del Consejo Mercado Común del Mercosur N° 14/96 "Participación de Terceros Países Asociados en reuniones del Mercosur" y la decisión N° 12/97 "Participación de Chile en reuniones del Mercosur".

*Teniendo en cuenta* la necesidad que impone la lucha contra todas las formas de la delincuencia organizada de llevar adelante una acción de conjunto, coordinada y acordada en toda la región.

*Teniendo presente* el fenómeno de la globalización y el proceso de integración regional que han generado nuevas y desafiantes características al accionar criminal, el que ha adquirido una creciente dimensión transnacional.

*Conscientes* del propósito común de hacer cada día más eficiente la lucha contra todas las formas del crimen organizado y del esfuerzo que realizan nuestras comunidades, a través de sus fuerzas de seguridad y organismos competentes, a fin de asegurar la plena vigencia de las instituciones democráticas y del estado de derecho en toda la región.

*Reafirmando* los principios del respeto a la soberanía nacional, de cooperación fraterna entre los países de la región y los ideales que inspiran todo el proceso de integración del Tratado de Asunción, y

*Procurando* reducir el impacto negativo que los delitos tienen en relación con las personas, asegurando una pronta recuperación de los bienes que les fueran sustraídos sin los deterioros que demoras burocráticas suelen introducirles.

ACUERDAN:

CAPÍTULO I

*Disposiciones iniciales*

Artículo 1

Será interdicto, incautado o secuestrado y puesto a disposición de la autoridad judicial o aduanera local, según corresponda, el vehículo automotor terrestre y/o embarcación, en adelante el/los vehículo/s, originario o procedente de uno de los Estados Partes que haya ingresado o que intente hacerlo al territorio de cualquiera de los otros Estados Partes en algunas de las siguientes condiciones:

- a) Cuando no se contare con la documentación que acredite la propiedad y origen del mis-

mo, o no acreditare, quién lo condujera, la debida autorización para hacerlo y/o trasladarlo fuera de la jurisdicción originada;

- b) Cuando la documentación exhibida presentare características que hiciera presumir su falsedad;
- c) Cuando el vehículo haya sido motivo de denuncia anterior por robo, hurto o infracción aduanera, o haya sido reclamado por resolución judicial.

Con respecto de quién pudiere resultar responsable del hecho se adoptarán las medidas legales que correspondan.

Artículo 2

En todos los casos, el vehículo se pondrá a disposición de la autoridad competente local, quedando éste bajo su custodia, sin derecho a uso, excepto para su guarda. La entrega se formalizará dentro del plazo de dos (2) días hábiles bajo inventario, de todo lo cual se labrará acta en presencia de dos testigos, con indicación del estado en que se encuentra al momento de la interdicción, incautación o secuestro, previa constatación de que el mismo no está debidamente registrado en el país.

Artículo 3

A los efectos de los artículos precedentes, el secuestro, interdicción o incautación del vehículo originario o procedente de alguno de los Estados Partes se efectuará:

- a) Como consecuencia de disposición judicial recaída en procedimiento promovido por el propietario, subrogatario o representante legal;
- b) Como consecuencia de la acción de control de tráfico realizada por las autoridades de seguridad, policiales o aduaneras;
- c) Por solicitud formal de autoridad consular del país de origen y/o radicación del vehículo con asiento en el país donde el mismo fuera habido.

Artículo 4

Los organismos competentes de los Estados Partes procederán al intercambio de información, por intermedio del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur, Bolivia y Chile, de los registros de hurtos o robos de vehículos, factibles de ser trasladados de un Estado Parte a otro, con el objeto de procurar su secuestro, incautación o interdicción y contrarrestar, la modalidad delictiva en toda la extensión del territorio del Mercosur.

CAPÍTULO II

*Restitución judicial*

Artículo 5

Toda persona de existencia ideal o jurídica y física o visible que desee reclamar la restitución de un ve-



hículo de su propiedad, que le hubiere sido robado o hurtado, formulará su pedido a la autoridad judicial del territorio en que éste presumiblemente se encuentre, pudiendo hacerlo directamente, por su representante legal, subrogatario o a través de las autoridades consulares o judiciales del Estado Parte del cual sea nacional o en el que tenga su domicilio real y/o legal.

- a) La demanda deberá formularse en un plazo que no excederá de cinco (5) años, contados a partir del día siguiente de efectuada la denuncia ante la autoridad competente del lugar donde se produjo el robo o hurto o desde la fecha efectiva del certificado de pago o cesión de derechos del propietario en el caso de compañías de seguros y/o terceros;
- b) A los efectos de facilitar la individualización del vehículo, el pedido de restitución podrá ser acompañado de los antecedentes de la persona que presuntamente lo tiene en su poder, proporcionando todo dato que pudiere resultar de interés para lograr la recuperación del mismo;
- c) Transcurrido el plazo mencionado sin haberse efectuado la demanda de restitución, caducará el derecho a hacerlo en lo sucesivo en los términos del procedimiento previsto en el presente, debiendo procederse según las normas generales del derecho aplicables al caso;
- d) El procedimiento de restitución previsto en el presente acuerdo, continuará su trámite si la medida de secuestro, interdicción o incautación pudo hacerse efectiva. En caso contrario, el procedimiento se sustanciará conforme a la legislación interna del Estado Parte que corresponda.

#### Artículo 6

La demanda de restitución será presentada con la documentación abajo descripta, previa la intervención consular si correspondiere de conformidad con las normas vigentes internas del Estado Parte donde el vehículo se encuentre:

- a) Título de propiedad del vehículo o copia certificada del mismo (para los vehículos que ya hubieren sido comercializados al público);
- b) Certificado de fabricación, documentación de salida de fábrica al mercado, o documento equivalente que acredite la titularidad del vehículo (para vehículos nacionales aún no comercializados al público);
- c) Certificado de importación, factura de compra y/o conocimiento de embarque, despacho de importación o documento equivalente que acredite la titularidad del vehículo (para vehículos importados aún no comercializados al público);
- d) Constancia de la autoridad competente del país de origen en la que se radicó la denuncia del robo o hurto del vehículo;

- e) Cuando el reclamante fuera una compañía de seguro o un tercero titular del dominio del vehículo deberá acompañar, además, la respectiva cesión de derechos o certificado de pago del mismo.

#### Artículo 7

Recibida la demanda de restitución, el juez competente del país en que fuere habido el vehículo dispondrá, una vez cumplidos los recaudos correspondientes, el pronto secuestro, interdicción o incautación del vehículo, conforme los términos del artículo 2º.

A este efecto, el accionante, al promover el pedido de secuestro deberá hacerlo bajo caución de acuerdo al ordenamiento dispositivo correspondiente a cada Estado Parte. De la misma forma, quien resulte requerido podrá solicitar el levantamiento de la medida cautelar bajo caución, la cual será determinada de conformidad con la legislación vigente del Estado Parte en el que se tramita el proceso.

#### Artículo 8

Del pedido de restitución, una vez cumplida la medida de secuestro, interdicción o incautación, se conferirá traslado al demandado por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de dicho acto, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.

La prueba acerca de los derechos que se invoquen se limitará a lo documental y ésta corresponderá exclusivamente a la que acredite la propiedad o dominio del vehículo y la que la autoridad competente del país de origen haya emitido para autorizar la salida del vehículo del país y su admisión por parte del país de destino, correspondiendo su protocolización por el consulado respectivo; sin perjuicio de las otras medidas que el magistrado actuante pudiere disponer a fin de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

Dentro de este mismo plazo el juez competente procederá a poner en conocimiento las diligencias practicadas y resultados obtenidos a las autoridades consulares del país de procedencia del vehículo.

#### Artículo 9

Sin perjuicio de otras medidas que el juez competente disponga, librará los siguientes requerimientos:

- a) Oficiará a la autoridad aduanera para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe sobre las circunstancias relativas al ingreso del vehículo, a efectos de determinar si además del ilícito por el cual se emprendió la acción de restitución, se ha configurado el delito de contrabando o algún otro;
- b) Oficiará a los registros que correspondan a la naturaleza del vehículo secuestrado para que en el plazo de diez (10) días hábiles informen sobre el registro del vehículo, a efectos de determinar su legítimo tenedor o propietario.

## Artículo 10

Vencido los plazos mencionados en los artículos 8º y 9º, el proceso será tramitado en forma sumaria y el juez resolverá, por sentencia, la entrega del vehículo a quien tenga derecho, sin más trámites. Los procedimientos de tramitación deberán concluirse en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

## Artículo 11

La resolución judicial de primera instancia será apelable dentro de los plazos y según los procedimientos previstos en la legislación vigente de cada uno de los Estados Partes, debiendo elevarse los autos a la instancia superior para que en ésta se decida, en definitiva, en el más breve plazo.

## Artículo 12

Una vez firme la sentencia que haga lugar al pedido de restitución, el juez dispondrá la devolución inmediata del vehículo al propietario, subrogatario o representante legal, directamente o por intermedio de las autoridades consulares, policiales o aduaneras del Estado Parte del que el vehículo sea originario o tenga su radicación.

## Artículo 13

La entrega del vehículo en custodia por parte de la autoridad competente deberá ser hecha con conocimiento oportuno de las aduanas de frontera, a efectos de tramitar la habilitación de tránsito y la internación del mismo en el territorio del Estado Parte requirente y/o de otro Estado Parte a través del cual deba cumplirse el recorrido de retorno, según sea el caso.

## CAPÍTULO III

*Restitución administrativa*

## Artículo 14

El vehículo originario o procedente de uno de los Estados Parte que fuere interdicto, incautado o secuestrado en los términos del artículo 1º, como consecuencia directa del control realizado por las autoridades policiales o aduaneras quedará, de conformidad a lo previsto en el artículo 2º, en custodia de la autoridad aduanera, policial o judicial que corresponda del territorio en el cual fue localizado.

## Artículo 15

Recibido el vehículo, la autoridad aduanera, policial o judicial que corresponda, una vez cumplidos los recaudos correspondientes y en un plazo de tres (3) días hábiles, solicitará por escrito a las autoridades del Estado Parte del cual se presume sea originario el vehículo, información sobre registro policial de robo o hurto del mismo en territorio de procedencia. Además, el organismo interviniente intimará al tenedor del vehículo automotor secuestrado para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, pre-

sente la documentación que justifique su tenencia legal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º.

## Artículo 16

La autoridad consultada, acorde a lo expresado en el artículo precedente, deberá dar respuesta en un plazo máximo de diez (10) días de recibido el requerimiento y asimismo notificará al presunto propietario del vehículo sobre su secuestro en el territorio de la otra parte, instruyéndolo acerca del procedimiento de restitución, con arreglo a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

## Artículo 17

Recibida la respuesta formal confirmando el origen delictuoso del vehículo, la autoridad interviniente suspenderá, si correspondiere, los trámites de ingreso al país, debiendo el propietario, su representante o subrogatario, directamente o por intermedio de la autoridad consular de la parte de la que sea nacional o tenga su radicación legal, presentar la documentación pertinente prevista en el artículo 6º en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de su notificación.

## Artículo 18

Recibida la documentación señalada en los términos del artículo 17 la autoridad interviniente, una vez cumplido los recaudos correspondientes y en un plazo de cinco (5) días hábiles, procederá a la entrega del vehículo al propietario, subrogatario o representante legal, directamente o por intermedio de las autoridades consulares, aduaneras o policiales del Estado Parte del cual sea nacional o en el que tenga su radicación legal.

Asimismo deberá expedir la documentación que permita el libre tránsito del vehículo automotor y su internación en el territorio de origen, conforme a lo previsto en el artículo 13, o su tránsito en procura del país de origen a través del territorio de otro de los Estados Partes.

## Artículo 19

En los casos en que siga siendo desconocido el propietario del vehículo secuestrado, cumplido lo dispuesto en el artículo 15, la autoridad interviniente que mantiene su guarda recabará a la totalidad de las autoridades designadas como Secciones Nacionales de la Reunión de Ministros del Interior del Mercosur, Bolivia y Chile, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 y 17, registros sobre robo o hurto.

En dichos requerimientos, serán consignadas todas las características del vehículo como marca, modelo, color, números de motor y de chasis, así como las circunstancias en las cuales fue secuestrado.

## Artículo 20

En caso de que ningún interesado se presente para ejercer su derecho, cumplido los términos de

los artículos 15 y 19, las autoridades intervinientes quedan facultadas para disponer del vehículo y adoptarán las medidas correspondientes establecidas en su respectiva legislación y/o lo devolverán al Estado Parte de origen del mismo cuando éste aceptare la restitución y se haga cargo del traslado.

#### CAPÍTULO IV

##### *Concurso de peritos*

#### Artículo 21

Siempre que existan indicios de adulteración de los números de motor, chasis y/o carrocería o de los componentes identificatorios de un vehículo, el juez deberá solicitar el concurso de un perito, sin perjuicio de la facultad de los interesados de proponer, igualmente, sus respectivos peritos matriculados; la pericia podrá ser realizada en presencia de persona expresamente designada por la autoridad consular del país del que el interesado sea nacional o en el que tenga su domicilio.

El vehículo no podrá dejar el depósito en que se encuentra para ser objeto de pericia; salvo autorización competente. En todos los casos, los peritos expedirán sus respectivos informes dentro del plazo más breve posible que será fijado por el juez, atendiendo a las circunstancias de cada caso.

#### CAPÍTULO V

##### *Disposiciones generales*

#### Artículo 22

A los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación al interesado de la resolución judicial y/o administrativa firme que disponga la restitución del vehículo, caducará el derecho del promotor de la acción o titular del vehículo a reclamar la entrega material del mismo. En este caso las autoridades competentes del Estado Parte en el cual se encuentra el mismo quedarán facultadas para proceder conforme su propia legislación.

#### Artículo 23

Cuando se deban adoptar medidas procesales no previstas, los plazos de las mismas serán, en todos los casos, los más breves que resulten aplicables de acuerdo con la legislación de la parte en la que se tramita el proceso.

#### Artículo 24

Las autoridades intervinientes de los Estados Partes establecerán mecanismos para la fijación u obtención de tasas preferenciales por la guarda del vehículo, la que deberá ser afrontada por quien resulte ser legítimo propietario.

#### CAPÍTULO VI

##### *Disposiciones finales*

#### Artículo 25

El presente Acuerdo entrará en vigencia con relación a los dos primeros Estados Partes que cumplan los requisitos legislativos y constitucionales internos, a los treinta días de haberse ratificado por la vía diplomática, tal circunstancia. Para los demás Estados Partes, entrará en vigor al trigésimo día posterior al de su ratificación. El gobierno de la República del Paraguay será el depositario de los instrumentos de ratificación del presente Acuerdo.

#### Artículo 26

Cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarlo, mediante notificación escrita dirigida a los otros por la vía diplomática, con seis meses de anticipación.

Firmado en Montevideo, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, en tres (3) originales en los idiomas español y portugués, siendo los textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina

*Guido Di Tella*

Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Bolivia

*Javier Murillo de la Rocha*

Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República Federativa del Brasil

*Luis F. Lampreia*

Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Chile

*Juan G. Valdes*

Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República del Paraguay

*José Félix Fernández Estigarribia*

Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República Oriental del Uruguay

*Didier Operti*

Ministro de Relaciones Exteriores

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que transponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, celebrado en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a

la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge A. Escobar.*

### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscripto en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999.

El presente acuerdo tiene por objeto promover la cooperación en el área de la seguridad entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, a fin de combatir los ilícitos relacionados con el tráfico ilegal de vehículos y/o embarcaciones.

El presente acuerdo dispone la interdicción, incautación o secuestro de todo vehículo automotor terrestre y/o embarcación que haya ingresado o intente hacerlo al territorio de cualquiera de los Estados Parte en algunas de las siguientes condiciones: cuando no se contare con la documentación que acredite la propiedad y origen del mismo; cuando la documentación exhibida presentare características que hiciera presumir su falsedad; cuando el vehículo haya sido motivo de denuncia anterior por robo, hurto o infracción aduanera, o haya sido reclamado por resolución judicial. En todos los casos, el vehículo se pondrá a disposición de la autoridad competente local, quedando éste bajo su custodia.

Asimismo, los organismos competentes de los Estados Parte procederán al intercambio de información de los registros de hurtos o robos de vehículos, factibles de ser trasladados de un Estado Parte a otro, con el objeto de procurar su secuestro, incautación o interdicción y contrarrestar la modalidad delictiva en toda la extensión del territorio del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile.

Toda persona que desee reclamar la restitución de un vehículo de su propiedad, que le hubiere sido robado o hurtado, formulará su pedido a la autoridad judicial del territorio en que éste presumiblemente se encuentre, pudiendo hacerlo directamente, por su representante legal, subrogatario o a través de las autoridades consulares o judiciales del Estado Parte del cual sea nacional o en el que tenga su domicilio real y/o legal. El proceso será tramitado

en forma sumaria y el juez resolverá, por sentencia, la entrega del vehículo a quien tenga derecho. Los procedimientos de tramitación deberán concluirse en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

En caso de que ningún interesado se presente para reclamar un vehículo interdicto, incautado o secuestrado, las autoridades intervinientes quedan facultadas para disponer del mismo, y adoptarán las medidas correspondientes establecidas en su respectiva legislación y/o lo devolverán al Estado Parte de origen del mismo cuando éste aceptare la restitución y se haga cargo del traslado.

La aprobación del presente acuerdo significará un avance en la permanente lucha contra todas las formas del crimen organizado, a fin de asegurar la plena vigencia del estado de derecho en toda la región.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 711

FERNANDO DE LA RÚA.

*Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Ramón B. Mestre.*

### **III**

#### **ACUERDO GENERAL DE SEDE ENTRE LA ARGENTINA Y EL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL SUR CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

**(Orden del Día N° 1.817)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sur contra el Lavado de Activos –Gafisud–, suscripto en Buenos Aires, el 3 de diciembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Atilio P. Tazzioli. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Guillermo E. Johnson. – Darío P. Alessandro. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Omar D. Canevarolo. – Jorge O. Casanovas. – Luis F. J. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Martínez. –*

*Laura C. Musa. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud Contra el Lavado de Activos –Gafisud–, suscrito en Buenos Aires, el 3 de diciembre de 2001, que consta de diecisiete (17) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan Carlos Oyarzún.*

ACUERDO GENERAL DE SEDE  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
ARGENTINA Y EL GRUPO DE ACCION  
FINANCIERA DE AMERICA DEL SUD  
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS –GAFISUD–

El Gobierno de la República Argentina, en adelante “el Gobierno” y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos, en adelante “Gafisud”.

Considerando el Memorando de Entendimiento constitutivo de Gafisud firmado en Cartagena de Indias, Colombia, el 8 de diciembre de 2000.

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer para Gafisud y su Secretaría las garantías propias de una agencia regional de carácter internacional que incorpora ciertos privilegios e inmunidades para sus funcionarios y representantes;

Reconociendo la necesidad de garantizar la existencia de todas las instalaciones necesarias para que Gafisud desempeñe sus funciones según establece el Memorando de Entendimiento.

Deseando concluir un acuerdo con el objetivo de regular las cuestiones relacionadas con el establecimiento y funcionamiento de Gafisud en la República Argentina,

Han acordado lo siguiente;

ARTICULO 1

*Personalidad jurídica y capacidad de Gafisud*

El Gobierno reconoce la personalidad jurídica internacional de Gafisud así como su capacidad para ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en particular, para contratar; adquirir y disponer de propiedades muebles e inmuebles; y actuar en justicia.

ARTICULO 2

*Local de la sede*

1. El local de la Sede de Gafisud es el área descrita en el Anexo 1 de este Acuerdo y todo otro inmueble al que se le asigne tal carácter por acuerdos suplementarios al presente.

2. El local de la Sede es inviolable. No podrán ingresar los agentes del orden público o los funcionarios de la República Argentina, ni ejecutarse actos vinculados con procesos judiciales o administrativos sin el consentimiento del Secretario Ejecutivo del Gafisud o quien actúe en su representación. Se presumirá el consentimiento en caso de incendio u otro siniestro que requiera de intervención inmediata.

3. Sin perjuicio de las disposiciones del presente Acuerdo, el Gafisud no permitirá que sus locales sean utilizados como refugio para impedir la detención de personas requeridas por las autoridades competentes de la República Argentina.

ARTICULO 3

*Libertad de asamblea*

El Gobierno reconoce el derecho de Gafisud a convocar reuniones dentro de la Sede o, con previa notificación al Gobierno, en cualquier otro lugar del país.

ARTICULO 4

*Inmunidades del Gafisud*

1. Las propiedades y activos del Gafisud, gozarán de inmunidad de jurisdicción y ejecución, excepto cuando Gafisud renuncie expresamente a la invocación de esta inmunidad en el caso particular.

2. Salvo lo dispuesto en el numeral 1, las propiedades y activos del Gafisud, no podrán ser objeto de requisa, confiscación, expropiación, embargo, secuestro o cualquier otra forma de aprehensión forzosa por efecto de acciones ejecutivas, administrativas o judiciales.

ARTICULO 5

*Exención del pago de impuestos y derechos aduaneros*

1. Gafisud, sus activos y propiedades, sus ingresos y sus operaciones y transacciones, estarán exentos de toda imposición directa, y, las mercancías importadas o exportadas por él para uso oficial, así como sus publicaciones oficiales estarán

exentas de todo derecho aduanero. Gafisud no reclamará la exención del pago de impuestos referidos al pago por servicios prestados.

2. Cuando la compra de mercancías o servicios necesarios para la realización de actividades oficiales del Gafisud sea hecha por éste, o en su nombre, y cuando el precio de tales mercancías o servicios incluya impuestos o derechos de importación, el Gobierno tomará las medidas acordes, hasta donde sea posible, para eximir al Gafisud del pago de tales impuestos o derechos de importación o disponer las medidas necesarias para su reembolso.

3. Gafisud estará exento de todas las prohibiciones y restricciones sobre importación y exportación de mercancías destinadas al uso oficial o publicaciones oficiales, sujeto a las provisiones de las convenciones generales internacionales y las restricciones de sanidad.

4. Las mercancías importadas o compradas según las exenciones estipuladas al efecto en este artículo, no serán vendidas ni se dispondrá de ellas de alguna otra forma en el territorio de la República Argentina, excepto bajo las condiciones que se acordaren con el Gobierno.

#### ARTICULO 6

##### *Facilidades financieras*

Sin estar sujeto a ningún tipo de control financiero, regulaciones o moratoria de ningún tipo, el Gafisud puede, solamente para uso oficial:

- a) Comprar cualquier tipo de moneda a través de los canales autorizados, retener y disponer de fondos, moneda, valores y oro;
- b) Operar cuentas en cualquier tipo de moneda;
- c) Transferir sus fondos, valores, oro y divisas hacia o desde cualquier país, o dentro del país.

#### ARTICULO 7

##### *Medios de comunicación*

1. Para establecer sus comunicaciones oficiales, Gafisud gozará, en cuanto sea compatible con los acuerdos internacionales, regulaciones y convenios en los que la República Argentina sea parte, del mismo trato favorable que la República Argentina concede en su territorio a las organizaciones internacionales en materia de prioridades, tasas e impuestos aplicables al correo y toda forma de telecomunicación.

2. La correspondencia u otras comunicaciones oficiales de Gafisud no estarán sujetas a censura o a cualquier otra forma de interceptación o interferencia de su privacidad. Tal inviolabilidad se extenderá, sin que se limite a lo aquí enumerado, a publicaciones, fotografías, películas, grabaciones de imágenes y sonidos o en videotape dirigidas a o hechas por Gafisud.

3. Gafisud tendrá el derecho de utilizar códigos y claves y a despachar su correspondencia y otros

materiales por correo o en paquetes sellados, los que recibirán el mismo tratamiento de que gozan los correos y paquetes diplomáticos.

#### ARTICULO 8

##### *Inviolabilidad de los archivos*

Los archivos del Gafisud serán inviolables en cualquier momento y en cualquier lugar donde estos estén ubicados.

#### ARTICULO 9

##### *Libertad de tránsito*

1. Sujeto a los numerales 2 y 3 que aparecen más abajo, el Gobierno no impondrá impedimento alguno en el camino de tránsito hacia o desde la Sede de Gafisud a las siguientes personas:

- a) Representantes de los Estados Miembros de Gafisud;
- b) Funcionarios del Gafisud así como sus cónyuges e hijos menores de dieciocho años;
- c) Asesores técnicos y expertos en los asuntos oficiales del Gafisud.

2. Este artículo no se aplicará en el caso de interrupciones generales del tránsito.

3. El Secretario Ejecutivo comunicará al Gobierno, con suficiente antelación, los nombres de las personas mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

4. Cuando se solicite visa de ingreso para las personas a las que se hace referencia en el numeral 1, esta será concedida tan rápido como sea posible.

5. Se entiende que las personas a las que se hace referencia en el numeral 1 no estarán exentas de la aplicación razonable de cuarentena y otras regulaciones de sanidad.

6. Ese artículo no impedirá a las autoridades competentes que soliciten, a las personas que reclamen los derechos concedidos por este artículo, que presenten evidencia suficiente que demuestre que se encuentran comprendidos en el numeral 1.

#### ARTICULO 10

##### *Privilegios e inmunidades de los funcionarios*

1. Los funcionarios del Gafisud disfrutarán, en el ejercicio de sus funciones en la República Argentina, de los siguientes privilegios e inmunidades:

- a) Exención de las restricciones inmigratorias, registro de extranjeros y obligaciones del servicio nacional;
- b) Exención de la obligación sobre el permiso de trabajo, solamente con respecto a sus deberes oficiales en el Gafisud;
- c) Exención de cualquier tipo de imposición directa sobre salarios y honorarios pagados a ellos por el Gafisud;

- d) Derecho a importar libre de todos los aranceles aduaneros, impuestos sobre compras, impuestos de sellos y otros pagos relacionados que no sean por almacenamiento, transporte y servicios similares, sus efectos personales y los necesarios para la instalación de su hogar, incluyendo un automóvil para uso personal, sujeto a que tal importación se haga en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la llegada para cumplir con sus deberes laborales en el país, o dentro de un período que se determine por acuerdo entre el Secretario Ejecutivo del Gafisud y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. La venta o disposición del citado automóvil estará sujeta a los mismos términos y condiciones que rigen la venta o disposición de los vehículos automotores de los miembros de organizaciones internacionales que residen en el país;
- e) Inmunidad con relación a procesos legales referida a palabras expresadas oralmente o escritas, y a todos los actos llevados a cabo en su capacidad oficial.

2. Los privilegios e inmunidades descritos en los numerales 1 a), 1 b), 1 c) y 1 d) de este Artículo, no se aplicarán a los nacionales de la República Argentina que sean funcionarios del Gafisud.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1 de este Artículo, el Secretario Ejecutivo del Gafisud, residente en el país, así como su cónyuge e hijos menores de dieciocho años, gozarán de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se conceden a los jefes de Organizaciones Internacionales acreditados en la República Argentina.

4. Los privilegios e inmunidades concedidos por este Acuerdo no están dirigidos a beneficiar personalmente a los individuos como tal, sino que tienen el propósito de salvaguardar la independencia de los funcionarios del Gafisud. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo tiene el derecho y el deber de suspender o retirar las inmunidades de cualquier persona con derecho a ellas según lo aquí estipulado, en cualquier caso en el que considere que la inmunidad puede impedir el curso de la justicia, y puede ser retirada sin perjuicio de los objetivos para los cuales la inmunidad fue otorgada. En el caso del Secretario Ejecutivo, el Pleno de Representantes tendrá el poder de retirar su inmunidad.

5. En el caso de que el Secretario Ejecutivo de Gafisud sea un ciudadano del país sede, los privilegios e inmunidades referidas el numeral 3 de este artículo, estarán sujetos a lo previsto en el numeral 2 salvo las condiciones particulares que pudieran acordarse entre el Gobierno y el Gafisud.

#### ARTICULO 11

##### *Lista de funcionarios del Gafisud*

El Secretario Ejecutivo del Gafisud comunicará al Gobierno la lista de personas referidas en el artículo

10 y revisará dicha lista cada cierto tiempo según sea necesario.

#### ARTICULO 12

##### *Tarjeta de identificación*

A fin de facilitar el ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 9 y 10, el Gobierno suministrará a los funcionarios del Gafisud, sus cónyuges e hijos menores de dieciocho años una tarjeta de identificación que acredite dicha condición.

#### ARTICULO 13

##### *Controversias sobre interpretación y aplicación del acuerdo*

Cualquier controversia que pudiera surgir entre el Gobierno y el Gafisud relacionada con la interpretación o aplicación de este Acuerdo, que no sea resuelta por medio de la consulta o la negociación, será sometida, a petición de cualquiera de las Partes, a la decisión de un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros, de los cuales cada Parte elegirá uno y el tercero será elegido de común acuerdo por los dos primeros designados. A falta de acuerdo respecto de la designación del tercer árbitro, éste será elegido por decisión conjunta de ambas Partes en el presente Acuerdo.

#### ARTICULO 14

##### *Controversias de carácter privado*

1. En los casos de controversias que puedan surgir sobre contratos, o disputas de carácter jurídico privado en las que Gafisud constituya una parte y que no puedan ser sometidas a los tribunales nacionales, el Gafisud tomará las medidas que sean necesarias para alcanzar una solución apropiada de las mismas.

2. Ninguna de las disposiciones en el presente Acuerdo se interpretará de manera que impida la adopción de las medidas que el Gobierno de la República Argentina considere apropiadas para su seguridad.

#### ARTICULO 15

##### *Enmiendas*

El presente Acuerdo podrá ser enmendado a solicitud de cualquiera de las Partes y por mutuo acuerdo.

#### ARTICULO 16

##### *Terminación del acuerdo*

Este Acuerdo dejará de tener efecto un año después de que cualquiera de las Partes haya comunicado por escrito a la otra Parte su decisión de dar por terminado el Acuerdo.

#### ARTICULO 17

##### *Entrada en vigor*

Este Acuerdo tendrá aplicación provisional desde el momento de su firma y entrará en vigor cuan-

do el Gobierno comunique al Gafisud que ha completado todos los requisitos legales internos necesarios para su entrada en vigor.

Hecho en Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 2001, en dos originales en español, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos
<i>Jorge de la Rúa</i> Ministro de Justicia y Derechos Humanos	<i>Rómulo González Trujillo</i> Presidente de Gafisud

#### ANEXO

El local que aloja la Secretaría Ejecutiva del Gafisud se encuentra en la calle Moreno 651, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las mejoras del local consisten en: alfombra moquette en toda la superficie, cortinas venecianas de aluminio en todas las ventanas y cuatro (4) equipos de aire acondicionado.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud, contra el lavado de Activos-Gafisud, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resultan innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge A. Escobar.*

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos –Gafisud–, suscrito en Buenos Aires el 3 de diciembre de 2001.

El Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos –Gafisud– fue constituido en Cartagena de Indias –República de Colombia– el 8 de diciembre de 2000, siguiendo el manda-

to de la cumbre de presidentes de Sudamérica, celebrada en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 1º de setiembre de 2000.

Durante dicha reunión, se destacó la importancia de su creación, como instancia indispensable para la cooperación en la prevención, control y represión del lavado de activos provenientes de actividades delictivas, con el propósito de fortalecer una política destinada a combatir a las organizaciones criminales para impedir que instituciones y actividades legítimas sean utilizadas para canalizar, ocultar o dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas y evitar la amenaza que dichas actividades distorsivas representan para el funcionamiento de la economía y para los valores en los que se asienta la sociedad.

El propósito del presente Acuerdo es el de establecer la sede de la Secretaría Ejecutiva del Gafisud en la República Argentina, para lo cual es necesario, por parte de nuestro país, el otorgamiento de ciertos privilegios e inmunidades a sus funcionarios y representantes para el normal ejercicio de su gestión y el compromiso de proporcionar la asistencia y las facilidades necesarias que permitan su instalación y el adecuado funcionamiento de dicha sede.

La aprobación del presente Acuerdo reafirmará la decisión de la República Argentina de contribuir significativamente a las actividades del Gafisud y por lo tanto, a combatir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.  
Mensaje 790

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf.*

#### IV

#### ACUERDO DE ASUNCION SOBRE RESTITUCION DE VEHICULOS Y/O EMBARCACIONES QUE TRASPONEN ILEGALMENTE LAS FRONTERAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.819)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores y/o Embarcaciones que Traspone Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 1999 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Atilio P. Tazzioli. –*



*Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – María del C. Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – María Biglieri. – Jorge O. Casanovas. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – María del C. Falbo. – Víctor M. F. Fayad. – Nilda C. Garré. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Martínez. – Laura C. Musa. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.*

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Traspone Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 1999, que consta de veintiséis (26) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

*Juan J. Canals.*

**ACUERDO DE ASUNCION SOBRE RESTITUCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y/O EMBARCACIONES QUE TRASPONEN ILEGALMENTE LAS FRONTERAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante "Estados Partes" del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

TENIENDO EN CUENTA la necesidad que impone la lucha contra todas las formas de la delincuencia organizada de llevar adelante una acción de conjunto, coordinada y acordada en toda la región,

TENIENDO PRESENTE que el fenómeno de la globalización y el proceso de integración regional han generado nuevas y desafiantes características al accionar criminal, el que ha adquirido una creciente dimensión transnacional,

CONSCIENTES del propósito común de hacer cada día más eficiente la lucha contra todas las formas del crimen organizado y del esfuerzo que realizan nuestras comunidades, a través de sus fuerzas de seguridad y organismos competentes, a fin de asegurar la plena vigencia de las instituciones democráticas y del estado de derecho en toda la región,

REAFIRMANDO los principios del respeto a la soberanía nacional, de cooperación fraterna entre los países de la región y los ideales que inspiran todo el proceso de integración del Tratado de Asunción, y

PROCURANDO reducir el impacto negativo que los delitos tienen en relación con las personas, asegurando una pronta recuperación de los bienes que les fueran sustraídos sin los deterioros que demoras burocráticas suelen introducirles,

ACUERDAN:

CAPÍTULO I

*Disposiciones iniciales*

ARTICULO 1

Será interdicto, incautado o secuestrado y puesto a disposición de la autoridad judicial o aduanera local, según corresponda, el vehículo automotor terrestre y/o embarcación, en adelante el/los vehículo/s, originario o procedente de uno de los Estados Partes que haya ingresado o que intente hacerlo al territorio de cualquiera de los otros Estados Partes en algunas de las siguientes condiciones:

- a) Cuando no se contare con la documentación que acredite la propiedad y origen del mismo, o no acreditare, quien lo condujera, la debida autorización para hacerlo y/o trasladarlo fuera de la jurisdicción originaria;
- b) Cuando la documentación exhibida presentare características que hicieren presumir su falsedad;
- c) Cuando el vehículo haya sido motivo de denuncia anterior por robo, hurto o infracción aduanera, o haya sido reclamado por resolución judicial;

Con respecto de quien pudiere resultar responsable del hecho se adoptarán las medidas legales que correspondan.

ARTICULO 2

En todos los casos, el vehículo se pondrá a disposición de la autoridad competente local, quedando éste bajo su custodia, sin derecho a uso, excepto para su guarda. La entrega se formalizará dentro del plazo de dos (2) días hábiles bajo inventario, de todo lo cual se labrará acta en presencia de dos testigos, con indicación del estado en que se encuentra al momento de la interdicción, incautación o se-

que, previa constatación de que el mismo no está debidamente registrado en el país.

#### ARTICULO 3

A los efectos de los artículos precedentes, el secuestro, interdicción o incautación del vehículo originario, o procedente de alguno de los Estados Partes se efectuará:

- a) Como consecuencia de disposición judicial recaída en procedimiento promovido por el propietario, subrogatario o representante legal;
- b) Como consecuencia de la acción de control de tráfico realizada por las autoridades de seguridad, policiales o aduaneras;
- c) Por solicitud formal de autoridad consular del país de origen y/o radicación del vehículo con asiento en el país donde el mismo fuera habido.

#### ARTICULO 4

Los organismos competentes de los Estados Partes procederán al intercambio de información, por intermedio del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur. Bolivia y Chile, de los registros de hurtos o robos de vehículos, factibles de ser trasladados de un Estado Parte a otro, con el objeto de procurar su secuestro, incautación o interdicción y contrarrestar la modalidad delictiva en toda la extensión del territorio del Mercosur.

### CAPÍTULO II

#### *Restitución judicial*

#### ARTICULO 5

Toda persona de existencia ideal o jurídica y física o visible que desee reclamar la restitución de un vehículo de su propiedad, que le hubiere sido robado o hurtado, formulará su pedido a la autoridad judicial del territorio en que éste presumiblemente se encuentre, pudiendo hacerlo directamente, por su representante legal, subrogatario o a través de las autoridades consulares o judiciales del Estado Parte del cual sea nacional o en el que tenga su domicilio real y/o legal.

- a) La demanda deberá formularse en un plazo que no excederá de cinco (5) años, contados a partir del día siguiente de efectuada la denuncia ante la autoridad competente del lugar donde se produjo el robo o hurto o desde la fecha efectiva del certificado de pago o cesión de derechos del propietario en el caso de compañías de seguros y/o terceros;
- b) A los efectos de facilitar la individualización del vehículo, el pedido de restitución podrá ser acompañado de los antecedentes de la persona que presuntamente lo tiene en su poder, proporcionando todo dato que pudie-

re resultar de interés para lograr la recuperación del mismo;

- c) Transcurrido el plazo mencionado sin haberse efectuado la demanda de restitución, caducará el derecho a hacerlo en lo sucesivo en los términos del procedimiento previsto en el presente, debiendo procederse según las normas generales del derecho aplicables al caso;
- d) El procedimiento de restitución previsto en el presente acuerdo, continuará su trámite si la medida de secuestro, interdicción o incautación pudo hacerse efectiva. En caso contrario, el procedimiento se sustanciará conforme a la legislación interna del Estado Parte que corresponda.

#### ARTICULO 6

La demanda de restitución será presentada con la documentación abajo descripta, previa la intervención consular si correspondiere de conformidad con las normas vigentes internas del Estado Parte donde el vehículo se encuentre:

- a) Título de propiedad del vehículo o copia certificada del mismo (para los vehículos que ya hubieren sido comercializados al público);
- b) Certificado de fabricación, documentación de salida de fábrica al mercado, o documento equivalente que acredite la titularidad del vehículo (para vehículos nacionales aún no comercializados al público);
- c) Certificado de importación, factura de compra y/o conocimiento de embarque, despacho de importación o documento equivalente que acredite la titularidad del vehículo (para vehículos importados aún no comercializados al público);
- d) Constancia de la autoridad competente del país de origen en la que se radicó la denuncia del robo o hurto del vehículo;
- e) Cuando el reclamante fuera una compañía de seguro o un tercero titular del dominio del vehículo deberá acompañar, además, la respectiva cesión de derechos o certificado de pago del mismo.

#### ARTICULO 7

Recibida la demanda de restitución, el Juez competente del país en que fuere habido el vehículo dispondrá, una vez cumplidos los recaudos correspondientes, el pronto secuestro, interdicción o incautación del vehículo, conforme los términos del artículo 2.

A este efecto, el accionante, al promover el pedido de secuestro deberá hacerlo bajo caución de acuerdo al ordenamiento dispositivo correspondiente a cada Estado Parte. De la misma forma, quien resulte requerido podrá solicitar el levantamiento de la medida cautelar bajo caución, la cual será deter-

minada de conformidad con la legislación vigente del Estado Parte en el que se tramita el proceso.

## ARTICULO 8

Del pedido de restitución, una vez cumplida la medida de secuestro, interdicción o incautación, se conferirá traslado al demandado por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de dicho acto, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.

La prueba acerca de los derechos que se invoquen se limitará a lo documental y ésta corresponderá exclusivamente a la que acredite la propiedad o dominio del vehículo y la que la autoridad competente del país de origen haya emitido para autorizar la salida del vehículo del país y su admisión por parte del país de destino, correspondiendo su protocolización por el Consulado respectivo; sin perjuicio de las otras medidas que el magistrado actuante pudiera disponer a fin de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

Dentro de este mismo plazo el Juez competente procederá a poner en conocimiento las diligencias practicadas y resultados obtenidos a las autoridades consulares del país de procedencia del vehículo.

## ARTICULO 9

Sin perjuicio de otras medidas que el Juez competente disponga, librará los siguientes requerimientos:

- a) Oficiará a la autoridad aduanera para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe sobre las circunstancias relativas al ingreso del vehículo, a efectos de determinar si además del ilícito por el cual se emprendió la acción de restitución, se ha configurado el delito de contrabando o algún otro;
- b) Oficiará a los Registros que correspondan a la naturaleza del vehículo secuestrado para que en el plazo de diez (10) días hábiles informen sobre el registro del vehículo, a efectos de determinar su legítimo tenedor o propietario.

## ARTICULO 10

Vencido los plazos mencionados en los Artículos 8 y 9, el proceso será tramitado en forma sumaria y el Juez resolverá, por sentencia, la entrega del vehículo a quien tenga derecho, sin más trámites. Los procedimientos de tramitación deberán concluirse en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

## ARTICULO 11

La resolución judicial de primera instancia será apelable dentro de los plazos y según los procedimientos previstos en la legislación vigente de cada uno de los Estados Partes, debiendo elevarse los autos a la instancia superior para que en ésta se decida, en definitiva, en el más breve plazo.

## ARTICULO 12

Una vez firme la sentencia que haga lugar al pedido de restitución, el Juez dispondrá la devolución inmediata del vehículo al propietario, subrogatario o representante legal, directamente o por intermedio de las autoridades consulares, policiales o aduaneras del Estado Parte del que el vehículo sea originario o tenga su radicación.

## ARTICULO 13

La entrega del vehículo en custodia por parte de la autoridad competente deberá ser hecha con conocimiento oportuno de las aduanas de frontera, a efectos de tramitar la habilitación de tránsito y la internación del mismo en el territorio del Estado Parte requirente y/o de otro Estado Parte a través del cual deba cumplirse el recorrido de retorno, según sea el caso.

## CAPÍTULO III

*Restitución administrativa*

## ARTICULO 14

El vehículo originario o procedente de uno de los Estados Partes que fuere interdicto, incautado o secuestrado en los términos del artículo 1, como consecuencia directa del control realizado por las autoridades policiales o aduaneras quedará de conformidad a lo previsto en el artículo 2, en custodia de la autoridad aduanera, policial o judicial que corresponda del territorio en el cual fue localizado.

## ARTICULO 15

Recibido el vehículo, la autoridad aduanera, policial o judicial que corresponda, una vez cumplidos los recaudos correspondientes y en un plazo de tres (3) días hábiles, solicitará por escrito a las autoridades del Estado Parte del cual se presume sea originario el vehículo, información sobre registro policial de robo o hurto del mismo en territorio de procedencia. Además, el organismo interviniente intimará al tenedor del vehículo automotor secuestrado para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, presente la documentación que justifique su tenencia legal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.

## ARTICULO 16

La autoridad consultada, acorde a lo expresado en el artículo precedente, deberá dar respuesta en un plazo máximo de diez (10) días de recibido el requerimiento y asimismo notificará al presunto propietario del vehículo sobre su secuestro en el territorio de la otra parte, instruyéndolo acerca del procedimiento de restitución, con arreglo a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

## ARTICULO 17

Recibida la respuesta formal confirmando el origen delictuoso del vehículo, la autoridad interviniente suspenderá, si correspondiere, los trámites de ingreso al país, debiendo el propietario, su re-

presentante o subrogatario, directamente o por intermedio de la autoridad Consular de la parte de la que sea nacional o tenga su radicación legal, presentar la documentación pertinente prevista en el artículo 6 en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de su notificación.

## ARTICULO 18

Recibida la documentación señalada en los términos del artículo 17 la autoridad interviniente, una vez cumplidos los recaudos correspondientes y en un plazo de cinco (5) días hábiles, procederá a la entrega del vehículo al propietario, subrogatario o representante legal, directamente o por intermedio de las autoridades consulares, aduaneras o policiales del Estado Parte del cual sea nacional o en el que tenga su radicación legal.

Asimismo deberá expedir la documentación que permita el libre tránsito del vehículo automotor y su internación en el territorio de origen, conforme a lo previsto en el artículo 13, o su tránsito en procura del país de origen a través del territorio de otro de los Estados Partes.

## ARTICULO 19

En los casos en que siga siendo desconocido el propietario del vehículo secuestrado, cumplido lo dispuesto en el artículo 15, la autoridad interviniente que mantiene su guarda recabará a la totalidad de las autoridades designadas como Secciones Nacionales de la Reunión de Ministros del Interior del Mercosur, Bolivia y Chile, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 y 17, registros sobre robo o hurto.

En dichos requerimientos, serán consignadas todas las características del vehículo como marca, modelo, color, números de motor y de chasis, así como las circunstancias en las cuales fue secuestrado.

## ARTICULO 20

En caso de que ningún interesado se presente para ejercer su derecho, cumplido los términos de los artículos 15 y 19, las autoridades intervinientes quedan facultadas para disponer del vehículo y adoptarán las medidas correspondientes establecidas en su respectiva legislación y/o lo devolverán al Estado Parte de origen del mismo cuando éste aceptare la restitución y se haga cargo del traslado.

## CAPÍTULO IV

*Concurso de peritos*

## ARTICULO 21

Siempre que existan indicios de adulteración de los números de motor, chasis, y/o carrocería o de los componentes identificatorios de un vehículo, el Juez deberá solicitar el concurso de un perito, sin perjuicio de la facultad de los interesados de proponer, igualmente, sus respectivos peritos matriculados; la pericia podrá ser realizada en presencia de

persona expresamente designada por la autoridad consular del país del que el interesado sea nacional o en el que tenga su domicilio.

El vehículo no podrá dejar el depósito en que se encuentra para ser objeto de pericia; salvo autorización competente. En todos los casos, los peritos expedirán sus respectivos informes dentro del plazo más breve posible que será fijado por el Juez, atendiendo a las circunstancias de cada caso.

## CAPÍTULO V

*Disposiciones generales*

## ARTICULO 22

A los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación al interesado de la resolución judicial y/o administrativa firme que disponga la restitución del vehículo, caducará el derecho del promotor de la acción o titular del vehículo a reclamar la entrega material del mismo. En este caso las autoridades competentes del Estado Parte en el cual se encuentra el mismo quedarán facultadas para proceder conforme su propia legislación.

## ARTICULO 23

Cuando se deban adoptar medidas procesales no previstas, los plazos de las mismas serán, en todos los casos, los más breves que resulten aplicables de acuerdo con la legislación de la parte en la que se tramita el proceso.

## ARTICULO 24

Las autoridades intervinientes de los Estados Partes establecerán mecanismos para la fijación u obtención de tasas preferenciales por la guarda del vehículo, la que deberá ser afrontada por quien resulte ser legítimo propietario.

## CAPÍTULO VI

*Disposiciones finales*

## ARTICULO 25

El presente Acuerdo entrará en vigencia con relación a los dos primeros Estados Partes que cumplan los requisitos legislativos y constitucionales internos, a los treinta días de haberse ratificado por la vía diplomática, tal circunstancia. Para los demás Estados Partes, entrará en vigor al trigésimo día posterior al de su ratificación. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario de los Instrumentos de Ratificación del presente Acuerdo.

## ARTICULO 26

Cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarlo, mediante notificación escrita dirigida a los otros por la vía diplomática, con seis meses de anticipación.

Firmado en Montevideo, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, en un (1) original, en los idiomas español y

portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la  
República Argentina  
*Guido Di Tella*  
Ministro de  
Relaciones Exteriores

Por la República  
Federativa del Brasil  
*Luiz Felipe Lampreia*  
Ministro de  
Relaciones Exteriores

Por la  
República del Paraguay  
*José Félix Fernández  
Estigarribia*  
Ministro de  
Relaciones Exteriores

Por la República  
Oriental del Uruguay  
*Didier Opertti*  
Ministro de  
Relaciones Exteriores

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Traspone Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, celebrado en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge A. Escobar.*

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Traspone Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999.

El presente Acuerdo tiene por objeto promover la cooperación en el área de la seguridad entre los Estados Partes del Mercosur, a fin de combatir los ilícitos relacionados con el tráfico ilegal de vehículos y/o embarcaciones.

El presente Acuerdo dispone la interdicción, incautación o secuestro de todo vehículo automotor terrestre y/o embarcación que haya ingresado o intente hacerlo al territorio de cualquiera de los Estados Partes en algunas de las siguientes condiciones: cuando no se contare con la documentación

que acredite la propiedad y origen del mismo; cuando la documentación exhibida presentare características que hicieren presumir su falsedad; cuando el vehículo haya sido motivo de denuncia anterior por robo, hurto o infracción aduanera, o haya sido reclamado por resolución judicial. En todos los casos, el vehículo se pondrá a disposición de la autoridad competente local, quedando éste bajo su custodia.

Asimismo, los organismos competentes de los Estados Partes procederán al intercambio de información de los registros de hurtos o robos de vehículos, factibles de ser trasladados de un Estado Parte a otro, con el objeto de procurar su secuestro, incautación o interdicción y contrarrestar la modalidad delictiva en toda la extensión del territorio del Mercosur.

Toda persona que desee reclamar la restitución de un vehículo de su propiedad, que le hubiere sido robado o hurtado, formulará su pedido a la autoridad judicial del territorio en que éste presumiblemente se encuentre, pudiendo hacerlo directamente, por su representante legal, subrogatario o a través de las autoridades consulares o judiciales del Estado Parte del cual sea nacional o en el que tenga su domicilio real y/o legal. El proceso será tramitado en forma sumaria y el juez resolverá, por sentencia, la entrega del vehículo a quien tenga derecho. Los procedimientos de tramitación deberán concluirse en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

En caso de que ningún interesado se presente para reclamar un vehículo interdicto, incautado o secuestrado, las autoridades intervinientes quedan facultadas para disponer del mismo, y adoptarán las medidas correspondientes establecidas en su respectiva legislación y/o lo devolverán al Estado Parte de origen del mismo cuando éste aceptare la restitución y se haga cargo del traslado.

La aprobación del presente Acuerdo significará un avance en la permanente lucha contra todas las formas del crimen organizado, a fin de asegurar la plena vigencia del estado de derecho en toda la región.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 710.

FERNANDO DE LA RÚA.

*Chrystian G. Colombo. – Adalberto  
Rodríguez Giavarini. – Ramón B. Mestre.*

V

**REACTIVACION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ  
ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 1.869)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria, de Comercio y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas

conducentes a reactivar la industria automotriz argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de noviembre de 2002.

*Oswaldo H. Rial. – Héctor R. Romero. – Alberto N. Briozzo. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Atilio P. Tazzioli. – Haydé T. Savron. – Roberto I. Lix Klett. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio E. Gutiérrez. – Celia Isla de Saraceni. – Horacio Vivo. – José R. Martínez Llano. – Carlos A. Castellani. – Carlos A. Raimundi. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo Amstutz. – Liliana A. Bayonzo. – Marcela Bianchi Silvestre. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Edgardo R. M. Grosso. – Carlos R. Iparraquirre. – Encarnación Lozano. – Alfredo Martínez. – Rafael Martínez Raymonda. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Ricardo A. Sebriano. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y teniendo en cuenta los recientes acuerdos de exportación de automotores, celebrados en el marco de la cumbre de presidentes del Mercosur, disponga todas las medidas que sean necesarias para permitir a las empresas de fabricación de autopartes de origen nacional competir en forma ventajosa con las empresas de origen extranjero, y así de esta forma dar el primer paso hacia la tan ansiada reactivación de la industria automotriz argentina.

*Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Daniel Carbonetto. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria, de Comercio y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros, por el

que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reactivar la industria automotriz argentina; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Oswaldo H. Rial.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Hemos celebrado con profundo beneplácito los acuerdos de exportación de automotores que se han suscrito pocos días atrás durante las reuniones de los presidentes del Mercosur. Es de vital importancia la conservación y el desarrollo de todas las industrias radicadas en nuestro país, puesto que las mismas generan gran cantidad de puestos de trabajo.

Estos acuerdos provocan que durante un determinado lapso de tiempo, las empresa automotrices puedan seguir produciendo, es decir, conserva el caudal laboral de las mencionadas empresas. Por consiguiente se otorga el plafón necesario para que demos el paso siguiente en el camino de la reactivación industrial.

Ese paso siguiente no es más ni menos que el incentivo a la industria de las autopartes, los componentes con los cuales son ensamblados los automóviles en las plantas industriales. Es de suma importancia destacar que cientos y miles de pequeñas y medianas industrias, gran cantidad de pequeños talleres, tenían por único objeto fabricar piezas específicas para ser vendidas luego a las grandes plantas automotrices. Estas pequeñas industrias han debido cerrar sus puertas, dejando sin trabajo a miles de compatriotas, puesto que los valores competitivos de las autopartes hacían más redituable a las automotrices comprar esas piezas en el extranjero. Provocando que las empresas automotrices argentinas sean simples ensambladoras.

Es en este preciso momento, señor presidente, cuando tenemos todas las posibilidades de volver a reabrir esas pequeñas industrias proveedoras de las grandes, y generar el efecto multiplicador que trae aparejada la generación de empleo, recaudación impositiva y la reactivación industrial.

Por esas cuestiones se solicita al Poder Ejecutivo que cree todas las alternativas destinadas al incentivo de la mencionada industria. Esos incentivos bien podrían ser transformados en bonificaciones y descuentos impositivos, créditos y todo mecanismo idóneo para conseguir el fin propuesto.

Defendiendo la industria no hacemos otra cosa que defender a nuestro país y defender a nuestra gente, y en esa creencia es que solicitamos que los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

*Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Daniel Carbonetto. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo.*

## VI

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley y de declaración.<sup>1</sup>

–Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 9

**MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y EL GAS NATURAL**

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (expediente 121-P.E.-2002).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley a través del cual se modifica la ley 23.966, título III de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

La mencionada ley establece en todo el territorio de la Nación, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito de determinados combustibles líquidos, y otro sobre el gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido (GNC) para el uso como combustible en automotores.

En lo que respecta a la determinación de la cuantía de los citados tributos, la norma legal establece diversos montos fijos de impuesto por unidad de medida para los distintos combustibles gravados.

De acuerdo con lo que indica la experiencia en el campo de la tributación, en un contexto económico de oscilaciones de los precios relativos de los productos, no es aconsejable que los impuestos indirectos se determinen en función de los mencionados montos fijos, puesto que ello puede generar aumentos o disminuciones importantes en la carga impositiva en relación con el consumo.

<sup>1</sup> Véase el texto de las comisiones en el Apéndice. (Página 7217.)

Por lo tanto, se propone disponer que los referidos tributos sean fijados en un porcentaje del precio de los combustibles gravados, excluidos los impuestos que graven las respectivas transacciones, conservando, en promedio, la proporción entre los montos por unidad de medida actualmente vigentes y los precios finales de los productos.

En consecuencia, las alícuotas que se proyectan no generan un incremento en la suma de impuesto total a liquidar de acuerdo con la legislación en vigor.

Asimismo, se otorga al Poder Ejecutivo nacional, como una importante herramienta de política tributaria, la facultad para suspender o dejar sin efecto, total o parcialmente, a partir del 10 de julio de 2003, los regímenes de cómputo como pago a cuenta establecidos por el artículo 15, y los dos artículos incorporados a continuación del mismo, y, al mismo tiempo, se elimina la facultad para la implementación de impuestos diferenciados para los combustibles comprendidos en los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *d)* del artículo 4° de la ley cuando los productos gravados sean destinados al consumo en el ejido municipal de Posadas, provincia de Misiones, y Clorinda, provincia de Formosa, y otras zonas de frontera.

Por otra parte, se elimina el impuesto diferencial establecido para el gas licuado uso automotor en el último párrafo del referido artículo 4°.

Al mismo tiempo, se conserva la facultad otorgada al Poder Ejecutivo nacional por el artículo 5° de la ley, para aumentar los gravámenes hasta en un veinticinco por ciento (25 %) y disminuirlos hasta en un diez por ciento (10 %), cuando así lo aconseje el desarrollo de la política económica, reformulando la redacción del citado artículo con el fin de contemplar la nueva estructura del impuesto.

Finalmente, la norma que se propicia contiene las necesarias modificaciones a la ley del gravamen, con el objetivo de adecuarla al nuevo mecanismo de liquidación del tributo.

Son los fundamentos expuestos los que, a criterio del Poder Ejecutivo nacional, aconsejan el impulso de la medida proyectada.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2.227

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Roberto Lavagna.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase la ley 23.966, título III de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

*a)* Sustitúyese el artículo 4° por el siguiente:

Artículo 4°: Los productos gravados a que se refiere el artículo 1° y las alícuotas del impuesto son los siguientes:

- a)* Nafta sin plomo, hasta 92 ron, 64 %;
- b)* Nafta sin plomo, de más de 92 ron, 64 %;

c) Nafta con plomo, hasta 92 ron, 64 %; d) Nafta con plomo, de más de 92 ron, 64 %; e) Nafta virgen, 64 %; f) Gasolina natural, 64 %; g) Solvente, 64 %; h) Aguarrás, 64 %; i) Gasoil, 22 %; j) Diésel oil, 22 %; k) Kerosene, 22 %; l) Gas licuado uso automotor en estaciones de servicio o bocas de expendio al público, 22 %; m) Gas licuado uso automotor en estaciones de carga para flotas cautivas, 22 %.

También estarán gravados con la alícuota aplicada a las naftas de más de noventa y dos (92) ron, los productos compuestos por una mezcla de hidrocarburos, en la medida que califiquen como naftas de acuerdo con las especificaciones técnicas del decreto reglamentario, aun cuando sean utilizados en una etapa intermedia de elaboración, tengan un destino no combustible o se incorporen a productos no gravados, excepto cuando sea de aplicación el inciso c) del artículo 7°.

El Poder Ejecutivo nacional determinará, a los fines de la presente ley, las características técnicas de los productos gravados no pudiendo dar efecto retroactivo a dicha caracterización.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando una alícuota similar a la del producto gravado que puede ser sustituido. En lasalconaftas el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente nafta.

En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiendo modificarse este tratamiento por el plazo de diez (10) años. El biodiésel puro no estará gravado por el plazo de diez (10) años.

b) Incorpórase a continuación del artículo 4°, el siguiente:

Artículo... : El impuesto de esta ley se liquidará aplicando las respectivas alícuotas sobre el precio neto de venta que surja de la factura o documento equivalente extendido por los obligados a su ingreso.

A los fines del párrafo anterior se entenderá por precio neto de venta el que resulte una vez deducidos los descuentos, bonificaciones y similares efectuados de acuerdo con las costumbres de plaza, el débito fiscal del impuesto al valor agregado que corresponda al vendedor como contribuyente de derecho, la tasa de infraestructura hídrica establecida por el decreto 1.381 del 1° de noviembre de 2001 o la tasa sobre el gasoil pre-

vista por el decreto 976 del 31 de julio de 2001 y sus modificaciones, según corresponda, y cualquier otro tributo que tenga por hecho imponible la misma operación gravada, siempre que se consignen en la factura por separado y en la medida en que sus importes coincidan con los ingresos que en tal concepto se efectúen a los respectivos fiscos.

Tratándose del impuesto al valor agregado, la discriminación del mismo se exigirá, solamente en los supuestos en que así lo establezcan las normas de ese gravamen, correspondiendo, en todos los casos, cumplir con el requisito de la debida contabilización.

En los casos de consumo de combustibles gravados de propia elaboración –con la excepción prevista por los párrafos segundo y tercero del artículo 1° de esta ley–, o de transferencia no onerosa de dichos productos, se tomará como base imponible el valor aplicado en las ventas que de esos mismos productos se efectúen a terceros o, en su defecto, el valor corriente en plaza, detraídos los gravámenes mencionados en el segundo párrafo de este artículo.

Cuando el responsable del impuesto efectúe sus ventas por intermedio de o a personas o sociedades que económicamente puedan considerarse vinculadas con aquél en razón del origen de sus capitales, de la dirección efectiva del negocio, del reparto de utilidades, etcétera, el impuesto será liquidado sobre el mayor precio de venta obtenido, pudiendo la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, exigir también su pago a esas otras personas o sociedades y sujetarlas al cumplimiento de todas las disposiciones de la presente ley.

En las importaciones, la alícuota se aplicará sobre el valor normal definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se le agregarán todos los tributos a la importación o con motivo de ella, excluidos los citados en el segundo párrafo de este artículo.

En ningún caso el impuesto de esta ley integrará la base imponible a que se refiere el presente artículo.

c) Sustitúyese el artículo 5° por el siguiente:

Artículo 5°: Facúltase al Ministerio de Economía a aumentar hasta en un veinticinco por ciento (25 %) y a disminuir hasta en un diez por ciento (10 %) las alícuotas indicadas en el artículo 4° cuando así lo aconseje el desarrollo de la política económica. Esta facultad podrá ser ejercida con carácter general o regional para todos o algunos de los productos gravados.



- d) Derógase el artículo 6°.
- e) Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 7° por el siguiente:

Quienes dispusieren o usaren de combustibles, aguarrases, solventes, gasolina natural, naftas vírgenes, gasoil, kerosene o los productos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 4° para fines distintos de los previstos en los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *d)* precedentes, estarán obligados a pagar el impuesto que hubiera correspondido tributar en oportunidad de la respectiva transferencia, calculándolo a la tasa vigente a la fecha de ésta o a la del momento de consumarse el cambio de destino, y considerando el precio vigente en uno de dichos momentos, de manera tal que la combinación de alícuota y precio arroje el mayor monto de impuesto, con más los intereses corridos desde la primera.

- f) Sustitúyese el artículo 10 por el siguiente:

Artículo 10: Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto sobre el gas natural distribuido por redes con destino a gas natural comprimido (GNC) para el uso como combustible en automotores. El impuesto se determinará aplicando la alícuota del dieciséis por ciento (16 %) sobre la base imponible definida por el primer artículo incorporado a continuación del artículo 4°.

- g) Sustitúyese el tercer párrafo del artículo 15 por el siguiente:

El importe a computar en cada período fiscal no podrá exceder la suma que resulte de multiplicar la alícuota vigente al cierre del respectivo ejercicio, por el precio promedio ponderado por litro correspondiente al mismo ejercicio, por la cantidad de litros descontado como gasto en la determinación del impuesto a las ganancias según la declaración jurada presentada por el período fiscal inmediato anterior a aquel en que se practique el cómputo del aludido pago a cuenta.

- h) Sustitúyese el primer artículo incorporado a continuación del artículo 15, por el siguiente:

Artículo ... : Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones, el ciento por ciento (100 %) del impuesto de esta ley contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible en las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación del presente.

Adicionalmente al régimen previsto en el párrafo anterior, los sujetos que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado podrán computar como pago a cuenta de dicho gravamen el remanente no computado en el impuesto a las ganancias, del impuesto de esta ley contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal.

- i) Incorpórase a continuación del segundo artículo incorporado sin número a continuación del artículo 15, el siguiente:

Artículo ...: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para suspender o dejar sin efecto, total o parcialmente, a partir del 1° de julio de 2003, los regímenes de pago a cuenta establecidos en los tres (3) artículos anteriores.

Art. 2° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y tendrán efecto para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente a dicha publicación, inclusive.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Roberto Lavagna.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: como recordarán los señores diputados, en la sesión del 18 de diciembre pasado intentamos considerar este proyecto, que contaba con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –bien que con algunas observaciones–, pero no con el de la Comisión de Energía y Combustibles, a la cual había sido girado el 12 de diciembre, por lo que no se había podido emitir el dictamen pertinente.

La Comisión de Labor Parlamentaria acordó que el tema se tratara en la referida sesión del 18 de diciembre, lo que efectivamente ocurrió, pero vistas las medulosas observaciones formuladas por algunos señores diputados, se decidió la vuelta a comisión del proyecto. Hoy, nuevamente el tratamiento del asunto ha sido acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria a efectos de intentar su aprobación.

Más allá de las consideraciones que habremos de hacer sobre alguna temática contenida en esta iniciativa, y sin entrar en las especificidades de cada una de ellas, quiero simplemente referirme a los aspectos de mayor importancia.

Hoy en día, el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural tiene un valor prefijado, de carácter constante, por litro de combustible o por metro cúbico de gas natural comprimido y un valor porcentual referido a los precios en el caso del gas licuado de petróleo.

¿Qué es lo que nos pide el Poder Ejecutivo cuando remite este proyecto y qué es lo que la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado oportuno, conveniente y adecuado a las circunstancias de tiempo y lugar que viven la Argentina y el mundo? Nada más que cambiar este monto fijo por una alícuota de carácter porcentual. Los argentinos organizados en forma de Estado están diciendo a través de nuestra voz en este recinto: “Queremos tener una participación porcentual en el esquema petrolero”.

Por otra parte, conviene que digamos con claridad cuál es el destino de esos recursos y qué problemas solucionan a nuestra gente. Si no, parece que el pueblo hace el esfuerzo de pagar el impuesto y el fisco de recaudarlo, pero después nadie sabe dónde están los fondos obtenidos.

Diría que en este caso como en pocos es muy clara la aplicación que se hace de lo recaudado por vía de esos impuestos: financian a las vialidades provinciales para que arreglen los caminos de la Argentina: para que se transporte la producción, para que se trasladen los bienes, se presten los servicios y se movilicen las personas.

Estos impuestos también financian al Fondo Nacional de la Vivienda que, en definitiva, va a solucionar gran parte de los enormes problemas que muchos argentinos padecen ante la imposibilidad de proveerse ellos mismos de su propia casa.

Me parece que todas estas son cuestiones dignas de considerar al momento en que nosotros, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, debemos votar esta alícuota porcentual en sustitución del monto fijo en el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Este es, en esencia, el espíritu del proyecto. Pero también es propicia esta ocasión para introducir algunas modificaciones. Me refiero, verbigracia, a las que nos fueron remitidas hace pocas horas a raíz de una reunión que la Comisión de Presupuesto y Hacienda mantuvo en el día de ayer con funcionarios de distintas áreas del Poder Ejecutivo. Vale la pena aclarar esto porque, si no, parece que las modificaciones

surgen del aire. Se nos han arrimado algunas precisiones que nos parecen significativas en orden a dos o tres cuestiones.

La primera de ellas tiende a cerrar los caminos de la evasión fiscal. En este recinto todos somos conscientes de que probablemente en la Argentina tengamos la más confusa de todas las legislaciones en materia impositiva. En tal sentido, sin duda un deber pendiente que tenemos los diputados y este Congreso en general es avanzar por el camino de la equidad, de la mejora sustantiva en términos de simplicidad de los impuestos y de lo que Santo Tomás de Aquino llamaba “cobrarle a cada uno conforme a lo que le cuesta ganar cada peso”. Si bien Santo Tomás de Aquino no hablaba de pesos, ésta sería la traducción en nuestros tiempos.

Nos parece que éste es un tema en el que el Congreso todavía está en mora y respecto del cual tendremos que encarar una profunda transformación impositiva. En el interregno tendremos que adecuarnos a lo previsto en la mayoría de los países del mundo que tienen este tipo de impuestos, esto es, que los impuestos de esta naturaleza o entidad tienen una alícuota porcentual respecto del precio de que se trata. Esto es lo que la doctrina mantiene casi por unanimidad; es difícil encontrar en la literatura específica sobre impuestos de este tipo una defensa de los montos fijos.

No se puede aceptar que el Estado recaude aunque a muchos les vaya mal. Esto no ocurre en otros países, donde en estos tipos de impuestos siempre existieron alícuotas de carácter porcentual, de modo que, cuando las cosas funcionan de una determinada forma, el Estado recauda; en cambio, cuando las cosas no andan bien, recauda menos.

En consecuencia, se acompañan determinados vaivenes que habrá que mejorar en algunas ocasiones. Por eso, un artículo del proyecto prevé la autorización que el Congreso habrá de conferir al Poder Ejecutivo nacional para rebajar la alícuota porcentual en casos en los que advierta que existen compromisos de alguna naturaleza que hacen necesaria esa disminución. En cambio, le hemos quitado al Poder Ejecutivo la autorización que le daba la ley 23.966 de aumentar hasta en un 25 por ciento el monto del impuesto.

Confieso que no soy el autor de la cancelación de esa autorización, pero debo manifestar

que parece razonable que el Congreso termine con esta sucesión ilimitada de autorizaciones para hacer cualquier cosa y comience a asumir cada vez más las responsabilidades que le competen. Nos parece adecuado autorizar una baja de la alícuota, ya que pueden producirse circunstancias que eventualmente lleven a que los ciudadanos argentinos tengan que pagar un mayor precio por el combustible. De ahí que autorizamos esa disminución. Pero si existiera la necesidad de llevar a cabo un aumento en el precio de los combustibles, habrá que venir al Congreso, para que en este ámbito se discuta cuál es el monto de la alícuota que corresponde aplicar.

Sólo me resta decir que las últimas modificaciones a las que hice mención hace unos momentos, además de tener relación con un corte en los caminos de elusión, tienen relación con la certeza. En muchas ocasiones, la legislación argentina ha dejado rendijas, aberturas u orificios por donde se extiende la mano negra de la interpretación, que a veces es objetiva y precisa, pero otras, aviesa e intencionada.

Lo que se ha procurado hacer es definir con precisión cuál es la base imponible del impuesto para cada uno de los supuestos. Hablamos de las naftas, de los combustibles líquidos y se dice con claridad qué pasa con los solventes, los aguarrases, el gasoil y el biodiésel, que dicho sea de paso se exime por diez años.

Nos parece que ésta es una política acertada. Lo mismo pasa con la alconafta; por eso, llamo la atención de los señores diputados de las provincias argentinas en las que se produce caña de azúcar. En efecto, se habla de que el impuesto queda cubierto en el caso de la alconafta con el pago del impuesto a la nafta solamente. En consecuencia, el alcohol no paga impuestos. También se dice que si se utiliza alcohol como combustible, éste queda exceptuado. Todo esto equipara ciertas condiciones respecto de nuestra inserción regional en América del Sur.

Sin duda que todo esto es bueno e interesante. Habrá algunas cosas que discutir, pero estas últimas que estamos señalando son convenientes y deben mover a la reflexión a los señores diputados, a fin de que aprueben el proyecto de ley en examen.

Si bien probablemente vamos a tener que tratar artículo por artículo, la realidad es que las disposiciones no son más de tres, de las cuales

prácticamente las dos últimas son de forma. Eso significa que en verdad vamos a tener que tratar en forma detallada el primero de los artículos, que contiene varios incisos y las modificaciones de varios artículos, que en conjunto significan una sustantiva modificación a la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que informe al cuerpo qué dice exactamente el artículo 1°.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: el artículo 1° consta de nueve incisos que van desde el *a*) hasta el *i*), cada uno de los cuales introduce una modificación a la ley 23.966.

En el primero, es decir, el *a*), se sustituye todo lo que eran valores fijos, como lo acabo de decir, por valores porcentuales.

Por el segundo inciso se incorpora un artículo a continuación del 4° de la ley 23.966. Se trata de un artículo nuevo, y dije que probablemente tengamos que abrir una discusión sobre el tema porque si no la aprobación en general va a demorar mucho tiempo.

**Sr. Loutaif.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Snopek.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Loutaif.** – Señor presidente: nosotros tenemos la redacción original del proyecto y sería bueno, ya que el señor diputado Snopek está haciendo algunas reflexiones sobre cambios introducidos por la comisión, que explique cómo va a quedar el artículo 1° luego de esos cambios, ya que el texto que tenemos seguramente no es el mismo que en definitiva se va a poner en consideración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia entiende que la Cámara considera que se puede votar en general sin conocer las modificaciones.

–Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla.** – Señor presidente: deseo sostener algunos argumentos distintos a los planteados por el presidente de la comisión, con ánimo de ser ordenados y facilitar la comprensión del tema.

Conceptualmente, coincidimos con el grueso de las cuestiones manifestadas por el señor diputado Snopek, es decir que el impuesto a la transferencia de los combustibles sea un porcentual en vez de una suma fija. Este criterio lo compartimos por todas las razones expuestas.

Lo que advertimos es la absoluta inconveniencia, desde nuestra comprensión, de que esto se resuelva hoy. Esa absoluta inconveniencia se plantea tanto desde el punto de vista del consumidor como del funcionamiento de la economía y de la recaudación fiscal.

Brevemente, voy a explicar por qué: en este momento, el precio de los combustibles –permítaseme que me refiera fundamentalmente al valor del gasoil, cuyo consumo es hoy más del doble que el del conjunto de las naftas en nuestro país– ha experimentado, desde la caída de la convertibilidad hasta hoy, un incremento del 140 por ciento frente al índice de precios, que fue del 70 por ciento, y al de los salarios, que fue cero.

Quiero que retengan estos valores para que sea comprensible la apelación que queremos hacer sobre la falta de oportunidad del proyecto. Estamos entre treinta y treinta y cinco dólares el barril de petróleo, cuando los precios históricos del barril están siempre por debajo de los treinta e incluso pueden llegar a los veinte. Entre veinte y treinta dólares es la oscilación normal del precio del barril de petróleo. Hoy, está en estos valores de locura por la guerra y seguramente podrá llegar a los cuarenta dólares. Y si el Estado no hace lo que debe, eso significará que el gasoil y las naftas aumenten aún más.

Ni la economía de nuestro país ni los ciudadanos y usuarios argentinos de combustibles pueden aceptar un solo centavo más de incremento, porque caen las rentabilidades y los usos múltiples mínimos. El transporte de pasajeros y de carga no tolerará un incremento sin pasarlo a las tarifas.

Hoy, es una prioridad del Estado nacional obtener que, pese a la guerra, los combustibles no suban ni un centavo. Coherentemente con esta necesidad el ministro de Economía viene desarrollando acciones que consideramos acertadas, vía acuerdo o vía coacción –legal, por supuesto–, para que no se traslade a los combustibles el aumento que pueda registrarse en el precio del crudo. Tiene razón el ministro y tenemos que ayudarlo a que tenga éxito.

Si él quiere –y quiere bien, y lo vamos a conseguir si hacemos lo que hay que hacer– que los combustibles no aumenten, díganme para qué queremos hoy que se transforme en porcentual una tasa fija. El señor ministro dijo que no quiere que este porcentual fijo sobre la base implique incremento alguno en el precio final de los combustibles.

Creemos en lo que dice el señor ministro y en su intención. Entonces, ¿para qué quiere hacer esta conversión cuando la base del impuesto está en el valor más alto de la historia y él no está dispuesto a permitir que suba?

Ahora bien, ¿qué ocurrirá con esa tasa porcentual, que será neutra de acuerdo con la promesa del ministro? Dado que los combustibles no van a subir –porque vamos a hacer lo que sea necesario para que no suban porque los argentinos no lo toleraremos–, ¿qué diferencia significará para el fisco que la ley diga que por litro de nafta se pagan cincuenta y tres centavos de ITC o que se paga el 62 o el 64 por ciento de la base, que –repito– no estamos dispuestos a que aumente?

¿Cuál es el fin de aprobar esta norma? ¿Qué va a ocurrir si se logra ese objetivo? Tarde o temprano, gracias a Dios, la guerra va a pasar, el crudo va a bajar y, necesariamente –si el país funciona como debe– los combustibles también van a bajar, con lo cual la recaudación se va a caer.

Entonces, ¿cuál es el sentido de convertir hoy en porcentual un impuesto que está en el tope de su recaudación? No tiene lógica.

Eso tenía sentido antes del aumento del 140 por ciento. En esto tiene razón el señor ministro. Si hubiéramos hecho esta modificación cuando cayó la convertibilidad, se habrían recaudado varios cientos de millones de pesos. Pero de todas maneras, tengan en cuenta que ello hubiera salido del bolsillo de los argentinos y el gasoil no valdría 1,30 pesos sino que estaría costando 1,50 o 1,60.

Por otra parte, en los catorce meses transcurridos desde la caída de la convertibilidad, el gasoil aumentó –repito– un 140 por ciento y su consumo sólo cayó en un 7 por ciento. Esto se debe a que no existe la opción de usar o no gasoil. En un país como el nuestro ese combustible es tan necesario como el aire. En este caso uno preguntaría cuánto cuesta el aire, respiraría y después vería cómo lo paga. Eso es lo que

ocurre en el agro, la industria y el transporte con el uso del gasoil. Es por eso que ya no pueden aumentar más los combustibles en la Argentina.

Siendo esto así, me pregunto por qué queremos transformar en porcentual lo que es fijo en un momento en el que no habrá mayor recaudación, porque no queremos que aumente el precio final. En realidad, lo que queremos es que baje el precio, y como la guerra va a pasar, si hacemos las cosas bien, el precio de los combustibles va a bajar y la recaudación disminuirá.

Por esta sencilla razón es que conceptualmente está bien lo que se dijo hace doce meses, pero hoy es inoportuno o neutro a los fines de la recaudación, excepto que fracasemos en persuadir o en "apretar" legalmente a las petroleras para que no aumenten el combustible. En tal caso, en los próximos aumentos no queridos el Estado también se asociaría, con lo cual en vez de que el gasoil cueste entre 1,50 y 1,60 pesos, por la mayor carga impositiva terminaría valiendo entre 1,70 y 1,80 pesos. Entonces, vamos a tener que volver a este recinto por pedido del próximo ministro de Economía para restablecer un sistema fijo.

**Sr. Presidente** (Camaño).— Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Loutaif**.— Señor presidente: cuando se pretendió tratar este tema el 18 de diciembre nosotros advertimos la inconveniencia de efectuar esta modificación en la ley de impuesto a la transferencia de combustibles.

Recién, el señor diputado Lafalla ha explicado con mucha claridad cuáles pueden ser las consecuencias para el fisco en caso de que en algún momento el precio del crudo baje abruptamente a valores históricos.

Nosotros ya hemos aprobado el presupuesto de la Nación del año 2003. En el mensaje del proyecto de ley de presupuesto la estimación de la recaudación de este impuesto es de 3.327 millones de pesos para el año 2003, y mirando las planillas de recaudación de este tributo me llevé una sorpresa al ver que durante el año 2002 se recaudaron en concepto de impuesto a los combustibles 4.399 millones de pesos, salvo que la información obtenida de la página web del Ministerio esté errada, cosa que no creo. Es decir que son mil millones más de lo que se estima recaudar este año.

La verdad es que no podemos seguir gravando a nuestra sociedad con impuestos distorsivos. La carga de impuestos del año 2002 ha sido de treinta y cinco mil millones de pesos. Esta fue la recaudación de impuestos nacionales, de los cuales diez mil millones se recaudaron entre el impuesto a la transferencia de combustibles y el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. Estos dos impuestos son distorsivos y atentan contra el desarrollo de la economía.

Por otra parte, hay un escenario posible de aumento del precio del petróleo a nivel internacional. Lógicamente, el Estado quiere tomar una parte de ese incremento —así lo explicaron los funcionarios de Economía— para satisfacer necesidades fiscales que en realidad no advertimos. No vemos dónde están las necesidades fiscales si, como acabo de mencionar, lo presupuestado para este año es menor en mil millones a lo recaudado el año pasado.

En consecuencia, si es por el aspecto fiscal, no encontramos explicaciones. Si se habla de que es para dar más dinero a las provincias, tampoco las encontramos, porque ellas dicen que el Estado nacional no cumple con el envío del dinero para el FONAVI ni con el impuesto para Vialidad. Las rutas de nuestras provincias están deterioradas porque no llegan los fondos. Tampoco es cierto que vayamos a tener más viviendas o mejores rutas por el hecho de aumentar este impuesto. Por otra parte, no debemos olvidar que si lo aumentamos, ese dinero sale de los contribuyentes, productores o de quienes usan gasoil y nafta.

Por eso, nos parece inconveniente que en este momento cambiemos las reglas de juego de un impuesto que hay que tender a eliminar en la Argentina. Creo que en su momento, cuando haya estabilidad en la economía, también tendremos que revisar el tributo a los débitos y créditos bancarios, que es un impuesto distorsivo.

Por lo tanto, la modificación proyectada no nos parece apropiada —así lo advertimos en la sesión del 18 de diciembre del año anterior—, razón por la cual pensamos que lo mejor es dejar las cosas como están. Fíjense los señores diputados que en el momento de la devaluación, en un proceso inflacionario, si el gobierno hubiese querido recaudar más podría haberlo hecho con la sola aplicación del artículo de la ley que lo faculta a aumentar hasta en un 25 por ciento el monto del impuesto. Si no lo hizo fue porque no quiso que subieran más los precios

de los combustibles. Esta es la verdad. Entonces, ¿por qué queremos hacerlo ahora?

Todos deberíamos reflexionar acerca de la inconveniencia de aprobar este proyecto. Reitero que anticipamos nuestra postura el 18 de diciembre: no queremos aumento de impuestos, porque debemos tratar de bajarlos. De a poco la economía se está reanimando, está empezando a crecer. Por lo tanto, no la paralicemos con impuestazos, como alguna vez se ha hecho en la Argentina.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero**. – Señor presidente: habiendo escuchado a los señores diputados preopinantes advierto que en todos ellos existen enormes dudas acerca de cuáles son las verdaderas causas por las que hoy estamos aquí considerando este proyecto, respecto del cual en el mes de diciembre del año pasado anticipamos nuestro voto negativo. Como bien explicara el señor diputado Lafalla, dado el contexto internacional que existe alrededor del precio del crudo resulta altamente riesgoso para los bolsillos de los argentinos que este impuesto deje de ser fijo para pasar a ser variable. De todas maneras, quiero que analicemos por qué realmente hoy estamos aquí.

Creo que esta iniciativa forma parte del paquete impositivo que el gobierno ha comprometido con el Fondo Monetario Internacional. Como diputado de la Nación me daría bastante bronca y vergüenza tener que dirigirme a la Presidencia diciéndole “señor presidente John Thornton” en vez de “señor presidente Camaño”, porque en definitiva el Congreso está haciendo los deberes para ese delegado del FMI, mostrándole que el gobierno argentino sigue cumpliendo con una serie de condicionamientos impuestos por tal organismo. Deseo abordar esta cuestión porque el Parlamento no ha dicho absolutamente nada respecto del contexto de condiciones del acuerdo con el FMI, una de las cuales es la aprobación del proyecto de ley en debate por el que se producirá un aumento del impuesto a los combustibles que, en definitiva, será pagado por los argentinos.

En este análisis seré muy breve. Desde ya, fijo mi posición personal en el sentido de que ese acuerdo debe anularse porque es violatorio de la Constitución Nacional y de la ley de emergencia que autorizó al Poder Ejecutivo a llevar a cabo esa negociación. Además, aclararé por

qué el Parlamento debería abocarse no a la aprobación del proyecto de ley en tratamiento sino a otras cuestiones.

El acuerdo con el FMI es indigno, absurdo, tramposo, altamente peligroso, ilegítimo e inviable, como muchos de los acuerdos que se firmaron con ese organismo en los últimos años, que nunca terminaron de cumplirse porque, entre otras cosas, eran incumplibles, ya que exigían sacrificios que ni la sociedad ni la economía argentinas estaban en condiciones de hacer.

Durante las negociaciones se habló de que la Argentina estaba acordando dignamente con el Fondo, de que Lavagna estaba haciendo una negociación digna. Eso me trajo a la memoria un chiste de Fontanarrosa. En una oportunidad Inodoro Pereyra y Mendieta vieron venir un malón: Inodoro Pereyra dijo “negociemos dignamente”, a lo que Mendieta respondió: “Bueno, entreguemos a Eulogia.”

Es fácil decir que se negocia dignamente cuando se entrega a la mujer. A Lavagna y a Nielsen los veo como la tira de Inodoro y Mendieta. Tal como están planteadas las cosas, creo que no existe negociación alguna. Si un país no tiene un plan económico formulado al servicio de su pueblo para que éste como dice la Constitución pueda alcanzar su bienestar, la negociación no sirve. Primero, debe existir un plan de crecimiento y equidad, y después podrá o no haber una negociación con un organismo cuyas características están a la vista. El Fondo Monetario Internacional no está gobernado democráticamente, pues ello se relaciona con la cuota que aportan los países; es por eso que este organismo está dirigido por países europeos y los Estados Unidos. Todos sabemos que su funcionamiento está al servicio de los intereses de estos países; ésta es la realidad. Estamos frente a un organismo técnico que no sigue los lineamientos de Keynes, quien lo fundó, sino que sirve como herramienta al servicio de los intereses de esos países.

Por otra parte, me parece absurdo tratar de negociar con quien nos llevó al desastre, porque evidentemente ellos son los corresponsables de esta situación. Están investigando qué está haciendo nuestro país mientras nosotros volvemos a negociar con ellos. Una de las bases de esa negociación –razón de este proyecto que estamos considerando– es la realización de un ajuste fiscal para obtener los recursos necesarios a fin de afrontar determinados compromisos.

Un aspecto más grave aún es lo tramposo de este acuerdo. Es bueno que un diputado tenga la oportunidad de contar al pueblo y a sus colegas que nunca ha visto un acuerdo como el que firmó el señor Lavagna, quien ha reconocido que también suscribió una carta paralela a ese acuerdo. Esta *side letter*, que es secreta porque no la conocen los señores diputados ni la sociedad, contiene según versiones periodísticas dos compromisos fundamentales. Me refiero al bono compulsivo para los ahorristas, que termina de cerrar la gran estafa que hicieron los bancos extranjeros a los ahorristas argentinos, y a las tarifas, que vinculan al Fondo Monetario Internacional con las empresas europeas.

Entonces, me pregunto si los diputados podemos estar discutiendo una norma enmarcada en un convenio que no conocemos en su totalidad. ¿Podemos estar avalando esto? Creo que no. Lo peor –y esto lo he denunciado públicamente y fue motivo de una presentación ante la Cancillería– es que esto no es lo único que negoció la Argentina. Me llamaron la atención las manifestaciones del vocero de la Casa Blanca, Ari Fleischer, luego de la comunicación telefónica que el 31 de enero mantuvieron el presidente Bush y el presidente Eduardo Duhalde. Según Ari Fleischer, el presidente Bush –quien sabemos no tiene mucho tiempo que perder porque está muy preocupado por esta nueva aventura de una “petroguerra” contra Irak felicitó al presidente Duhalde por el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional el 26 de enero y le agradeció el apoyo argentino a la guerra contra el terrorismo.

El 30 de enero, el canciller Ruckauf presentó una nota ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos por la que nuestro país se compromete a brindar ayuda humanitaria, que de acuerdo con el periodista Joaquín Morales Solá, del diario “La Nación”, comprende el envío de fuerzas del Ejército especializadas en armas nucleares y biológicas; y también el envío de un hospital de la Fuerza Aérea y de la Armada Argentina al Caribe.

El Congreso tiene la obligación de autorizar la salida de fuerzas militares del país, y este gobierno ha comprometido su envío a Irak y a Colombia para reemplazar a la fuerza naval estadounidense que se dirige al Golfo.

Por ello, se produjo el agradecimiento del presidente Bush al presidente Duhalde, junto con

la felicitación por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Las negociaciones con el Fondo estuvieron trabadas y se desarrollaron durante un año. Sólo se resolvieron por una gestión política de países de Europa y de Estados Unidos.

Tengo derecho a pensar que existió un pacto: una parte se encargó de destrabar el acuerdo con el Fondo y nosotros la apoyamos en el tema Irak. Por eso, junto con personalidades públicas que me acompañan, solicito al señor canciller que muestre al pueblo argentino la carta del 30 de enero de 2003.

A su vez, peticiono al Congreso que solicite al señor canciller que venga a dar explicaciones sobre si ha comprometido fuerzas militares nacionales en el extranjero. De ser así, se estaría violando la Constitución Nacional, lo que ameritaría un juicio político.

Esto es muy grave. Nuevamente, la Argentina está envuelta en un conflicto internacional con el que no tiene ninguna relación. Si Menem y Cavallo negociaron el apoyo a la guerra del Golfo a cambio de la ayuda a la convertibilidad, Duhalde y Lavagna solicitaron apoyo para alcanzar el acuerdo con el Fondo a cambio de esta supuesta ayuda humanitaria. Esto se debe investigar, porque está en juego nada más ni nada menos que la paz en la Argentina.

Además, quiero señalar que el acuerdo con el Fondo requeriría, según mi criterio, la aprobación del Parlamento, ya que entiendo que no se ha cumplido la delegación de facultades que dispone la ley 25.561, por estar esa delegación condicionada a la reactivación de la economía.

De una lectura del acuerdo con el Fondo surge que hace absolutamente trizas cualquier posibilidad de recuperación de la economía argentina. Allí se prevé un crecimiento del producto bruto interno del 2,5 al 3 por ciento anual, pero a su vez se solicita un superávit fiscal del 2,5 por ciento.

Ello significa que todo lo que crezca la Argentina va a ser atrapado por el Estado para alcanzar ese superávit que se destinará a pagar la deuda a los acreedores.

Después del desastre que sufrimos y de pagar cuatro mil quinientos millones de dólares, nos exigieron como prerrequisito a la carta de intención la liberación del tipo de cambio, lo que provocó una desgracia en los bolsillos de los argentinos.

El año pasado surgieron siete millones de nuevos pobres, lo que equivale a veinte mil nuevos pobres por día. El dólar se disparó a las nubes porque el Fondo Monetario Internacional solicitó la libre flotación, cuando tampoco había sistema financiero. Este gobierno volvió a seguir los consejos de esos plutócratas.

Entonces, si nos queda algo de dignidad, si creemos que esta casa es verdaderamente el Congreso de la Nación Argentina y que nosotros somos en serio los representantes del pueblo, rechazamos esta carta de intención. Busquemos otro camino, no contra el Fondo o con él, sino sin el Fondo Monetario Internacional, y yo les puedo asegurar que estas iniciativas, que no entendemos bien por qué aterrizan en este Parlamento, no van a presentarse nunca más.

Por las razones expuestas, adelanto nuestro voto negativo al proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: nosotros adelantamos nuestro voto negativo al proyecto de ley en consideración. Se trata de un nuevo aumento y pareciera ser un nuevo impuesto indirecto que tienen que pagar la gente y la producción; se va a pagar cada vez que se suba a un colectivo.

En realidad, en esta iniciativa está encubierto –y esto no se dice– un aumento tributario que necesita el Estado nacional, y que según algunas estimaciones rondaría en el orden de los setecientos millones de pesos.

Estamos viviendo una situación de angustia mundial por la segura guerra que en pocos días se va a desencadenar en el Medio Oriente, y esto va a generar una suba importante del precio del barril del petróleo que, lógicamente, va a incidir en el precio de los combustibles.

Entonces, si el precio de los combustibles sube y nosotros cambiamos la modalidad del impuesto, de un monto fijo a un porcentual, lo único que estaremos haciendo es generar prácticamente un nuevo impuesto indirecto.

¿Quiénes serán los perjudicados y quiénes los beneficiados? Las empresas petroleras multinacionales se han llevado cuantiosos ingresos durante muchos años y sobre todo en el último. Ellas son las beneficiarias. Si tuviera que crearse una nueva carga tributaria debería recaer en

las empresas petroleras y no en los usuarios en general.

Así como hay ganadores también hay perdedores. La gente de a pie es la que va a pagar este incremento del impuesto, así como también lo pagará la producción. El transporte público de pasajeros va a pagar el aumento de este impuesto, porque en realidad es un aumento lo que se está tratando de aprobar por este proyecto de ley. No hay ninguna duda de que las beneficiarias serán justamente las empresas petroleras.

Se podrá decir que una parte del impuesto va a las provincias. Nosotros, con todo respeto, creemos que en general ha habido una distorsión del concepto federal, y lo decimos particularmente por la provincia de Mendoza. Ya en julio de 2001 Cavallo impuso y el gobierno de mi provincia firmó ese acuerdo vergonzoso que daba por muerta a la convertibilidad y creaba una moneda alternativa de pago obligatorio para las provincias, las LECOP. Luego, se tocó el piso de la coparticipación federal y después este piso desapareció.

Es cierto que esta modificación podrá auxiliar a algunos estados provinciales, pero también lo es que los errores de los gobiernos provinciales los termina pagando el ciudadano común.

Nosotros no vamos a apoyar este proyecto de ley porque creemos que es perjudicial para la producción, genera una carga que terminarán pagando los usuarios y consumidores, y en un momento determinado producirá un aumento del precio de los servicios del transporte público de pasajeros.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Llano.** – Señor presidente: en mérito a la brevedad, simplemente quiero dejar constancia de que, por los argumentos dados por el señor diputado Loutaif, el partido Demócrata de Mendoza se opone a que progrese la sanción de este proyecto de ley.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, doctor Alberto Adolfo Natale.

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente. los conceptos vertidos por los señores diputados preo-



pinantes han sido sumamente provechosos, máxime tratándose de una iniciativa que genera serios cuestionamientos y dudas, y esos conceptos han sido sólidamente expresados haciendo primar el sentido común.

Pero también hemos podido escuchar una serie de afirmaciones que, a poco de que empecemos a analizarlas, advertiremos que no son de envergadura ni responden a ese principio del sentido común. Por de pronto, vamos a ir aventando suspicacias.

Nosotros no pensamos que las leyes sean malas o buenas porque las pida o no el Fondo Monetario Internacional. Tenemos el tremendo orgullo como diputados de la Nación de haber analizado los proyectos sin considerar si estaban o no comprendidos en acuerdos internacionales, sino estudiándolos con la objetividad y seriedad que debemos tener al legislar.

Admito que puede haber suspicacias ante este cambio en la ley por el que se propone reemplazar el sistema de monto fijo por uno ad valorem o porcentual. Por lo pronto, quiero aclarar que no hay personeros ni legisladores funcionales a los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional –por lo menos en este tema que es de preocupación de la Cámara, pero a su vez debemos tener en cuenta, con honestidad intelectual, que al defender alguna especie de dogma en una fraseología perfectamente bien construida, se puede incurrir en algún tipo de error. Incluso, debo decir que se ha analizado la posibilidad de revisar alguna vez este impuesto así como el de débitos y créditos bancarios.

Quienes ejercemos la representación popular y de manera directa o indirecta somos responsables por el manejo de la cosa pública y de la resolución de los problemas concretos de nuestra gente, debemos tener una visión más amplia que abarque en su totalidad la naturaleza de las cosas.

En primer lugar, debemos analizar de qué impuesto estamos hablando y por qué se llegó a proponer su eliminación.

El impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, de acuerdo con la distribución actual, se puede dividir en dos capítulos: el de la nafta y el del gas natural. Del total de lo recaudado el 21 por ciento se destina al sistema previsional argentino. Es decir, a la posibilidad de un mejor financiamiento de un sistema que sabemos presenta déficit considerables y al que

año tras año tratamos de proveer los recursos necesarios.

Decía que el 21 por ciento va al sistema previsional. Según lo establecido en la ley 24.699 el otro 79 por ciento se distribuye de la siguiente manera: solamente el 29 por ciento se destina al Tesoro nacional aclaro esto porque hay quienes dicen que todo este aumento es nada más que para el Tesoro nacional, otro 29 por ciento va a las provincias ya veremos cómo se distribuye esta inversión y el 42 por ciento restante va nada más y nada menos que al FONAVI, es decir, a la construcción de viviendas, a fin de atender la demanda habitacional de la Argentina.

De ese 29 por ciento que corresponde a las provincias, según el artículo 20 de la ley 23.966, el 60 por ciento se destina a obras de vialidad, el 30 por ciento a obras de infraestructura y el 10 por ciento al FEDEI, que es el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior. Esto último va a permitir una interconexión en aquellos lugares donde la rentabilidad no ha logrado entusiasmar a las empresas, dado que son líneas históricamente deficitarias. Por eso allí se conformó este fondo especial que va a permitir interconectar el NOA, el NEA, Comahue, Cuyo, la línea minera y tantas obras que se van a ejecutar, cuyos fondos ya están.

Vayamos al tema del gasoil, diésel oil, querosén y gas natural comprimido. El ciento por ciento del impuesto a estos combustibles se destina a solventar el sistema de la seguridad social. Esta es una realidad, más allá de que podamos analizar la historia de qué pasó con el sistema previsional en la Argentina, la transición, el sistema privado, cómo se cubrían los déficit que se generaron, etcétera. A veces se toca este tema con ligereza y hasta con un ingenuo desconocimiento, pero debemos abordarlo en serio, porque lo que debe hacer el Poder Ejecutivo y nosotros como Parlamento es actuar en consonancia con lo que corresponde avanzar en el caso de la renta petrolera.

El señor diputado Lafalla, con la solidez que lo caracteriza y utilizando el sentido común, ha explicado una ratio que es muy difícil de destruir, y aclaro que no voy a hacer el menor esfuerzo intelectual para destruirla, pero no porque la considere intelectualmente indestructible. El señor diputado Lafalla se refirió a la oportunidad. Es por eso que, en algún momento, el radicalismo planteó una alternativa inteligente

tendiente a conservar el piso y establecer una cláusula gatillo para que en la medida en que se incrementa el precio de los combustibles también aumente la recaudación.

Señor presidente: desde que se produjo la devaluación en la Argentina y se desató el incremento del impuesto a la transferencia de los combustibles, el Tesoro nacional dejó de percibir novecientos millones de pesos.

A veces tomamos como ciertas frases que por su mera reiteración pensamos que van a ser reales, y a veces lo son, tal como ocurre con las leyes de Murphy. ¿Por qué pensamos que necesaria y obligatoriamente todo incremento impositivo se va a trasladar al consumidor? Si me dicen que es porque históricamente pasa eso, les digo que es verdad. Pero también tengo que decir que si las afirmaciones del señor ministro de Economía son sinceras y está dispuesto a avanzar, nos parece correcto y le vamos a dar las herramientas correspondientes.

Creo que estamos ante un ministro que se ha tomado un tiempito y ha estudiado cómo funciona el mercado de los hidrocarburos: avanzó sobre la renta petrolera. Esa es la clave. No estamos desfinanciando al Estado con esa distribución que antes indicaba ni necesariamente estamos condenando a los usuarios a pagar más.

Vamos a tratar de dividirnos en esta Cámara entre los que pensamos que el sector petrolero va a seguir gozando de los beneficios que hasta ahora tuvo, poniendo esmero, en nombre de la responsabilidad de gobierno, para seguir atendiendo a los jubilados, construyendo viviendas y desarrollando el plan federal energético, y del otro lado estarán los usuarios, fundamentalmente de gasoil y demás combustibles. Es falso ese eje de discusión. No son incompatibles los objetivos que con buena intención tenemos.

El discurso del señor diputado Lafalla estaba sujeto a una convicción que es falsa, porque la incidencia en el precio final de los combustibles del precio real del petróleo está entre el 7 y el 10 por ciento. A nadie se le ocurrió pensar que cuando bajó el precio del combustible —lo hemos dicho en este recinto— el barril de petróleo llegó a costar 10,20 dólares. El WTI y la nafta lo pagábamos un dólar en tiempo de paridad, cuando el galón americano de la premium que tiene 3,80 litros se pagaba 1,05 dólares. En la Argentina pagábamos un dólar la nafta de noventa y dos o noventa y cinco octanos.

El radicalismo, como en tantas otras cuestiones, ha demostrado una coherencia absoluta. Podemos decir que hoy el sector petrolero solicita seguridad jurídica. Sin embargo, debe saber esta Cámara porque algunos de los que estaban todavía están que la desregulación del sector petrolero en la Argentina se hizo por decreto, cuando ni siquiera esta cuestión estaba regulada en la Constitución Nacional. ¡Los que se apropiaron del petróleo en la Argentina piden ahora seguridad jurídica, pero no procedieron de la misma forma cuando obtuvieron ventajas por medio de decretos de necesidad y urgencia! (*Aplausos.*)

Ni los usuarios ni los jubilados tienen que pagar incremento alguno. Los argumentos del commodity y del valor internacional no corresponden cuando los costos de producción en la Argentina son de los más bajos del mundo. Y esto no es así porque tengamos buen petróleo, sino porque en términos reales tenemos que pagar el mismo precio que en cualquier lugar del mundo.

Dejémonos de repetir la pavada de que en la Argentina tenemos petróleo. Pagamos el mismo precio que paga Haití, que no tiene petróleo. Tengo que decir que hemos señalado serios reparos con respecto a este mecanismo. Por eso, digo que vayamos poniendo las cosas en su lugar. En realidad, si nosotros incrementáramos la tasa fija y pusiéramos una cláusula gatillo, correspondería que este financiamiento necesite del acuerdo con los estados provinciales y los jubilados, y no con el Fondo Monetario Internacional, y que su producido salga de la renta petrolera.

Estuve buscando algunos números, pero hoy algunos diarios dan la información, y aclaro que no hay una predilección dirigida contra una empresa. Incluso, estoy de acuerdo con las inversiones, el desarrollo y el rol redistribuidor que debe tener el Estado. Para eso están los impuestos.

Según estos números, Repsol Internacional exhibe hoy en su balance de 2002 una ganancia de dos mil cien millones de euros. Se dio el sueño de Cavallo, ya que el euro superó el precio del dólar.

Me pregunto si hay que apropiarse indebidamente, porque se dijo bien aquí que hay que resistir desde la legalidad. El juego de las fuerzas de poder, el interés público, lo tienen que defen-

der los gobernantes. No se puede colectivizar y movilizar a todos los usuarios del país, porque para eso está el gobierno, al que debemos dar las herramientas para que con la firmeza que lo debe caracterizar en una sociedad democrática se pueda sentar con el suficiente poder legítimo –más allá de que sea representativo o no– para luchar contra este sector, que es muy fuerte, que ha derrocado gobiernos, que ha hecho revoluciones y que está a punto de hacer una guerra por el petróleo.

Las disyuntivas que se han presentado me han parecido bienintencionadas e inteligentes. Cuando estemos en la consideración en particular del articulado vamos a señalar las objeciones que tenemos, y aprovecho la ocasión para solicitar que nos acerquen el texto definitivo del proyecto, porque no tenemos todo el material con el que vamos a trabajar.

Me parece importante que el debate se centre en esta cuestión, porque el asunto pasa por avanzar sobre la renta petrolera.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda se observó a los distintos legisladores pujando por unos pesos más o por una obra más, con cifras que orillaban el millón o los dos millones, y lo cierto es que el Estado perdió novecientos millones de pesos en ingresos; en realidad, fuimos los argentinos los que perdimos esa cantidad.

Por eso, en una línea de coherencia, si queremos garantizar que siga funcionando...

**Sr. Lafalla.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Fayad.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Natale).– Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla.** – Señor presidente: coincido con el señor diputado Fayad en el punto de que hay que avanzar sobre la renta petrolera. Y la pregunta, estimado señor diputado Fayad, es cómo lo hacemos. En ese sentido, argumenté que en este momento una ley que fije un porcentual no avanza sobre la renta petrolera sino sobre los bolsillos de los contribuyentes. Ese es el tema principal, es decir, la valoración de este instrumento.

Asimismo, quiero recordar una charla que tuvimos en la comisión, con una propuesta que hicimos y que vamos a formular en el período

de sesiones ordinarias: la forma de avanzar sobre la renta petrolera consiste en transformar estructuralmente el impuesto, y en vez de imponerlo en el consumo como está, donde se evade y se va, proponemos aplicarlo más arriba de la cadena, donde no haya ninguna posibilidad de evasión o elusión.

**Sr. Presidente** (Natale). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: de ahí que destacaba lo razonable de la aplicación del sentido común en la argumentación que dio el señor diputado. Pero vamos a tratar esta cuestión –lo explicamos en la comisión–, y en virtud de ello tenemos que buscar una forma por la cual esta inquietud y este principio que consideramos justo entre en vigencia. No por ello necesariamente vamos a impulsar un aumento en el precio final de los combustibles.

Ante el problema de la inflación, con un atraso salarial considerable, con un impacto en pleno proceso de cosecha, con conflictos en el transporte público de pasajeros y de cargas, absolutamente ningún miembro de esta Cámara quiere impulsar una suba.

Lo que queremos es establecer un mecanismo que sea justo y que nos dé una relativa participación en las ganancias extraordinarias –para utilizar el término empleado por el señor ministro de Economía– que tuvo el sector de los hidrocarburos.

En la sesión del 18 de diciembre, dije que el gasoil tributaba quince centavos sobre un precio final de cuarenta y cinco centavos. Hoy, su valor –según las distintas marcas– ronda 1,30 o 1,35 pesos y el Estado nacional sigue percibiendo quince centavos.

Por otra parte, en el caso de las naftas, donde hay mayor elasticidad en el mercado, la recaudación cayó porque se vende un 20 por ciento menos.

Advertimos que no es un problema fácil de resolver. Ya hemos dicho que el mecanismo es justo; inclusive, sugerimos que se mantenga un piso, aun incrementando el quantum, y que se establezca la posibilidad de aplicar una cláusula gatillo que atienda las distintas situaciones que se presenten en el mercado.

Nos estamos olvidando de algunos hechos. Con el decreto 1.055/89, firmado por el ex presidente Menem, Dromi y Rapanelli, se llevó a cabo una privatización y una apertura al capital

privado –en realidad una entrega. En el inciso d) del artículo 5° se establece: “Los hidrocarburos producidos por las empresas adjudicatarias de las áreas concursadas en los términos del presente artículo serán de libre disponibilidad.” Esto quiere decir que se pueden manejar dentro y fuera del país.

Por su parte, el decreto 1.212 no sólo declara la libre disponibilidad de los hidrocarburos sino también de las divisas. Está vigente en la Argentina una ley de inversiones extranjeras que permite la libre disposición de las divisas, salvo las restricciones que últimamente estableció el Banco Central.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué camiseta argentina nos estamos poniendo en el tema de los hidrocarburos? Y no me refiero a lo ocurrido a partir de la privatización final que hizo adjudicataria de nuestra YPF a una empresa española no hace tanto tiempo; creo que pasaron tres años. He leído decretos de los años 1989 y 1990; han pasado más de doce años.

Si logramos encontrar el mecanismo a través del cual podamos asociarnos porcentualmente, estaremos financiando todo esto que describí. Esta modificación del sistema no tiene por qué generar necesariamente un incremento en los precios finales de los combustibles.

He señalado que en la explotación petrolera se utilizan mayormente insumos nacionales y, salvo en el caso de algunas actividades especiales, no se deben seguir necesariamente los criterios del mercado globalizado, del mercado único o de los *commodities*. En situaciones de excepción, como las que vive la Argentina, se debe hacer un esfuerzo compartido. Tenemos que ser más solidarios con los más débiles y pedir un esfuerzo mayor a quienes tienen los recursos, a quienes han obtenido ganancias considerables, a los que obtienen rentas extraordinarias. Si hay guerra en Irak, el crudo no va a faltar en la Argentina. Está bien que el mercado siga las tendencias internacionales de otros países del mundo, pero aquí no está en riesgo el abastecimiento, salvo que las empresas resuelvan exportar el total de su producción, y entonces el Poder Ejecutivo tendrá otras armas o mecanismos para manejar esta cuestión.

Debemos buscar con sentido común algo que pueda hacer copartícipe al pueblo argentino en la renta petrolera, sobre todo en la extraordinaria. No debemos pelearnos entre nosotros mi-

rando si los que están a favor o los que están en contra buscan perjudicar a los consumidores, a los usuarios, al Tesoro nacional, a las provincias o a los planes de desarrollo en estas situaciones excepcionales. Avento cualquier suspicacia en cuanto a los intereses del Fondo en esta materia, porque desde hace años venimos proponiendo un sistema que permita al Estado, es decir, a todos los argentinos, participar en la renta petrolera.

Salvada la situación que se puede llegar a presentar en cuanto a una baja circunstancial o al perjuicio a los usuarios –que no es nuestra voluntad–, vamos a poner empeño en la redacción del articulado.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro voto afirmativo en general al proyecto en consideración. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh**. – Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque de Izquierda Unida al proyecto que estamos tratando. Nuestro voto es absolutamente en contra de esta iniciativa, y voy a explicar brevemente por qué.

De todos los argumentos que escuché con atención desde el momento en que se inició este debate, algunos me han aportado elementos que me confirmaron hipótesis que tenía y otros realmente me han asombrado a un grado extremo. Por ejemplo, escuchar que estamos en una sesión extraordinaria –por cierto, la última del período de sesiones extraordinarias– donde vamos a aprobar un proyecto que va a permitir una participación de nuestro pueblo en la renta petrolera me parece que es digno de una imaginación brillante. Francamente, si así fuera, valdría la pena estar en este recinto con 107 diputados nacionales presentes y 150 ausentes. La mayor parte de los diputados nacionales no se encuentra aquí en este momento. Ocurre que estamos en el mes de febrero y esta es una sesión extraordinaria. No hay muchos motivos para sentarse en la banca, ¿verdad? De hecho, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que se realizó previamente a esta sesión muchos presidentes de bloque estaban considerando –yo también– que no había muchas razones para sentarse en la banca y dar quórum. Ocurre que en el temario que se ha establecido éste es el punto que necesariamente debemos tratar en primer término.

Aceptar esa regla de juego, sentarse y dar quórum, implica una responsabilidad política, porque se supone que como diputados nacionales entendemos lo que hacemos y tenemos honestidad intelectual, como se dijo hace algunos minutos. Precisamente, en honor a esa honestidad intelectual no ocupé mi banca hasta que se resolvió quiénes daban quórum para aprobar —en febrero, en la última sesión extraordinaria— un proyecto de ley que, ni más ni menos, representa el compromiso del presidente Duhalde y del ministro Lavagna con el Fondo Monetario Internacional; es eso y no otra cosa. Se cumple con el Fondo y no con el pueblo.

El tema en discusión ha sido excelentemente desarrollado por otros señores diputados y tal vez yo no hubiese podido explicarlo tan bien. Por ello, agradezco que lo hayan hecho, porque me han aliviado en mi responsabilidad.

Con la modificación proyectada seguramente se producirá un aumento en el precio del transporte de cargas, pero sobre todo en el del transporte de pasajeros. Me pregunto si los 103 señores diputados presentes en el recinto sufriremos las consecuencias de ese incremento. Mucho temo que no; ojalá empezáramos a sufrir personalmente las consecuencias de lo que aprobamos mal, como en este caso. Ojalá esas consecuencias tuvieran que ver con nuestras familias, con nuestros hijos, con nuestros padres. No es poca cosa decir que la modificación que se proyecta determinará el aumento del precio del transporte de pasajeros en un país que atraviesa por una gravísima crisis, y en el que además se continúa con políticas económicas que siguen produciendo un genocidio social.

Si llegara a aumentar el precio del boleto de colectivo, ¿a cuántos de los 103 señores diputados presentes afectaría ese incremento, en lo personal y en lo familiar? Respóndanme con una mano en el corazón: ¿cuánto hace que muchos de los que están sentados acá no toman un colectivo porque no pueden o porque no quieren o porque ni siquiera saben colocar las monedas en la máquina? Hace tantos años que muchos de los que están aquí no toman un colectivo que ya han perdido hasta la capacidad de darse cuenta de algunas de las cosas que se están discutiendo. Hace tantos años que uno está perdiendo sensibilidad, que desde la banca se sostiene que ciertas cuestiones son neutrales; por ejemplo, este proyecto, a la hora de hablar de recaudación impositiva.

El gran Arturo Jauretche decía: te lo explican una vez y no lo entendés; te lo explican dos veces y no lo entendés; te lo explican tres veces, te están embromando. Esto es lo que sucede con este proyecto. Hemos escuchado decir que una suma fija se transformará en un porcentual naturalmente ello está bien, porque es mejor un porcentaje que una suma fija, y que entonces es hora de instrumentar la medida. Al comienzo del debate alguien preguntó por qué justo hoy, y felicito al señor diputado que formuló esa buena pregunta.

“Justo hoy”, porque éste es el compromiso con el Fondo Monetario Internacional, según el documento que tengo sobre mi banca. Evidentemente, existen otros documentos que son secretos y que, por lo tanto, desconozco. Se trata de los acuerdos secretos con el Fondo Monetario Internacional de los que hablan los medios. ¡Qué dirán! El documento que sí tengo sobre mi banca y que cualquier señor diputado puede consultar es el memorando de políticas económicas del gobierno argentino para un programa de transición en el 2003, que contiene varios puntos.

En el punto 7 se señala que en febrero de 2003 el gobierno volverá a elevar al Congreso la legislación para convertir el impuesto al combustible sobre base ad valorem. Estamos cumpliendo, porque estamos en febrero de 2003 cumpliendo alegremente con las instrucciones del Fondo; esto no es otra cosa. Si el boleto del colectivo aumenta, a la mayoría no le importa; ni siquiera se va a enterar, salvo que lea el diario.

Esta medida es neutral en materia impositiva, lo cual la hace mala, porque en este país ser neutral a la hora de legislar en materia impositiva empeora la cuestión. Varios legisladores hablaron de tocar los intereses de la fabulosa renta petrolera. Pero no se trata de eso sino de cumplir con el Fondo, y como consecuencia indeseada se producirá un aumento en la tarifa del transporte. Hasta que ello ocurra habrá pasado cierto tiempo, y se podrá pensar que nada tenemos que ver con esta cuestión; pero no es así, porque somos responsables de nuestro voto. Por esta razón, solicito que la votación se practique en forma nominal, porque considero que hay responsabilidades que deben quedar establecidas.

A esta altura, el pueblo sabe y entiende perfectamente qué es el Fondo Monetario Internacional y la responsabilidad que tiene y ha tenido

en relación con la situación de nuestro país: veinte millones de argentinos en la pobreza y nueve millones en la indigencia. ¿Y la Argentina qué hace? Cumple con las recetas, las instrucciones, las sugerencias y las órdenes del Fondo. El resultado es lo que tenemos a la vista –si es que queremos verlo– en la Capital Federal, en la provincia de Buenos Aires y en todo el país, desde Jujuy hasta Ushuaia.

Se dice que esta recaudación permitirá sostener el sistema de previsión social. Nuestros jubilados y pensionados están dando un ejemplo y manifestando lo que le pasa a la gran mayoría todos los miércoles, frente a esta Cámara. ¡Miren cómo están! Se habla de las jubilaciones y pensiones, pero si durante todos estos años permitimos el absoluto y fabuloso negociado de las AFJP, ¿con qué legitimidad y derecho podemos hablar del sistema de previsión social?

Por otra parte, también se mencionó aquí la guerra contra Irak y se la calificó como una locura. Se afirmó además que era inevitable; decir esto es ser cómplice de esta guerra. Pero no se trata de una guerra sino de una agresión unilateral. Estamos en las horas previas, ¿y mientras tanto qué hacemos? Afirmamos que es inevitable. Desde Izquierda Unida creemos que no es así, y por eso marchamos –como hicimos días atrás– por todas las calles, ciudades y pueblos en contra de la guerra. Me gustaría saber quiénes van a ocupar sus bancas cuando en la sesión especial del martes próximo a las 14 hablemos de la guerra contra Irak.

Por supuesto que ello es evitable; sólo se requiere la convicción política de evitarlo, sobre todo si no se es cómplice. Precisamente, la forma de volverse cómplice implica señalar que esto nos conviene, porque transforma una suma fija en un porcentaje; además, se dice que si lo propone el Fondo Monetario Internacional no tiene nada de malo.

Ello es ser cómplice. ¿Cómo puede ser que no tenga nada de malo cumplir con una orden? Hacer esta sesión, sentarse en las bancas y votar a favor es ser cómplice. No discutir realmente cómo afectar los intereses de la renta petrolera es ser cómplice.

Los diputados provinciales dicen que a sus gobiernos esto no los afecta, porque no representa nada frente a los grandes problemas que tienen. Todos los argumentos se van cayendo como un castillo de naipes.

Pregunten en la calle si la gente sabe lo que es el Fondo Monetario Internacional. Pregunten en la calle si la gente quiere que se envíen tropas a Irak. Pregunten en la calle si los argentinos quieren seguir pagando la deuda externa ilegítima, inmoral, fraudulenta e ilegal. Pregunten en la calle –no a sus asesores– y a sus vecinos, si todavía les hablan, y obtendrán las respuestas correctas.

Sabrán que algunos estamos aquí cumpliendo, mientras que otros, no. Proponemos que se vote en contra. Seamos realmente capaces de hacer una sesión “extraordinaria”, que sería tal si votáramos contra el Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez (F.V.)**. – Señor presidente: el Polo Social rechaza la modificación a este impuesto.

Quiero ratificar los conceptos que ha planteado el señor diputado Lafalla, presidente de la Comisión de Energía y Combustibles, con respecto a la inconveniencia y falta de oportunidad de introducir esta modificación en estos momentos.

No comparto los otros argumentos dados por el señor diputado Fayad para que la Cámara avale la aprobación de esta modificación. Creo que es una decisión política que va en sentido contrario de los intereses del pueblo argentino y, fundamentalmente, de los trabajadores, ya que esto atenta directamente contra el bolsillo y las posibilidades de sobrevivir con dignidad ante una crisis tan profunda.

Aceptar la idea de que con esta modificación el Estado tendrá una mejor recaudación fiscal, la que sería destinada a planes sociales, infraestructura, etcétera, constituye la zanahoria del conejo. Directamente, este es un impuesto que beneficia a las grandes empresas multinacionales petroleras, quienes están impulsando la guerra en Medio Oriente contra un país hermano como el de Irak.

Se trata de la guerra por el control del petróleo. Es la guerra que Estados Unidos quiere imponer al mundo para sostener su hegemonía económica y su poderío militar en contra de las posibilidades de las poblaciones más empobrecidas de la tierra. Por esta razón, consideramos absolutamente inconveniente la aprobación de este proyecto de ley, rechazamos la modifica-

ción impositiva que se pretende imponer, y también rechazamos los intereses ocultos que las empresas petroleras tienen para tratar de influir sobre las decisiones del Estado nacional argentino en cuanto al aumento del precio interno del petróleo.

De ninguna manera acepto el argumento de que con esta modificación el Estado nacional va a tener una mejor recaudación fiscal. Esta es una forma engañosa de presentar el problema, que rechazamos, y por esta razón adelantamos nuestro voto negativo a la iniciativa que está en consideración.

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista voy a fundar brevemente las razones por las cuales nos oponemos a este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero señalar que no resulta casual ni inocente que a cuarenta y ocho horas de finalizar el período de sesiones extraordinarias se convoque a esta Cámara para tratar este tema como primer punto del orden del día. He pedido el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se me ha informado que no existe. El proyecto no ha sido discutido en la Comisión de Energía y Combustibles ni tampoco hay dictamen de las comisiones a las cuales ha sido girado.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Polino**. – El señor diputado Snopek informó que el proyecto mereció algunas observaciones, pero nadie las conoce. Esto no es casual ni inocente; nada se hace al azar.

¿Cuál es el apuro para sancionar este proyecto de ley sin el dictamen correspondiente de las comisiones? ¿Por qué no esperar para tratarlo en el período de sesiones ordinarias que está por iniciarse?

Ha habido dos argumentos centrales para avalar este proyecto. Uno de ellos se refiere a la renta petrolera, una muy buena expresión de deseos. Quiero recordar a los señores diputados que el año pasado concurrió a una reunión conjunta de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles de esta Cámara el señor Defensor del Pueblo de la Nación, el doctor Mondino, quien perteneció a la

bancada hoy oficialista hasta que ocupó ese cargo.

El doctor Mondino trajo un trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo, cuya síntesis me voy a permitir recordar. Cuando los señores diputados, de todos los sectores, escuchamos las citas dadas por el defensor del pueblo de la Nación sobre el trabajo hecho en relación con la renta petrolera, concluimos en que debíamos constituir rápidamente una comisión investigadora, porque no podía ser que en medio de la fenomenal crisis económica y financiera del país existiera un reducido número de empresas que tuvieran ganancias en distintos lugares de la tierra que sus casas matrices no habían registrado nunca.

Pasó el tiempo, pasaron los meses, y esa comisión investigadora está en veremos. Fuimos nosotros los que promovimos la constitución de la Comisión Investigadora de la Renta Petrolera.

Quiero recordarles lo que dice el informe del doctor Mondino, que produjo esa instantánea y automática reacción de los legisladores de las distintas bancadas.

**Sr. Lafalla**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Polino**. – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla**. – Señor presidente: quiero que el señor diputado Polino tenga toda la información, y además quiero refrescar la memoria de los señores diputados, porque los que estuvimos en esa reunión nos sentimos responsables –y estoy seguro de que muchos señores diputados más que yo– de cumplir aquello a lo que nos comprometimos.

Las dos comisiones acordaron pedir un informe a la Secretaría de Defensa de la Competencia sobre el trámite de cada una de las denuncias presentadas por el Defensor del Pueblo de la Nación. Anticipo una información que sin duda le acercará al señor diputado Polino el señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor. Acaba de llegar a nuestras manos un informe de más de doscientas cincuenta fojas en respuesta al requerimiento al que alude el señor diputado Polino. De modo que, si bien con lentitud pero con seguridad y convicción, vamos a cumplir con nuestro compromiso.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: agradezco al señor diputado Lafalla por la información.

Debo decir que en su momento la Secretaría de Defensa de la Competencia aplicó a Repsol-YPF una multa de ciento nueve millones de pesos, pero pasaron años sin que se efectivizara, y no sé si al día de hoy ha sido abonada.

También quiero señalar que cuando este Congreso sancionó la ley de defensa de la competencia o de antimonopolio dispuso la creación de un tribunal arbitral para actuar en los casos de posición dominante o de monopolio en los mercados. Sin embargo, al día de hoy ese tribunal arbitral no fue constituido, ni por el gobierno anterior ni por el actual.

Como decía, quiero referirme al informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Dice así: “En los últimos años existió un abuso de posición dominante en la fijación de los precios de los productos vendidos por parte de las grandes empresas petroleras, las cuales al no verse presionadas por competidores externos o controles internos, no han reflejado las variaciones ocurridas en los mercados internacionales, lo que produjo una transferencia monetaria de los consumidores hacia la industria de hidrocarburos de 4.568 millones de dólares entre 1992 y 1999, y en el mercado de gas licuado el cálculo de transferencia de renta entre 1995 y 2001 fue de 4.689.741.000 dólares”.

Estas enormes rentas son un verdadero escándalo en un país que se ha empobrecido. Tres grupos de empresas poseen el 94 por ciento del mercado de las naftas súper, un 84 por ciento del de la nafta común y un 90 por ciento en el del gasoil. En particular es relevante la participación del grupo Repsol-YPF con su controlada EG3, que tiene más del 50 por ciento de las ventas en el mercado de las naftas y el 57 por ciento de las ventas del gasoil.

Movería a risa, si no fuera dramático, escuchar hablar de la participación del Estado en la regulación del mercado, porque sabemos que cuando sube el valor del crudo en los mercados internacionales, automáticamente se refleja la suba en las estaciones de servicio, pero cuando baja el valor del barril del crudo nadie se da por enterado en la República Argentina.

Todos los gobiernos han sido absolutamente inoperantes para defender el interés general,

para defender el derecho de los consumidores, para defender las normas más elementales y para incentivar la producción.

Otro argumento esgrimido con una gran candidez por el presidente de la comisión es que parte de los recursos que se van a recaudar con esta alícuota fija que se supone será mayor que la cuota fija que existe actualmente, porque de lo contrario no veo el motivo para que hoy estemos aquí, a 48 horas de la finalización del período de sesiones extraordinarias, tratando este tema a tambor batiente, sin despacho de comisión se va a destinar a la financiación de las vialidades provinciales y al Fondo Nacional de la Vivienda. Estas son interesantes expresiones de buenos deseos en un país donde sabemos de sobra cómo se desvirtúan los recursos y cómo se malgastan los fondos específicos en cuestiones que nada tienen que ver con su destino original.

Hace pocos días, concurrió a la comisión bicameral creada por la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, el coordinador general de la Comisión Renegociadora de los Contratos de las Empresas Privatizadas, creada en el ámbito del Poder Ejecutivo y presidida por el actual ministro de Economía de la Nación. En esa reunión se encontraba presente, entre otros, el señor diputado Lafalla. El funcionario invitado concurrió acompañado por asesores especializados en diversos temas: peaje, agua, ferrocarriles, teléfonos, energía, etcétera.

En esa reunión nos desayunamos acerca de que treinta y cinco millones de pesos del fondo creado para el financiamiento de obras hídricas constituido con un impuesto al gasoil se destinan mensualmente a pagar un subsidio a las empresas ferroviarias del transporte público de pasajeros, cuando todos sabemos que se trata de empresas que no han cumplido con los planes de inversión y que mantienen en estado calamitoso a los ferrocarriles, lo que ha motivado que algún candidato a presidente de la República manifestara su preocupación sobre el tema y que el Poder Ejecutivo creara una comisión al margen de la CNRT y de la Secretaría de Transportes para constatar lo que millones de argentinos padecen todos los días.

Vale decir que alegremente se destinan treinta y cinco millones de pesos mensuales de un fondo específico para subsidiar a los ferrocarriles.



Esto fue manifestado en la comisión bicameral por los funcionarios de la Comisión Renegociadora de los Contratos de las Empresas Privatizadas y así consta en la versión taquigráfica correspondiente.

Además de eso, hace un año y medio todos los usuarios tuvimos que soportar un aumento de tarifas en el servicio de Aguas Argentinas en la Ciudad de Buenos Aires y en diecisiete partidos del conurbano bonaerense, con el fin de constituir un fondo fiduciario para realizar obras de infraestructura. Resulta que hasta el día de hoy ese fondo fiduciario no se ha constituido, y esa mayor cuota que pagamos los usuarios va a aumentar las ganancias de la empresa.

En consecuencia, no nos engañemos. No entiendo las razones por las cuales existe tanta urgencia en modificar un importe fijo para convertirlo en móvil. Esto lo manifiesto porque debido al delirio del presidente Bush el mundo va a entrar en un gran holocausto, que nos lleva a pensar que en los próximos meses el valor del petróleo no va a bajar. O sea que los consumidores de este país vamos a pagar un mayor precio por los combustibles que consumimos.

Además, este aumento va a influir en el proceso productivo, porque su incidencia no va a ser neutra. Va a influir negativamente en el proceso productivo, impidiendo la reactivación económica del país, tal como aconteció con otros impuestos. Ministros de Economía ignoraron de manera arrogante las voces sensatas que los representantes del pueblo expresamos en este recinto. Y a las pruebas me remito.

En consecuencia, este impuesto va a significar mayor recaudación fiscal, pero vaya uno a saber adónde van a ser destinados esos recursos. Existe la sospecha fundada, como lo han expresado algunos señores diputados, de que esos recursos servirán para aumentar el superávit fiscal y destinarlo al pago de nuestras obligaciones externas. Este es el tema central.

De modo tal que como estamos a pocas horas de finalizar este período de sesiones extraordinarias, solicitamos a esta Cámara cordura y sensatez. No vamos a dar un mensaje positivo a la sociedad cuando en los medios de prensa del día de mañana se diga que esta Cámara ha sesionado aunque sea una sola vez en este período de sesiones extraordinarias. Esto lo sostengo porque estamos sesionando para aprobar un proyecto de ley que va perjudicar a la pro-

ducción, al trabajo y a millones de consumidores argentinos.

Por esa razón solicitamos, como lo hicimos el 18 de diciembre del año pasado –debido a que estamos en la mismísima situación de aquel entonces–, que este proyecto vuelva a comisión, a fin de que sea discutido en las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y se amplíe el giro a la Comisión de Defensa del Consumidor. La idea es que serenamente podamos discutir la modificación de una norma que tiene relación con el sistema impositivo argentino.

Esta Cámara no va a aumentar su prestigio, sino que incrementará su desprestigio si vota este proyecto en estas condiciones, sin saber cuál es el dictamen definitivo de una de las dos comisiones a las que fue girado.

No contamos en nuestras bancas con el texto, y el señor presidente de la comisión nos dijo que durante la consideración en particular va a dar lectura de ese texto. No es sería esta manera de discutir una norma de tanta envergadura, prácticamente, sobre tablas.

En todo caso, tendríamos que haber constituido la Cámara en comisión, pero reitero que un tema de tanta importancia como el que esta noche estamos considerando no merece esta irresponsable forma de tratarlo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara al señor diputado que, en principio, el tratamiento del tema fue habilitado con número reglamentario.

A su vez, la Presidencia recuerda que preguntó a la Cámara si hacía falta que el señor presidente de la comisión aclarara lo que decía el artículo 1°.

Por lo tanto, la Presidencia no va a aceptar las últimas expresiones del señor diputado, porque no corresponden desde el punto de vista reglamentario.

–Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro**. – Señor presidente: quisiera compartir algunas reflexiones sobre la situación actual de este tema, señalando lo que ha venido pasando este año en el que el precio de los combustibles ha aumentado ostensiblemente más del 100 por ciento en el caso de las naftas y el 200 por ciento en el del gasoil, en un período durante el cual obviamente no ha esta-

do en vigencia esta modificación que estamos discutiendo.

Mientras se ha producido ese aumento que estuvimos señalando, el Estado ha visto inalterada su participación en los ingresos ante ese mayor incremento. No olvidemos que es una cuasirrenta, porque no está originada en mayores costos que tengan las empresas petroleras sino en dos circunstancias externas. Una es la devaluación de la moneda argentina, y como resultado natural de haber perdido el Estado la empresa nacional testigo en la materia, la hoy empresa privatizada, dada su situación dominante y cuasi monopolística, obviamente traslada el aumento al precio que pagan los consumidores.

La otra cuestión es el aumento del precio del petróleo crudo en casi un 70 u 80 por ciento. Posiblemente, ese precio se siga incrementando a raíz del conflicto bélico que lamentablemente parece estar muy cercano, aunque nos opongamos a él. En este último aspecto, debemos hacerlo con toda la fuerza, como dijeron algunos señores diputados.

Lo que estoy planteando es que hoy el pato de la boda es el Estado argentino, y éste no es el gobierno de turno –hoy el de Duhalde, mañana el que gane las elecciones, antes de ayer, el gobierno de otro ex presidente– sino el conjunto de intereses de la todavía mayoría de ciudadanos que integran la Nación argentina.

El ITC es uno de los pocos gravámenes con asignación específica con dos destinos muy concretos. Uno de ellos es incrementar los magros haberes del sistema previsional absolutamente descapitalizado, en virtud de una reforma pésimamente hecha, de la que hoy estamos pagando las consecuencias, y que es en gran parte la causa del déficit fiscal que tiene la Argentina junto con la deuda.

Me parece que esta es una situación no advertida por muchos de los señores diputados que en forma vehemente se han opuesto a esta modificación del impuesto. El Estado pierde participación relativa en el aumento de una cuasirrenta que va absolutamente toda para las empresas.

Creo que estaríamos actuando mal si seguimos avalando esta situación en la que el Estado argentino sigue siendo el socio devaluado de esta relación en el ITC.

Muchas veces se plantean los déficit y las cuestiones que debe encarar el Estado, pero con nues-

tras decisiones lo que hacemos es desfinanciarlo, porque evidentemente aumenta un precio y todo ese aumento va para las empresas y el Estado no recibe nada.

Asimismo, creo que hay un argumento hasta ahora no considerado. Podría llegar a tener asidero un valor fijo del impuesto con una paridad cambiaría en la Argentina de uno a uno, o cuando el precio de la nafta no aumentaba y el valor de la moneda permanecía inalterable.

Sin embargo, los 0,53 pesos de febrero de este año, que es lo que hoy vale el ITC para la nafta, no son los mismos 0,53 pesos del año pasado; no sólo por el incremento que ya han tenido las naftas sino por el proceso inflacionario que ha habido en la Argentina.

Si nosotros dejamos como está ahora, en un valor numérico absoluto el impuesto a los combustibles, estaremos desfinanciando al Estado, y éste no podrá hacer todas las cosas que le pedimos que haga.

Estoy muy de acuerdo con el planteo del señor diputado Lafalla de ir más hacia una ley que grave directamente la renta petrolera, pero me parece que eso es el debe que este Parlamento tendrá que tomar de aquí en adelante. En sesenta días habrá elecciones en la Argentina y un nuevo gobierno, que no será aquel que hoy dificultosamente debe administrar la transición sino el que tendrá que plantear con toda claridad qué programática tiene para resolver los problemas de la Argentina.

Dentro de esa programática, sin lugar a dudas, debe ocupar un capítulo relevante una reforma impositiva integral, obviamente sin impuestos distorsivos, que permita la capitalización de las empresas que efectivamente quieren producir, que grave a quienes tienen mayor capacidad contributiva y que al mismo tiempo sea simple y facilite la recaudación, porque si no los buenos propósitos nunca se concretan.

Debemos “desideologizar” este problema. Lo concreto es que los precios de las naftas y en general de todas las cosas en la Argentina se han modificado, pero se pretende que el único que siga cobrando con la misma moneda devaluada sea el Estado. Además, se le exige que asuma una cantidad de compromisos y obligaciones que no podrá satisfacer si sigue teniendo una participación menguada en los ingresos.

Debemos dejar de lado los dobles discursos y plantear las distintas cuestiones con un menor

contenido ideológico. Por otra parte, en este tema no hay componentes ideológicos sino matemáticos. Los precios aumentan y el único que no se apropia de esos incrementos es el Estado, porque queda todo para las empresas.

Se dice que debido al impuesto aumentará el precio de las naftas, pero sin variación en el gravamen las naftas aumentaron en un 150 por ciento, y esa diferencia quedó para las empresas monopólicas o cuasi monopólicas de la Argentina.

Por supuesto que mucho más cómodo y simpático es oponerse a una medida que pueda significar un incremento y proponer al mismo tiempo que los jubilados ganen ochocientos pesos, que los trenes sean del Estado y otras medidas, muchas de las cuales compartimos. Pero lo que pido es coherencia, porque si no contamos con ingresos suficientes no vamos a poder llevar a cabo las mejoras que planteamos.

Un debate parecido tuvo lugar hace aproximadamente un año, cuando sectores de esta Cámara de Diputados se oponían a las retenciones a las exportaciones de petróleo y sus derivados. Fue una discusión muy importante y los poderes Legislativo y Ejecutivo no cedieron frente a la pretensión de las empresas.

Sin embargo, creo que nos quedamos a mitad de camino, porque deberíamos haber fijado retenciones móviles, o bien de mayor envergadura, ya que los incrementos de precios no se deben a un aumento en las inversiones o en los costos sino a hechos externos al accionar de las propias empresas.

Esa es nuestra posición y por ello hemos firmado el dictamen en la Comisión de Presupuestos y Hacienda haciéndonos cargo de nuestra decisión.

Posiblemente, hubiera sido más simpático para la opinión pública plantear que esto va a generar un impuestazo. Pero no se trata de eso, sino de que el Estado argentino —que somos todos— comience a participar en las ganancias extraordinarias que han tenido las empresas y que pueden volver a tener si aumenta el precio de los combustibles en la Argentina.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** — Señor presidente: quiero aclarar que esta intervención es a título personal y no compromete en absoluto la posi-

ción del bloque que integro y que ha sido expuesta por el señor diputado Fayad.

Nunca como ahora, en los años que llevo como legislador nacional, un debate me ha sembrado tantas dudas.

Las posibilidades que tengo de acompañar con mi voto afirmativo el proyecto en consideración no son las mismas que tenía al comienzo de este debate. Por lo tanto, en primer lugar, apoyo algunas de las propuestas que se hicieron —pido disculpas por no recordar qué diputado las formuló— en el sentido de que este tema vuelva a comisión para una profundización de esta discusión, que es de las más importantes que puede afrontar el Parlamento y que lo debe hacer con la serenidad y la tranquilidad suficientes. De no prosperar este pedido, solicito a la Honorable Cámara autorización para abstenerme en la votación en razón de que no tengo tranquilidad de conciencia suficiente como para emitir un voto afirmativo o negativo sobre esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Castro.** — Señor presidente: seré muy breve, ya que han sido expuestos de manera completa y detallada los argumentos en contra de este proyecto que, sin duda, tiende a elevar el precio de los combustibles, que ya es insoportable en la República Argentina. Además, esta iniciativa vulnera las posibilidades de desarrollo industrial, productivo y de generación de empleo. Hemos escuchado consideraciones generales en el marco de una nueva guerra mundial por el petróleo y también de nuestro país, porque la Argentina, aunque a veces no lo parece, es un productor de petróleo.

Se ha dicho cuál es el rol que debemos tener en la elaboración conjunta de un plan estratégico para la energía en la Argentina que recupere el control, evite los oligopolios y monopolios y, como mínimo, asegure la existencia de una agencia nacional de petróleo como existe en Brasil que pueda garantizar que haya un precio justo y una distribución equilibrada, y que se favorezca la industria y el empleo en nuestro país.

Evidentemente, este proyecto no resuelve el agujero tributario y fiscal ni el problema energético de la República Argentina. Esta iniciativa va imponer una tendencia al alza en el precio de los combustibles.

Por estas razones, que he sintetizado extremadamente en virtud de que hay diputados que se han extendido en el uso de la palabra e hicieron una exposición completa con argumentos que suscribo, como los señores diputados Polino, Lafalla, Walsh y Gutiérrez, el bloque del Frente para el Cambio adelanta su voto negativo al proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Peláez**. – Señor presidente: simplemente, quiero efectuar algunas reflexiones a título personal, como lo hizo el señor diputado Molinari Romero.

Me pregunto si esto conviene al consumidor y al usuario, que es a quien debemos apuntar. Hay que hacer algunos números. En el caso del gasoil, que costaba cuarenta y cinco centavos –treinta centavos de costo y quince de impuesto, es decir, un tributo del 33 por ciento–, ocurrió algo impúdico u obsceno en medio de este manejo, que fue llevar este costo de treinta centavos a 1,25 pesos. Si al precio actual de 1,40 pesos le restamos los quince centavos nos da 1,25 pesos, lo cual representa un aumento del 316 por ciento.

El centro de la cuestión es que Repsol y el resto de las compañías han aumentado el precio del gasoil en un 316 por ciento argumentando el incremento del valor del petróleo. Cuando el gasoil costaba cuarenta y cinco centavos, el barril de petróleo tenía un precio de veinte dólares, y hoy cuesta treinta y seis dólares. El valor del petróleo ha aumentado el 55 por ciento y el gasoil, en surtidor, se ha incrementado en un 316 por ciento. Esto es vergonzoso y no existe argumento que lo justifique.

Nosotros estamos discutiendo si habrá un impuesto fijo o un impuesto por porcentaje. En el caso del gasoil, se establece un 22 por ciento. Supongamos que el precio del gasoil subió a 1,25 pesos; si a ello le agregamos quince centavos, llegamos a 1,40 pesos. ¿Pero qué sucedería si aplicáramos el 22 por ciento? Quien vaya a cargar gasoil pagará 1,52 pesos en vez de 1,40 pesos, porque con la aplicación del 22 por ciento el precio se incrementará en veintisiete centavos.

Formulo estas reflexiones porque supongo que todos estamos aquí en pos del bienestar general. Esta iniciativa no producirá bienestar general. Personalmente, pienso que la modifi-

cación propiciada no conviene ni al usuario ni al consumidor. Lógicamente, en primer lugar, debemos controlar a quien fija el precio, al que le hemos dado libertad plena para que haga esto; y encima ahora nosotros aumentamos los impuestos. Respecto de las naftas ocurre más o menos lo mismo.

Para no abundar, reitero: este proyecto no es conveniente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Acevedo**. – Señor presidente: estamos analizando las consecuencias y el aspecto instrumental de una cuestión que, en verdad, deberíamos debatir a partir de sus causas.

El señor diputado Fayad se refirió, con gran propiedad, a lo que ocurrió en la República Argentina con el tema de los hidrocarburos. La principal imposición en la década pasada consistió en que el petróleo –los hidrocarburos– dejaran de ser un recurso estratégico del Estado para convertirse en un bien de mercado. El Parlamento y la sociedad argentina deben volver a discutir si los hidrocarburos son un recurso estratégico de la sociedad que administra el Estado con la debida y necesaria participación de la actividad privada, o un bien de mercado como sucede a la fecha. Si se adopta esta última decisión, el mercado debe ser transparente y competitivo en lugar de monopólico y cartelizado como en la actualidad.

En esta materia es necesario hacer un poco de historia. Tal como lo dijo el señor diputado Fayad, se dictaron tres decretos. Uno de ellos estableció la libre disponibilidad del crudo. Entonces, debemos preguntarnos si puede haber libre disponibilidad del crudo en esta situación de emergencia nacional e internacional que se vincula, precisamente, con un recurso energético como es el petróleo.

En otro decreto de la década del 90 –me gustaría que estuvieran presentes los señores diputados que deben defender las políticas que nos llevaron a esta situación– se daba la posibilidad de importar crudo para dar transparencia y competitividad al mercado de los combustibles líquidos. Cuando el petróleo estaba a nueve dólares nosotros seguíamos pagando el combustible más caro del mundo.

El tercer decreto se refería a la libre disponibilidad de las divisas. Así fue como llegamos a la convertibilidad, para dar un seguro de cambio

a aquellos que tomaban nuestros servicios, nuestros recursos y exportaban nuestros capitales financieros. Esta es la ecuación del presente: la exclusión, la miseria y la pobreza, o los resultados no queridos, como dicen algunos.

En ese marco estamos preguntándonos qué incidencia tiene el impuesto en el precio final del combustible, pese a que en un año no se modificaron los gravámenes y los combustibles aumentaron explosivamente.

Después de estos tres decretos que nos convertían en un país civilizado, porque teníamos el marco de seguridad jurídica y de regulación que permitiría fluir el petróleo de nuestros campos, vinieron las privatizaciones de las empresas de energía, de YPF y de Gas del Estado, cuyo trámite y consecuencias son por todos conocidos.

Se creó un mercado monopolístico, absolutamente cartelizado, donde las empresas que importaban petróleo y las que lo producían y refinaban fijaban los precios de mercado y establecían la mentada renta petrolera que hoy paga tristemente con muerte, hambre y quiebras la sociedad argentina en sus distintas expresiones: los trabajadores, los consumidores, los productores y los empresarios.

Debemos llevar a cabo un debate serio e ideológico en el sentido de considerar si deseamos continuar con los patrones de acumulación y distribución que dio el neoliberalismo a la Argentina, o si vamos a refundar una nueva Nación sobre la base de un proyecto de decisión nacional en el cual cada uno de nosotros, como representantes del pueblo, sepamos a dónde queremos ir y construyamos el poder y la soberanía popular para poner las cosas en su justo lugar. Entonces, más que discutir cómo incide la alícuota debemos analizar, si hablamos de los hidrocarburos, qué carácter tienen.

No estoy diciendo que debemos constituirnos en una aldea aislada del mundo y del fenómeno de la globalización, sino señalando que debemos controlar y regular aquellas cuestiones que permitan que la Argentina sea un país que pueda generar empleo, trabajo, valor agregado y exportaciones, a fin de traer las divisas que nos permitan fortalecer nuestro peso y encontrar indicadores sociales y económicos que nos lleven a ser una Nación distinta.

Si no adoptamos esta definición y si no construimos una voluntad política, institucional, popular y soberana sobre estas decisiones, vamos

a seguir discutiendo cuánto ganan las empresas, pero cada uno de nosotros, en tanto usuarios y productores argentinos, seguiremos contribuyendo a su rentabilidad.

Si analizamos la cuestión de la libre disponibilidad de las divisas, surgirá que debemos comenzar a pensar en pesos. Así como en cuanto a los servicios públicos y a las ecuaciones es necesario pensar en pesos, la cuestión del petróleo debe seguir ese mismo camino.

Hoy, más allá de la oportunidad y de la porcentualidad, me parece que hay que fortalecer al Estado en cuanto a su solvencia fiscal y a sus posibilidades de recaudar impuestos, a fin de regenerar la confianza en que el Estado vuelva a ser proveedor de servicios centrales y pueda abordar la cuestión social, resolverla y financiarla.

Por eso, me parecía indispensable hacer estas reflexiones. Es imprescindible dotar al Estado de aquellas herramientas que posibiliten su reconstrucción a fin de que se transforme en un elemento organizador de la vida social y de la distribución de la riqueza. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Picazo.** – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Molinari Romero, las dudas que tengo me impiden votar por la afirmativa o la negativa.

Creo que se deben gravar las superganancias de las empresas petroleras. No estoy segura de que este aumento no se vaya a trasladar al consumidor. Hoy vivimos otra situación mundial: estamos prácticamente en guerra y seguramente el precio del barril de petróleo va a aumentar; en consecuencia, las petroleras van a trasladar a los usuarios dicho aumento.

Por eso, solicito el pase a comisión de esta iniciativa, a fin de disponer de la totalidad del articulado del proyecto –no contamos con él– y de tener la seguridad de que este aumento no será trasladado al consumidor. Si no pasa a comisión, solicito que se me conceda el derecho a la abstención al momento de votar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Capello.** – Señor presidente: la posición de nuestro bloque ha sido expresada con mucha justeza por el señor diputado Fayad, pero quiero hacer algunas consideraciones de carácter personal. Llamo la atención a los señores diputados, porque observo que el intento que hizo

el señor diputado Fayad para que reflexionemos sobre lo que estábamos tratando y no sobre otros temas, ha sido en vano.

Nosotros acompañamos al señor diputado Polino y nos comprometemos a que, por ejemplo, en una próxima sesión nos opongamos al veto del artículo 30, que establecía la intangibilidad de los fondos fiduciarios y también la obligación para que este año se devuelvan aquellos fondos que habían sido sustraídos por el Ministerio de Economía. Pero no es cierto que, a partir de esta decisión que estamos tomando, se vaya a aumentar el precio de los combustibles. Esto es falso, absolutamente falso y mentiroso.

Para mí es importante que coincida el ser con el deber ser, y me preocupa un señalamiento que nos podrían estar haciendo sobre qué hicimos el año pasado o en éste, incluso como integrantes de la Comisión de Energía y Combustibles: veámos que por efecto de la inflación y de distintos factores estaba aumentando el precio de los combustibles en la Argentina, pero nos estábamos haciendo los distraídos.

Creo que es imposible que quienes dicen estar preocupados por el sistema previsional y por las provincias, que es adonde va dirigido fundamentalmente este impuesto, estén en contra de establecer un porcentaje teniendo en cuenta los valores de hoy; este sistema rige para la mayoría de los impuestos. Este gravamen se está diluyendo peligrosamente, y sirve para las viviendas de los pobres, no de los ricos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El señor diputado Esaín le solicita una interrupción, señor diputado, ¿la concede?

**Sr. Capello**. – No, señor presidente, no voy a conceder interrupciones.

Si los gobernadores de provincia firmaron un acuerdo fiscal que permitió la unificación o la toma temporaria de los fondos específicos, será una discusión que tendrá que hacerse en cada una de las jurisdicciones.

Como bien señaló el señor diputado Fayad, este gravamen va en un gran porcentaje a las provincias. En este momento, el transporte público de pasajeros nacional, provincial y municipal está siendo subsidiado. Hay un subsidio equivalente a cuarenta millones de pesos mensuales; son ochenta mil metros cúbicos mensuales.

Este cambio de modalidad a un porcentaje variable no tiene ninguna incidencia en el pre-

cio, y no vengamos con el tema del Golfo, porque ese asunto fue tratado el año pasado. En noviembre, se produjo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aunque faltaba el de la Comisión de Energía y Combustibles.

Es cierto que hay un proyecto presentado por el señor diputado Lafalla, que puede llegar a ser mejor, pero en definitiva de lo que hoy se trata es de que no se siga diluyéndose la plata que va a los jubilados. Esto no es para pagar deuda externa sino a los jubilados, al FONAVI, al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y a obras de infraestructura. Conozco cómo ha caído en mi provincia la inversión en vialidad, por ejemplo.

Entonces, esto no tiene nada que ver con un aumento del precio. Se trata de no ser ingenuos y de que no se siga diluyendo el impuesto. Al menos quien habla se siente responsable de esos novecientos millones de pesos que han dejado de ir a las provincias y al sistema previsional, porque cuando se produjo la devaluación y comenzó a aumentar el precio de los combustibles seguía vigente el sistema de suma fija, y este Parlamento no estableció una suma variable como ocurre con el resto de los impuestos.

Esto lo hemos venido sosteniendo desde hace mucho tiempo. Escuchamos las dudas de los señores diputados y vamos a hacer algunas propuestas. Aquí se planteó que en caso de que hubiera una disminución en el precio de los combustibles, al existir un sistema variable caería la recaudación. Por eso, vamos a proponer la fijación de un piso de garantía de modo de que la recaudación no disminuya más de lo que ha disminuido porcentualmente respecto de lo que se tributaba cuando las naftas valían setenta u ochenta centavos.

Estos son los argumentos que quiero dejar sentados en este debate, señalando las causas que desde lo personal me mueven a dar el voto afirmativo. Estoy preocupado porque durante más de un año, a pesar de haber sido presentados los proyectos pertinentes, hemos dejado desfinanciar en términos constantes los recursos que son fundamentales para el sistema previsional, para las provincias, las viviendas y el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: en primer lugar, se debe votar la moción de vuelta a comisión del proyecto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara que, en primer lugar, se debe votar el proyecto, pues si la Cámara lo aprueba no corresponde votar la moción de vuelta a comisión. Por otra parte, también ha habido un pedido de votación nominal y sin embargo no corresponde hacerle lugar, pues no ha sido apoyado por la décima parte de los diputados presentes.

**Sr. Polino.** – Pero se tiene que votar la vuelta a comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte que el proyecto ya ha sido votado en general. Ahora, si el señor diputado desea que se reconsidere la votación, harán falta los dos tercios de los votos que se emitan.

**Sr. Polino.** – Hago moción en tal sentido, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor diputado por la Capital.

–Se va a votar.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

En consideración en particular el artículo 1°.

–Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: el artículo 1° consta de nueve incisos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿La comisión acepta que el artículo sea considerado inciso por inciso?

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: hemos recibido el pedido de que el artículo 1° sea tratado inciso por inciso, pero si no existe alguna alternativa mejor no tengo problemas en enunciar las modificaciones y en que se vote todo el artículo 1°.

**Sr. Fayad.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Snopek.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: el artículo 1° va a tener que ser considerado inciso por inciso,

de manera tal que se puedan contemplar las diferentes iniciativas de los señores diputados, respecto de las cuales la comisión dijo que iba a ser permeable, y esa fue la razón por la cual hemos votado favorablemente en general este proyecto.

Solicito al señor presidente de la comisión, tal como le reclamaron otros señores diputados, que nos acerque el texto definitivo del artículo. Además, aunque sé que esto nos va a demorar un poco más, necesitaríamos que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda que seguramente están presentes en este recinto como lo estuvieron en la sesión anterior establezcan la proporción exacta que se requiere en las alcúotas para satisfacer el espíritu de quienes pensamos que se debe mantener el nivel de los valores.

Asimismo, habría que buscar una alternativa que permita que se pueda obtener un beneficio en caso de que los precios fluctúen. No deseamos que se produzca un incremento en el precio de los combustibles, pero aquí se puede generar un doble problema y darse precisamente lo que estamos tratando de evitar. Si se produce la eventualidad de que el valor de la nafta disminuya, la recaudación va a bajar aún más que los índices actuales, que de por sí son bastante bajos.

Por eso, propongo que vayamos estableciendo puntualmente los porcentuales; como los porcentajes son muy variables, e incluso entre las empresas no tienen uniformidad de montos, debemos ser sumamente precisos en su descripción.

Por otra parte, habíamos hecho una observación con respecto al artículo 4°. Estamos de acuerdo con la inclusión de algunos combustibles que en algún momento sostuvimos que se debían eliminar; el criterio nos parece correcto, porque nivela impositivamente la carga, de manera tal que no se podrá desviar la recaudación del destino que tiene fijado. Si se establece otro porcentual al gravamen, vamos a facilitar la utilización de un tipo de combustible para preparar o adulterar algún otro. Por lo tanto, vamos a mantener la idea de que sea del 64 por ciento para el solvente y el aguarrás.

Desde este bloque ya hemos adelantado nuestra opinión con respecto al tema del gas licuado de uso automotor en estaciones de servicio o bocas de expendio al público. Aquí figura con un gravamen del 22 por ciento. El radi-

calismo no lo va a sostener para el gas licuado de petróleo, pero sí para el GNC. En el debate anterior expresé mis reservas en cuanto a las normas de seguridad y a la comercialización de este tipo de combustible.

Si me permiten, quiero dar una explicación. En el nuevo artículo 10 se establece para el GNC un gravamen del 16 por ciento, y aquí figura para el GNC de uso automotor –si cambiamos la redacción y lo dejamos con GNC, como debe ser un gravamen del 22 por ciento. Esta diferencia, que en principio parecería que va en perjuicio del sector del transporte, ya sea de pasajeros o de carga, permite que las empresas cautivas pueden deducir el ciento por ciento de la tributación del impuesto a las ganancias. De modo que no nos debe llamar la atención la diferencia que se hace en el artículo 10 para el GNC destinado al uso de automotores privados y lo que es la flota cautiva que se provee a través del GNC.

Por estas razones, sugiero que vayamos estableciendo con precisión los porcentajes, y después se haga un repaso final entre el *ad valorem* y el monto fijo que tiene cada uno de estos combustibles.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: con respecto a la propuesta de votar por incisos, ya había adelantado que estamos dispuestos a hacerlo de esa manera para permitir la incorporación de las sugerencias que han hecho los señores diputados y que han sido receptadas por la comisión.

Pasamos ahora al inciso *a*) del artículo 1º. Para todas las naftas, con plomo o sin plomo, incluidos la nafta virgen, la gasolina natural, el solvente y el aguarrás, la alícuota será del 64 por ciento. Aquí quiero hacer una aclaración, porque algunos señores diputados han hablado de alícuota fija o alícuota móvil. Lo que se sustituye es el monto fijo por una alícuota. La alícuota es un porcentual, lo otro era un monto fijo.

Como dije, en todos los casos la alícuota será del 64 por ciento. Esto consta en la sustitución del artículo 4º de la ley 23.966, por la modificación propuesta. En consecuencia, en los incisos *a*), *b*), *c*), *d*), *e*), *f*), *g*) y *h*) del nuevo artículo 4º la alícuota es del 64 por ciento. Por las dudas, debo aclarar que en todos los supuestos

hay una exacta equivalencia entre el gravamen actual y el proyectado, con lo cual desde ya se desvirtúa aquello que se dijo en el sentido de que se aspira a una mayor recaudación. En realidad, en cierta manera se aspira a proteger a los consumidores si, como todo el mundo espera, el precio internacional del petróleo baja de los niveles actuales.

También debo aclarar que en el caso de la nafta sin plomo el gravamen proyectado es ligeramente inferior al monto actual de carácter fijo, y muy ligeramente superior en el caso del gasoil. En consecuencia, proponemos el 64 por ciento, que es lo que figura en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Para el gasoil, el diésel oil y el querosén, proponemos el 22 por ciento. Reitero que estos números equivalen casi con exactitud al valor fijo del gravamen actual.

Finalmente, la comisión va proponer –para que se queden tranquilos algunos señores diputados– la eliminación de los incisos *l*) y *m*) del nuevo artículo 4º, en los que se establecía una alícuota del 22 por ciento para el gas licuado para uso automotor en estaciones de servicio o bocas de expendio al público y gas licuado de uso automotor en estaciones de carga para flotas cautivas.

Quiero aclarar que posiblemente estemos cometiendo un acto de injusticia para con aquellos habitantes de la Argentina que van a tener que esperar mucho tiempo para que llegue a sus pueblos el gas natural comprimido. Al respecto, debo aclarar que no es necesario contar con una ley para reglamentar el uso del gas licuado, ya que la Secretaría de Energía dispone del instrumento pertinente. Existe un mamotreto de quince centímetros de altura que contiene toda esa documentación.

Los habitantes de las zonas que no cuentan con gas natural comprimido están siendo privados del uso racional del segundo combustible en orden de polución que tiene hoy la matriz energética argentina.

Lo que estamos haciendo es evitar que el gas licuado del petróleo soporte una participación impositiva del Estado, pero para ello debemos tener la precaución de establecer alícuotas que sean razonables, prudentes y equitativas.

Tenemos preparada una redacción para ese hipotético supuesto que luego someteremos a



consideración de la Cámara. Ahora no lo vamos a hacer, porque en la comisión hemos analizado esta circunstancia y hemos llegado a la conclusión de que es conveniente eliminar los incisos *l*) y *m*).

Los restantes elementos del inciso *a*) del artículo 1° del proyecto aprobado en general no sufren modificación alguna.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad**. – Señor presidente: perdura la duda que recién planteaba, porque se eliminan los incisos *l*) y *m*) y nosotros estábamos proponiendo que se eliminara el GLP y no el GNC. De lo contrario, ¿cómo vamos a contemplar lo que es para la flota cautiva y lo que corresponde a los particulares, si bien existe una mención en el artículo 10? Esto lo manifiesto para que no exista una redacción confusa e inclusive contradictoria.

El inciso *f*) del proyecto dice: “Sustitúyese el artículo 10 por el siguiente: Artículo 10.– Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto sobre el gas natural distribuido por redes con destino a gas natural comprimido (GNC) para el uso como combustible en automotores. El impuesto se determinará aplicando la alícuota del 16 por ciento sobre la base imponible definida por el primer artículo incorporado a continuación del artículo 4°.”

Explicué recién cuál era el espíritu de mantener ese 16 por ciento para los particulares y otorgarles seguridad, como se hace con otro tipo de combustibles. Esto lo relaciono con el artículo respectivo, que está sin número y que aparece en el inciso *h*), que dice lo siguiente: “Sustitúyese el primer artículo incorporado a continuación del artículo 15 por el siguiente: Artículo...” –no tiene número “...: los sujetos que presten servicio de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones, el 100 por ciento del impuesto de esta ley contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido...” –aquí borraríamos gas licuado, porque están equiparados los dos “...efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible en las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación del presente”.

Consulté con algunos funcionarios del ente recaudador y justifican la diferencia entre el 22 por ciento que abonan los que tienen flota cautiva y el 16 por ciento que pagan los particulares, en la ventaja que tienen los que utilizan los transportes de carga y de pasajeros respecto de los que utilizan el GNC como combustible, que pueden imputar como anticipo del impuesto a las ganancias el ciento por ciento de ese 22 por ciento que estarían pagando frente al 16 por ciento de los particulares.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla**. – Señor presidente:...

**Sr. Bravo**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Lafalla**. – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bravo**. – Señor presidente: quiero señalar que me siento como un espectador de un partido de tenis. Miro hacia mi derecha y escucho las explicaciones del señor diputado Fayad. Aclaro que no tengo en mi pupitre el proyecto de ley que vamos a sancionar, a fin de poder cotejar el texto y saber si lo que dice el citado señor diputado es correcto o si lo es lo que dice el señor diputado Snopek.

Me parece que esto no es serio, y quiero dejar constancia de ello, porque alguna vez alguien podrá decirme o preguntarme qué hice yo con esta ley, y la verdad es que no la conozco, no está el texto sobre mi banca y no sé verdaderamente lo que se está diciendo o haciendo.

De repente me encuentro con que hay un artículo sin número. El artículo está sin número y sigue así. Por eso, quiero dejar constancia de que aunque la bancada del Partido Socialista va a votar en contra, en este caso no podemos saber si votamos en contra honestamente o si sabemos realmente de qué se trata.

Esto es lo que quiero plantear, porque no puede ser que tratemos una norma sin tener a la vista su texto, como para poder seguirlo durante el debate.

Quizás tenga razón el señor diputado Snopek cuando dice lo que dice, o quizás sean acertadas las modificaciones que propone el señor diputado Fayad, pero reitero la figura: me siento como en un partido de tenis. Miro, observo que

la pelota va de un lado a otro y no entiendo nada.

De esto es lo que quiero dejar constancia, para demostrar que nosotros también estamos preocupados por esta norma y hubiésemos querido participar plenamente en el debate, como lo señaló el señor diputado Polino.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara que el proyecto ingresó a la Cámara el 4 de noviembre de 2002.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla**. – Señor presidente: con todo respeto hacia el señor diputado Bravo, quiero aclarar que yo sí tengo el texto del proyecto sobre mi banca, y si consintiera con mi silencio parecería que gozara de algún privilegio que no tengo. Como diputado raso cuento con esa documentación porque me preocupé por conseguirla.

**Sr. Bravo**. – Los temas que se van a tratar en el recinto...

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado Bravo que respete al orador.

**Sr. Lafalla**. – Me permitiré hacer dos comentarios. En primer lugar, debo aclarar que hice las cuentas y no me cierran, y esto es algo que tengo que decir.

Reiteradamente, ha quedado explícito el compromiso –esa es la intención de quienes apoyaron la iniciativa– de que la alícuota que se estableciera tuviera un efecto de neutralidad en los precios, es decir que no los modificara.

En las actuales condiciones he sacado las cuentas y llegué a la conclusión de que, para que se mantenga el equilibrio, la alícuota para la nafta súper debería ser del 59 por ciento, porque con el 64 por ciento el precio al público se incrementaría en tres puntos porcentuales. Por su parte, la alícuota para la nafta sin plomo de más de 92 octanos debería ser del 57 en lugar del 64 por ciento. No ocurre lo mismo en el caso de la nafta normal, donde se produciría una pequeña baja; para mantener el precio –lo digo con honestidad intelectual– la alícuota debería ser del 66 por ciento.

En cuanto al gasoil, según las cuentas que he hecho, que no son tan complejas –basta una calculadora y multiplicar los dos valores–, para que se mantenga el precio actual en lugar de una alícuota del 22 por ciento habría que fijar una del 17 por ciento.

Entonces, mi sugerencia consiste en que se establezcan los porcentuales del 59, 57, 66 y 17, en lugar del 64 por ciento para todas las naftas y del 22 por ciento para el gasoil.

El segundo comentario que deseo realizar obviamente excede las facultades de esta Cámara, pero lo hago a modo de advertencia.

Con esta norma estamos introduciendo un obstáculo en la recaudación y en el control. Antes, todas las naftas tenían un mismo impuesto, en tanto que ahora cada una tiene un monto distinto, con lo cual se genera una nueva forma de evasión que consistiría en facturar nafta común en lugar de naftas más caras alcanzadas por un impuesto mayor.

Se introduce entonces una complejidad en la recaudación, sobre la cual advierto y por la cual habrá que tener cuidado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín**. – Señor presidente: vamos a solicitar la eliminación del inciso que fija la tasa del 22 por ciento para el gasoil, porque consideramos que hay que proteger la producción y los medios de transporte público.

Quiero referirme a una serie de datos oficiales suministrados por un integrante de una de las bancadas. Sostuvo que si esta ley hubiera estado vigente se habrían recaudado entre setecientos y novecientos millones de pesos adicionales.

Con el sentido común que ha sido prácticamente desdeñado por algunos señores diputados en esta sesión, me pregunto si se supone que esos novecientos millones de pesos que no ingresaron porque no estaba la ley los iban a poner las petroleras de su patrimonio o la gente de su bolsillo. Sin duda lo hubiera puesto la gente, de la misma forma que lo hará si sancionamos esta norma en estos términos.

Por ello, para proteger mínimamente al transporte público de pasajeros y a la producción, solicito que sea eliminado el inciso referido al porcentaje aplicable al gasoil.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Iparraguirre**. – Señor presidente: quiero pedir una aclaración relacionada con la intervención del señor diputado Fayad en torno de la diferenciación que él hace del GNC para vehículos particulares y para transporte público. Asimismo, creo que la intervención del señor

diputado Lafalla agrega otra cuestión que debe aclararse debidamente.

Quienes acompañamos en general este proyecto lo hicimos con el convencimiento de que quienes determinaron y controlaron los porcentajes lo hicieron en forma exacta como para que no hubiera diferencia con el costo actual. Entiendo que el señor presidente de la comisión tendrá que cotejar y aclarar debidamente las cifras suministradas por el señor diputado Lafalla.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: quiero aventar rápidamente algunas dudas que se han presentado, porque no podemos reintroducir ahora una discusión que ya se ha dado en este recinto.

En primer lugar, reitero que las alícuotas que aquí se fijan arrojan el mismo resultado que el gravamen actual para cada uno de los productos, salvo muy pequeñas variaciones que tienen que ver con el redondeo. En el caso de las naftas sin plomo, de más de 92 RON, es exactamente el mismo que en las naftas con plomo de hasta 92 RON. En otras palabras, algunos diputados estamos calculando porcentajes sobre bases diferentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El señor diputado Lafalla le solicita una interrupción, señor diputado. La Presidencia sugiere que si la interrupción es concedida, se agote el debate y luego cierre la discusión el señor presidente de la comisión.

**Sr. Snopek.** – Concedo la interrupción, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla.** – Señor presidente: la cuestión es muy simple. Dos más dos es cuatro, o cinco. La base del impuesto en el caso de la nafta súper está en 0,9184 pesos. Este es el precio que hoy tienen las naftas sin ningún gravamen. Sobre ese precio se aplican los 53 centavos o el 64 por ciento, que en realidad equivale a 58,24 centavos por litro, o sea que son 5 centavos más. Esto es lo que sostengo y es mi colaboración. Esta no es una discusión ideológica ni de principios, sino simplemente de respeto a la matemática de lo que estamos considerando.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: vuelvo a aclarar que el problema radica en la base sobre la que estamos haciendo los cálculos.

Tengo en mi poder una condensación de los informes producidos por la Secretaría de Energía, la Secretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Nacional de Impuestos y los que hicimos nosotros mismos, en todos los casos tomando en consideración las bases imponibles que después vamos a definir cuando tratemos las modificaciones previstas a los incisos *b)* y *c)* del artículo 1° del proyecto. Debemos tener un poco de paciencia hasta llegar a esa instancia: ahí definiremos las bases imponibles de donde surgirán los números que sostengo. Si tomamos otras cifras como base, desde ya que vamos a llegar a un resultado diferente.

Reitero que al día de hoy la situación sobre los precios sería neutral, y como ha dicho algún señor diputado de alguna manera me arrepiento, porque considero que deberíamos haber sancionado esta norma con anterioridad.

Concretamente, la comisión no acepta ninguna modificación que no sean las leídas con respecto al inciso *a)* del artículo 1° del proyecto en consideración.

En tal sentido, habiéndose agotado el debate, solicito que se pase a la votación.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso *a)* del artículo 1° con las modificaciones propuestas por la comisión.

**Sr. Snopek.** – Aclaremos, señor presidente, que tales modificaciones contemplan la preocupación genérica expresada por el señor diputado Fayad.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia ruega a los señores diputados...

**Sr. Snopek.** – Si me permite, señor presidente, sugiero que avancemos en la consideración del inciso *b)*...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde votar el inciso *a)* del artículo 1°. No habiendo número suficiente, la Presidencia no tiene inconvenientes en que se inicie el tratamiento del inciso *b)* del citado artículo. De todas formas, se continuará llamando para votar.

Por otro lado, la Presidencia aclara que existen antecedentes relativos a la posibilidad de que una sesión extraordinaria continúe en el

período de sesiones ordinarias. Por lo tanto, si los señores diputados no toman asiento en sus bancas a fin de votar, la Presidencia pasará esta sesión a cuarto intermedio hasta el 1° de marzo a las 13.

Se recuerda a los señores diputados que aparte de este tema la Cámara debe pronunciarse sobre una iniciativa que beneficia a las personas discapacitadas y sobre una insistencia referida a un proyecto sobre obra pública. Hace falta que los señores diputados vengan al recinto, porque la Presidencia no puede estar solicitando su presencia cada cinco minutos. Estos asuntos constituyen una necesidad de todo el país.

La discusión está centrada en el proyecto en consideración, mientras que el tratamiento del resto de las iniciativas demandará pocos minutos; por lo tanto, la Presidencia pide a los señores diputados que hagamos un esfuerzo. Se ven bancas vacías y recién se escuchaban quejas con respecto al proyecto de ley en consideración, que ya ha sido aprobado en general; no obstante, estamos avanzando. Entonces, la Presidencia solicita a los señores diputados que permanezcan en el recinto para votar las otras dos normas que hacen a necesidades de nuestra sociedad y de nuestras provincias. La Presidencia advierte que quienes pronunciaron sus discursos se retiraron...

**Sr. Polino.** – No todos, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ...y sería conveniente que estuvieran aquí. Perdón, señor diputado, usted tiene razón; se fueron algunos.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: mi sugerencia de avanzar en el tratamiento del inciso *b)* obedece a cierta inusitada extensión de la modificación que habremos de proponer, ya que prácticamente sustituiremos la totalidad del artículo incorporado a continuación del artículo 4° de la ley 23.966. En consecuencia, dado que las modificaciones son sustantivas y significativas, no sólo en su extensión sino también en su contenido –que oportunamente explicitaré–, juzgo conveniente dar lectura de ellas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia no tiene inconvenientes en que se proceda de esa manera, pero advierte al señor diputado que, en el momento en que la Cámara reúne quórum, le retirará el uso de la palabra a fin de proceder a la correspondiente votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Mediante el inciso *b)* del artículo en tratamiento se modifica el artículo que se halla a continuación del artículo 4° de la ley 23.966. ¿Qué resolvemos mediante esta modificación? La forma y modo de liquidar las alícuotas del impuesto, la fijación de la base imponible y la estructuración de las garantías de no elusión.

La redacción que propone la comisión es la siguiente: “Artículo...: El impuesto de esta ley se liquidará aplicando las respectivas alícuotas sobre el precio neto de venta que surja de la factura o documento equivalente extendido por los obligados a su ingreso.

”A los fines del párrafo anterior se entenderá por precio neto de venta el que resulte una vez deducidas las bonificaciones por volumen y los descuentos en efectivo hechos al comprador u otro concepto similar, efectuados de acuerdo con las costumbres de plaza, el débito fiscal del impuesto al valor agregado que corresponda al vendedor como contribuyente de derecho, la tasa de infraestructura hídrica establecida por el decreto número 1.381 del 1° de noviembre de 2001 o la tasa sobre el gasoil prevista por el decreto número 976 del 31 de julio de 2001 y sus modificaciones, según corresponda, y cualquier otro tributo que tenga por hecho imponible la misma operación gravada, siempre que se consignen en la factura por separado y en la medida en que sus importes coincidan con los ingresos que en tal concepto se efectúen a los respectivos fiscos.

”Tratándose del impuesto al valor agregado, la discriminación del mismo se exigirá solamente en los supuestos en que así lo establezcan las normas de ese gravamen, correspondiendo en todos los casos cumplir con el requisito de la debida contabilización.

”Cuando el responsable del impuesto efectúe sus ventas directamente a consumidores finales, ya sea por sí mismo o a través de personas o sociedades que realicen las actividades por cuenta y orden del responsable, sea bajo la modalidad de consignación, locación de servicios, comisión u otras equivalentes, el impuesto será liquidado tomando como base el valor de venta por parte del responsable a operadores en régimen de reventa en planta de despacho.

”En los casos de consumo de combustibles gravados de propia elaboración con la excepción prevista por los párrafos segundo y tercero del artículo 1° de esta ley o de transferencia no onerosa de dichos productos, se tomará como base imponible el valor aplicado en las ventas que de esos mismos productos se efectúen a terceros o, en su defecto, el valor corriente en plaza, deducidos los gravámenes mencionados en el segundo párrafo de este artículo.

”En los casos en que por modalidades de comercialización de los productos gravados se presenten controversias para la determinación del valor de venta por parte del responsable a operadores en régimen de reventa en planta de despacho, o éste no exista, la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía establecerá los valores de referencia que deberán considerarse a los efectos de la determinación del gravamen.

”Cuando el responsable del impuesto efectúe sus ventas por intermedio de o a personas o sociedades que económicamente puedan considerarse vinculadas con aquél en razón del origen de sus capitales, de la dirección efectiva del negocio, del reparto de utilidades, o de otras circunstancias de carácter objetivo, el impuesto será liquidado tomando como base el valor de venta por parte del responsable a operadores en régimen de reventa en planta de despacho, pudiendo la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, exigir también su pago a esas otras personas o sociedades y sujetarlas al cumplimiento de todas las disposiciones de la presente ley.

”En las importaciones, la alícuota se aplicará sobre el valor definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se le agregarán todos los tributos a la importación o con motivo de ella, excluidos los citados en el segundo párrafo de este artículo.

”En ningún caso el impuesto de esta ley integrará la base imponible a que se refiere el presente artículo.”

Como podemos advertir, se fija con toda precisión cuál es la base imponible, de manera tal que no haya ningún tipo de controversia o discusión respecto del valor de la alícuota del impuesto que debe aplicarse y que ya hemos establecido en el inciso *a*) que acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Tomamos la precaución de prever un supuesto de controversia y asignamos a la Secretaría de Energía la potestad de fijar el valor de referencia, pero no de manera discrecional sino comparativa, con elementos de carácter objetivo.

Debido a los distintos modos de comercialización que hay en el mercado argentino, estamos igualando la base al decir muy claramente que se va a tomar el régimen de reventa en planta de despacho como elemento de carácter comparativo, aunque la modalidad de comercialización sea distinta de la venta directa al consumidor final. Es decir que estamos avanzando en el camino correcto.

Digo esto porque algunas observaciones efectuadas por los señores diputados Lafalla y Fayad se vinculan con la vigencia para el futuro que debemos dar a esta legislación. El 1° de marzo comienza un nuevo período parlamentario. En el interregno, lo que hacemos es transformar en alícuota lo que era un valor fijo, y esto seguramente formará parte del nuevo proyecto que habrá de tratar esta Honorable Cámara.

**Sr. Lafalla.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Snopek.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla.** – Señor presidente: quiero proponer un agregado al inciso *b*) del artículo 1°, que no me parece redundante.

En el segundo párrafo dice: “A los fines del párrafo anterior...” –que se refiere al monto sobre el que se aplicará la alícuota “... se entenderá por precio neto de venta el que resulte una vez deducidas...”. Yo propongo agregar a continuación: “...los costos de transporte de destilería a lugar de expendio”.

Ello se justifica en que cuando el lugar de expendio está más lejos de la destilería, el costo del flete lo paga el consumidor. Si el impuesto se aplica también sobre ese costo de transporte, se incrementa la diferencia para quienes consumen el combustible más lejos del lugar de expendio.

Entonces, entiendo que este agregado respeta y clarifica el espíritu del artículo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: el señor diputado Bravo se quejaba de que no disponía de ningún proyecto.

Yo tengo uno que no coincide con el que leyó el presidente de la comisión, aunque me lo han acercado hace poco. Solicito que pongamos un poco de orden en la sesión no hablo de seriedad, ya que estamos trabajando seriamente, porque estamos modificando aspectos que ya han sido reformados.

Hay términos que cambian en cuanto al proyecto originario. Se ha tenido la gentileza de explicarme dichos cambios a los fines de una correcta interpretación, pero quisiera saber en qué momento, más allá de la determinación del hecho imponible, se toma el monto para aplicar los porcentajes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Santilli.** – Señor presidente: precisamente, el problema reside en dónde tomar la base imponible.

El proyecto que envió el Ministerio de Economía definía cuál era la base imponible en diferentes procesos. Se ha unificado la base imponible en la planta de despacho en origen, que es donde la AFIP puede efectuar el control.

Hay tres procedimientos de comercialización: mediante revendedores, por procedimiento propio o por consignación. Se habían establecido tres mecanismos diferentes, pero ahora se han unificado en el proceso de revendedores en planta de despacho. El señor diputado Lafalla decía que si agregamos el costo del traslado, cambiamos la base imponible. Por eso mismo no se han incluido los fletes.

Atendiendo a lo que dice el señor diputado Lafalla, más adelante se expresa claramente la facultad de la Secretaría de Energía para establecer cuál es el origen en cada una de las regiones. Es decir, la idea es que ese FOT de planta no sea el de la planta de Buenos Aires sino el de la provincia de Mendoza o de donde esté radicada la planta.

Por una cuestión de equidad, transparencia y control en la recaudación se ha unificado el procedimiento para todos, porque don-

de la AFIP puede controlar es en la planta de despacho.

Y atendiendo a lo que bien decía el señor diputado Lafalla, se faculta a la Secretaría de Energía a establecer para cada una de las plantas el FOT de la región, porque si no se le estaría encareciendo, como bien explicaba el señor diputado Lafalla, el costo a las diferentes provincias. Esto es lo que se ha unificado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: efectivamente, se produce una distorsión. Por ejemplo, Mendoza tiene la destilería de Luján de Cuyo a menos de treinta kilómetros y el gasoil es más caro inclusive que en la Capital. El señor diputado Santilli ha aclarado lo relativo a la Secretaría de Energía. Por eso teníamos esta reserva, que era compartida, de que no se produzcan distorsiones en el precio final con el ingrediente flete, sino que se pueda tomar el precio referencial por la región, por la destilería. Es correcta esa inclusión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: quiero manifestar al señor diputado preopinante que en la comisión hubo numerosos diputados que consultaron sobre la posibilidad de establecer en la Argentina un precio único de venta para todos los combustibles, y que en consecuencia todo lo que signifique flete y demás vaya a parar a una redistribución a cargo de las propias refinadoras o importadoras de combustibles.

Estos elementos están siendo estudiados por diversos señores diputados, y en razón de la modificación del ITC sobre la que vamos a trabajar en el transcurso del año, como asimismo de la forma y modo de distribuirlo, seguramente tendrá que agregarse un articulado que tenga que ver con la preocupación del señor diputado Fayad, que aquí se ha receptado con lo que acaba de decir el señor diputado Santilli.

**Sr. Presidente** (Camaño). – No habiendo número en el recinto, se va a llamar para votar.

– Se llama para votar. Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si los señores diputados están de acuerdo, dado que no podemos seguir luchando para conseguir quórum, la

Presidencia pasará la sesión a cuarto intermedio hasta el día sábado 1° de marzo a las 13, o hasta la hora en que finalice la Asamblea Legislativa y se retire del recinto el señor presidente de la Nación, al sólo efecto de tratar el resto de los temas programados para el día de la fecha.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el sábado 1° de marzo a las 13.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 21 y 25.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos

## 10

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébese el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Transponen Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999, que consta de veintiséis (26) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.726)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JOSÉ L. GIOJA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébese el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Transponen Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 7 de diciembre de 1999, que consta de veintiséis (26) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.727)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JOSÉ L. GIOJA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébese el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos –Gafisud–, suscrito en Buenos Aires, el 3 de diciembre de 2001, que consta de diecisiete (17) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.728)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JOSÉ L. GIOJA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébese el Tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica sobre Ejecución de Sentencias Finales, suscrito en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2

**(Ley 25.729)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JOSÉ L. GIOJA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

**2. RESOLUCIONES<sup>1</sup>**

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Autorizar al señor diputado don Carlos Alesandri a desempeñar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba entre los días 20 y 28 de febrero de 2003 y concederle licencia sin goce de haberes desde el día 19 de febrero de 2003 hasta el día 19 de junio de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

*El Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Autorizar al señor diputado don Humberto J. Roggero a desempeñar el cargo de embajador argentino en la República de Italia desde el día 15 de enero de 2003 hasta el día 28 de febrero de 2003, concediéndole licencia sin goce de dieta por el mismo lapso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

**3. DECLARACIONES**

*El Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y teniendo en cuenta los recientes acuerdos de exportación de automotores, celebrados en el marco de la cumbre de presidentes del Mercosur, disponga todas las medidas que sean necesarias para permitir a las empresas de fabricación de autopartes de origen nacional competir en forma ventajosa con las empresas de origen extranjero, y así de esta forma dar el primer paso hacia la tan ansiada reactivación de la industria automotriz argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

**B. ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Mensaje 2.673 del 27 de diciembre de 2002, comunicando el dictado del decreto 2.672/02, por el cual se observa en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el número 25.711, de modificación de la ley 25.054, del bombero voluntario (134-P.E.-02). (*las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 205.)

–Mensaje 2.394 del 26 de noviembre de 2002 comunicando el decreto 2.393/02 por el cual se observa en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el número 25.676, estableciendo un régimen espe-

cial de jubilación ordinaria a prorrata para trabajadores de la educación transferidos por ley 24.049 (135-P.E.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 188.)

–Mensaje 2.408 del 26 de noviembre de 2002 comunicando el decreto 2.407/02 por el cual se declara el estado de emergencia del transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional (136-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 188.)

–Mensaje 2.414 del 27 de noviembre de 2002 comunicando el decreto 2.413/02 por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado



bajo el número 25.675, sobre régimen general del ambiente (137-P.E.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Justicia.) (T.P. N° 188.)

–Mensaje 2.416 del 27 de noviembre de 2002, comunicando el decreto 2.415/02, por el cual se faculta a los jueces a realizar audiencias de conciliación en los casos de ejecuciones que impliquen desahucio de la vivienda única y familiar del deudor (138-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - ley 25.561.) (T.P. N° 188.)

–Mensaje 2.418 del 27 de noviembre de 2002 comunicando el decreto 2.417/02 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso, desde el 1° al 31 de diciembre de 2002 (139-P.E.-02). (A la Presidencia.) (T.P. N° 188.)

–Mensaje 2.419 del 27 de noviembre de 2002 y proyecto de ley mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004 la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido por el artículo 1° de la ley 25.413 y sus modificatorias (140-P.E.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 188.)

–Mensaje 2.440 del 2 de diciembre de 2002 y proyecto de ley autorizando el ingreso al territorio nacional del personal militar del Ejército de los Estados Unidos de América –Comando Sur– para participar en ejercicios de entrenamiento para mejorar el control del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (141.-P.E.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Drogadicción.) (T.P. N° 190.)

–Mensaje 2.438 del 2 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.437/02 relacionado con la readecuación de las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica (142-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. N° 190.)

–Mensaje 2.469 del 3 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.468/02 por el cual se modifica la distribución del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 para atender el Programa Jefas y Jefes de Hogar (143-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 191.)

–Mensaje 2.487 del 4 de diciembre de 2002 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 184 de la ley 11.683, de procedimiento tributario, sobre procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación (144-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 193.)

–Mensaje 2.491 del 4 de diciembre de 2002 y proyecto de ley por el cual se establece un régimen para el ingreso de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales (145-D.-02). (A las comisiones de

*Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 193.)

–Mensaje 2.509 del 5 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.508/02, por el cual se modifica el artículo 25 del decreto 1.023/01, de régimen de contrataciones de la administración nacional, sobre el carácter de consultoras preferenciales a las universidades nacionales (146-P.E.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 193.)

–Mensaje 2.590 del 12 de diciembre de 2002, comunicando el decreto 2.589, sobre transacciones del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 832 y siguientes del Código Civil (147-P.E.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Obras Públicas.) (T.P. N° 201.)

–Mensaje 2.592 del 12 de diciembre de 2002, comunicando el decreto 2.591, por el cual se amplía el temario de sesiones extraordinarias (148-P.E.-02). (A la Presidencia.) (T.P. N° 201.)

–Mensaje 2.616 del 16 de diciembre de 2002, comunicando el dictado del decreto 2.615, por el cual se crea la Universidad Nacional de Chilecito, en la provincia de La Rioja (149-P.E.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 201.)

–Mensaje 2.618 del 16 de diciembre de 2002, comunicando el dictado del decreto 2.617, por el cual se crea la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (150-P.E.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 201.)

–Mensaje 2.640 del 19 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.639/02 por el cual se dispone que lo normado en el artículo 16 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, suspendiendo por 180 días los despidos injustificados, no se aplicará a los nuevos trabajadores que se incorporen (151-P.E.-02). (A la Comisión de Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. N° 203.)

–Mensaje 2.642 del 19 de diciembre de 2002 comunicando el dictado del decreto 2.641/02, por el cual se fijan asignaciones no remunerativas de carácter alimentario por \$ 130 para los meses de enero y febrero de 2003 y de \$ 130 para el período marzo-junio de 2003, a los trabajadores del sector privado (152-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (Trámite Parlamentario N° 203.)

–Mensaje 2.645 del 23 de diciembre de 2002 y proyecto de ley por el cual se modifica el capítulo IV, título VII, libro segundo, del Código Penal, sobre delitos contra la salud pública, envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas (153-P.E.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 205.)

–Mensaje 2.685 del 27 de diciembre de 2002, comunicando el dictado del decreto 2.684/02, por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.683, de régimen de prestaciones básicas para personas con discapacidad (155-P.E.-02). (A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 205.)

–Mensaje 2.688 del 27 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.687/02, aprobando el acta- acuerdo celebrada entre el Ministerio de la Producción y la empresa concesionaria del contrato de concesión de obra pública por peajes en vías navegables (156-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 205.)

–Mensaje 2.691 del 27 de diciembre de 2002, comunicando el decreto 2.690/02, sobre requisitos para la inscripción ineludible en el registro de importadores y exportadores de la Dirección General de Aduanas (157-P.E.-02). (A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 205.)

–Mensaje 2.704 del 27 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.703/02, relacionado con la obligación de los productores de petróleo crudo, gas natural y gas licuado de liquidar como mínimo el 30 % de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados (158-P.E.-03). (A la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo - Ley 25.561.) (T.P. Nº 205.)

–Mensaje 2.710 del 30 de diciembre de 2002, comunicando el decreto 2.709, por el cual se promulga parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 25.686, que declara bien de interés nacional el casco histórico arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (159-P.E.-02). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 205.)

–Mensaje 2.719 del 31 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.718/02, por el cual se modifica el presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2002 (160-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 2.723 del 31 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.722/02, sobre sustitución de diversos artículos del decreto 688 del 26 de abril de 2002, de creación de un régimen de aduana en factoría RAF (161-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 38 del 7 de enero de 2003 comunicando el decreto 37/03 sobre modificaciones en los artículos 21 y 23 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el decreto 438/92 y sus modificatorias) (162-P.E.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 40 del 7 de enero de 2003 comunicando el decreto 39/03 por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2003 la emergencia ocupacional nacional y el Programa Jefes de Hogar (decretos 165/02 y 565/02) (163-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 2.725 del 31 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.724/02, sobre prórroga hasta el 10 de diciembre de 2003 de la emergencia sanitaria nacional, declarada por decreto 486/02 (164-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 45 del 8 de enero de 2003 comunicando el decreto 44/03, por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley 25.713, sobre aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) (165-P.E.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 52 del 9 de enero de 2003 comunicando el decreto 51/03, por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley 25.717, de modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado 1997 y sus modificaciones) (166-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 54 del 9 de enero de 2003 comunicando el decreto 53/03, sobre sustitución del artículo 1º del decreto 410/02, que establece las operaciones no incluidas en la conversión a pesos dispuesta por el artículo 1º del decreto 214/02 (167-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 56 del 9 de enero de 2003 comunicando el decreto 55/03, por el que se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley 25.725, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003 (168-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 60 del 9 de enero de 2003 comunicando el decreto 59/03, por el que se prorroga hasta el 31 de mayo de 2003 la vigencia del decreto 23/01, con los alcances del decreto 172/02, que establece las retribuciones del presidente de la Nación y de los funcionarios y agentes de la administración pública nacional (169-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 2.738 del 31 de diciembre de 2002 comunicando el decreto 2.337/02, por el cual se restablecen modificaciones al presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2004 (170-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 206.)

–Mensaje 71 del 10 de enero de 2003 comunicando el decreto 70/03, sobre derogación de los incisos *h*) y *l*) del artículo 1° del decreto 410/02, modificado por el decreto 53/03 (171-P.E.-02) (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 81 del 15 de enero de 2003 comunicando el decreto 80/03, por el que se observa parcialmente y se devuelve el proyecto de ley 25.719, por el cual se crea un impuesto a aplicarse a las transferencias de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y de Letras de Tesorería para la Cancelación (Patacón), emitidas por la provincia de Buenos Aires (172-P.E.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 95 del 20 de enero de 2003 y proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 24.013, nacional de empleo (173-P.E.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 105 del 20 de enero de 2003 comunicando el decreto 104/03, de prórroga por cinco (5) años de la exclusión de la prohibición contenida en el artículo 107 de la ley 22.285, de radiodifusión, y sus modificatorias, sobre las emisoras pertenecientes a universidades nacionales (174-P.E.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 121 del 23 de enero de 2003 comunicando el decreto 120/03, por el que se acuerdan al Poder Ejecutivo nacional diversas facultades en los procesos de renegociación de los contratos de las concesiones y licencias de servicios públicos a que se refieren los artículos 8° y 9° de la ley 25.561 (175-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 129 del 27 de enero de 2003 y proyecto de ley de sustitución del inciso *a*) del artículo 2° del decreto 860/01, por el cual se sustituyen los incisos *b*) y *c*) del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias modificado por la ley 25.453, del déficit cero, y el decreto 1.676/01 (176-P.E.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 124 del 24 de enero de 2003, comunicando el decreto 123/03, de transferencia de derechos y obligaciones concedidos a la firma Sasetru Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora (177-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 147 de fecha 29 de enero de 2003 comunicando el decreto 146/03 por el cual se readecuan, en forma transitoria y hasta tanto concluya el proceso de renegociación, las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica (178-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimien-*

*to de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 206.)

–Mensaje 205 del 4 de febrero de 2003 comunicando el decreto 172/03, por el cual se aprueba el modelo de Convenio de Asistencia Financiera para la Finalización de la Conexión Física Rosario-Victoria (179-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 209.)

–Mensaje 209 del 10 de febrero de 2003 comunicando el decreto 208/03, por el cual se convoca al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias desde el 10 hasta el 28 de febrero de 2003 (180-P.E.-02). (*A la Presidencia.*) (T.P. N° 210.)

–Mensaje 249 del 11 de febrero de 2003 comunicando el dictado del decreto 248/03 por el cual se derogan artículos de los decretos 1.87/01, de regulación de capitalización de obligaciones fiscales, y 1.524/01, de regímenes de capitalización y regulación (181-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 212.)

–Mensaje 262 del 13 de febrero de 2003 comunicando el dictado del decreto 207 del 4 de febrero de 2003, por el cual se transfieren la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino del Ministerio de Defensa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (182-P.E.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 212.)

–Mensaje 296 del 17 de febrero de 2003 comunicando el decreto 295 por el cual se autoriza la contratación de obras cuyo plazo de ejecución excede al ejercicio financiero 2003 (183-P.E.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 213.)

–Mensaje 259 del 17 de febrero de 2003 comunicando el decreto 79 relacionado con los contratos de préstamos garantizados del gobierno nacional (184-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.*) (Ley 25.561.) (T.P. N° 213.)

–Mensaje 333 del 20 de febrero de 2003 comunicando el decreto 332/03 por el cual se amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso durante el actual período de sesiones extraordinarias (185-P.E.-02). (*A la Presidencia.*) (T.P. N° 215.)

–Jefe de Gabinete de Ministros, doctor Alfredo N. Atanasof: mensaje 83 remitiendo el informe del presupuesto plurianual para el período 2003-2005 (12-JGM-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 189.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 84 del 17 de diciembre de 2002, comunicando la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2001, conforme a los términos del artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional (13-JGM-02). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*) (T.P. N° 189.)

- (C.D.-301/01) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 20.972, de acefalía presidencial (194-S.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 189.)
- (C.D.-303/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 66, incorporándose como capítulo XVIII a la ley 24.240, de defensa del consumidor, creándose el Consejo Federal del Consumidor y del Usuario (195-S.-02). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-304/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara zona de desastre a las instalaciones costeras de la ciudad de Camarones, provincia del Chubut (196-S.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-305/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Federal de Huertas Educativas (197-S.-02). (*A las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-306/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establecen 180 días de clase como cantidad mínima anual con el fin de garantizar en todos los niveles educativos el derecho de los educandos a recibir una enseñanza acorde con el Sistema Nacional de Educación (198-S.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-308/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece que las distintas jurisdicciones policiales del país informen a la ciudadanía de los derechos legales que les corresponden (199-S.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-309/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente entre las repúblicas de la Argentina y Perú, suscrito en Buenos Aires el 15 de mayo de 2001 (200-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-310/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Promoción y Producción de Carne de Camélido (201-S.-02). (*A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-311/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se declara de interés estratégico la industria informática (202-S.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-312/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.302, de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes (203-S.-02). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Cultura.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-313/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se dispone la construcción de un monumento a la memoria de la doctora Alicia Moreau de Justo en reconocimiento a su lucha en defensa de los derechos humanos, de la mujer y de los trabajadores (204-S.-02) (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-314/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se excluye al Banco de Inversiones y Comercio Exterior S.A. –BICE S.A.– de los alcances de la ley 25.565, de presupuesto 2002 (205-S.-02.) (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-315/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 14.771, de creación de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (206-S.-02). (*A las comisiones de Minería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-316/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Adolescencia e Integración Social (207-S.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-317/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se declara el 19 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Prevención Infantil (208-S.-02.) (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-318/02.) (27-11-02.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Infraestructura Social Básica para Comunidades Indígenas (209-S.-02.) (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191.)
- (C.D.-335/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema de Información de Necesidades de Recursos Humanos en Salud en el ámbito del Ministerio de Salud (215-S.-02.) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 192.)
- (C.D.-336/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley sobre Régimen Legal para el desarmado de automotores y venta de sus partes (216-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 192.)
- (C.D.-337/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley de creación del Fondo Ambiental Nacional (217-S.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-338/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre exhibición de precios, y otras cuestiones conexas (218-S.-02.) (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-339/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se crea un régimen de promoción de termalismo y turismo salud (219-S.-02). (*A las comisiones de Turismo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-340/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se instituye el 31 de mayo de cada año como Día Nacional del Ecoturismo (220-S.-02). (*A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-341/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se instituye un régimen de sanciones para las actividades pesqueras en Malvinas (221-S.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Cultura.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-342/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se transfieren a la Municipalidad de Azara, provincia de Misiones, varios inmuebles de propiedad del Estado nacional (222-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-343/02) (28-11-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se exime de las multas y sanciones previstas en la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, a las personas que no hayan realizado en término las gestiones para obtener el documento nacional de identidad (223-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Población, de Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-344/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 29 del decreto ley 15.348 (texto ordenado en 897/95), de prenda con registro, sobre embargo y ejecución de la misma (224-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-346/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se instituye el 26 de agosto de cada año como Día Nacional de Solidaridad (225-S.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-348/02) (28-11-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se regula el procedimiento del arbitraje y laudo arbitral (226-S.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-349/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre a la subregión denominada Comarca Andina de las provincias del Chubut y Río Negro, afectada por graves inundaciones (227-S.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*)

–(C.D.-350/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se disponen la recopilación, clasificada y edición de toda documentación existente sobre la señora Eva Duarte de Perón (228-S.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-351/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional, Encotel, a la Municipalidad de Oliva, provincia de Córdoba (229-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-352/02) (27-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se establece que el vínculo jurídico entre el asociado y la cooperativa de trabajo es de naturaleza asociativa, y no se encuadra en el derecho laboral (230-S.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-353/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, con destino al Poder Judicial de la Nación (231-S.-02). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-354/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se establecen, la promoción y el fomento del microcrédito. (232-S.-02) (*A las comisiones de Pymes, Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-355/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 6° de la ley 24.308, régimen para lograr en favor de discapacitados espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa del Estado nacional, sobre el pago de la concesión. Derogación del artículo 6° del decreto 795/94 (233-S.-02). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-356/02) (28-11-02). Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 5° la ley 25.019 de régimen nacional de la energía eólica, sobre instalación de equipos para generar la energía eólica. (234-S.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-357/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.540, de régimen de identificación del recién nacido. (235-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia... y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 192.)

–(C.D.-358/02.) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se declara la intangibilidad de los bienes inmuebles consagrados, al uso del instituto nacional de Tecnología Agropecuaria. (INTA). (236-S.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de*

*Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-359/02.) (28-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (Encotesa) a la Municipalidad de Biale Masse, provincia de Córdoba, para el funcionamiento del dispensario municipal. (237-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-360/02.) (28-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley por el cual se modifica el Código Procesal Penal de la Nación, sobre la audiencia de debate en el juicio oral (238-S.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-362/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se instituye al 2003 Año del Sesquicentenario de la Constitución Nacional (240-S.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-363/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se declara la especie dorado –*Salminus muxillosum*– pez nacional (241-S.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-364/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se instituye un régimen especial para la donación de alimentos (242-S.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria y de Legislación General.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-365/02) (28-11-02) (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a la comuna de San Ignacio, provincia de Córdoba, un inmueble propiedad del Estado nacional (243-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-367/02) (28-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley por el cual se transfiere a la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, un inmueble propiedad del Estado nacional (245-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*)

–(C.D.-369/02) (29-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 54 de la ley 24.441, de financiamiento de la vivienda y de la construcción, sobre ejecución de la letra hipotecaria (247-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-370/02) (29-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional la cría del guanaco –*Lama guanicoe*– (248-S.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-371/02) (28-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley por el cual se establece un derecho preferencial

a favor de las instituciones científicas y tecnológicas para las contrataciones que realice el Estado nacional (249-S.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 192.)

–(C.D.-299/02) (27-11-02) (P. P. 2001.) Aprobación del convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihú Calé (4.740-D.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 188.)

–(C.D.-300/02) (27-11-02) (P. P. 2002). Régimen por el cual se aplica a las obligaciones expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera pesificados el coeficiente de estabilización de referencia (CER) que se compondrá de una tasa de variación diaria según la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (6.165-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 188.)

–(C.D.-307/02) (27-11-02) (P.P. 2002). Proyecto de ley sobre modificación del artículo 3º de la ley 20.655 de fomento y desarrollo del deporte sobre uso de la divisa patria (6.057-D.-00). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 191.)

–(C.D.-345/02) (28-11-02) (P.P. 2000). Proyecto de ley sobre instituir el 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos (5.610-D.-00). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 192.)

–(C.D.-347/02) (28-11-02) (P.P. 2000). Proyecto de ley sobre régimen nacional de los adultos mayores (468-D.-00). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 192.)

–(C.D.-416/02) (27-12-02) (P.P. 2002). En el proyecto de ley sobre aplicación de multas para cheques rechazados con el fin de destinar lo producido para programas a favor de personas con discapacidades (2.411-D.-02). (*A sus antecedentes y a la Comisión de Finanzas.*) (T. P. Nº 205.)

–(C.D.-323/02) (27-11-02) Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la cría del ñandú petiso y la del suri (2.200-D.-00). (Ley 25.679.)

–(C.D.-324/02) (27-11-02) Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de David Della Chiesa al tramo de la ruta nacional 12 y 14, comprendido entre Brazo Largo y la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos (6.769-D.-01). (Ley 25.680.)

–(C.D.325/02) (27-11-02.) Proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Santiago del Estero Ciudad Madre de Ciudades y Cuna del Folklore (3.940-D.-02). (Ley 25.681.)

–(C.D.-326/02) (27-11-02.) Proyecto de ley sobre el uso del bastón verde para personas con discapacidad visual (5.026-D.-01). (Ley 25.682.)

(C.D.-327/02) (27-11-02.) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 24.901 (prestaciones para personas con discapacidad) (1.144-D.-00 y 1.396-D.-00). (Ley 25.683.)

(C.D.-328/02) (28-11-02.) Proyecto de ley por el que se establece el cronograma electoral para el período 2003-2007 (185-S.-02). (Ley 25.684.)

(C.D.-329/02) (28-11-02.) Proyecto de ley por el que se rechaza el veto total efectuado por el Poder Ejecutivo nacional por el decreto 2.324/02 al proyecto de ley registrado bajo el 25.671 (7.402-D.-02). (Ley 25.685.)

(C.D.-330/02) (28-11-02.) Proyecto de ley por el que se declara bien de interés histórico nacional el casco histórico arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (1.629-D.-02). (Ley 25.686.)

(C.D.-331/02) (28-11-02.) Proyecto de ley por el que se incorporan dos artículos a la ley 24.733 (pensión para derechohabientes) (5.810-D.-01). (Ley 25.687.)

(C.D.-332/02) (28-11-02.) Proyecto de ley sobre gestión ambiental de aguas (864-D.-01). (Ley 25.688.)

(C.D.-333/02) (28-11-02.) Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 8° de la ley 22.431 (reinserción laboral para personas con discapacidad) (736-D.-02). (Ley 25.689.)

(C.D. 334/02) (28-11-02.) Proyecto de ley sobre régimen de protectores informáticos (4.060-D.-00). (Ley 25.690.)

#### Sancciones definitivas:

(C.D.-409/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se autoriza al presidente de la Nación para ausentarse del país durante el 2003 (131-P.E.-02). (Ley 25.718.)

(C.D.-410/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se aplica un impuesto a las transferencias de Lecop y patacones emitidas por la provincia de Buenos Aires (64-P.E.-02). (Ley 25.719.)

(C.D.-411/02) (27-12-02) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 11.683, de procedimiento tributario (38-P.E.-02). (Ley 25.720.)

(C.D. 412/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se exime del impuesto sobre los bienes personales a los títulos valores emitidos por la Nación, provincias, las municipalidades y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (130-P.E.-02). (Ley 25.721)

(C.D.-413/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operativas, establecido por la ley 25.413 (140-P.E.-02). (Ley 25.722.)

(C.D.-409/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se reduce de alícuotas aplicables a las contribuciones patronales establecidas en el decreto 814/01 (36-P.E.-02). (Ley 25.723.)

(C.D.-415/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se crea el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional (7.551-D.-01 y otros.) (Ley 25.724.)

(C.D.-417/02) (27-12-02.) Proyecto de ley por el que se aprueba el presupuesto de gastos y recursos de la administración para el ejercicio 2003 (10-JGM-02). (Ley 25.725.)

### III

#### Comunicaciones de la Presidencia

Comunica las resoluciones recaídas en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Designación de autoridades de la Honorable Cámara para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2002 y el 9 de diciembre de 2003. Presidente diputado Eduardo Oscar Camaño; Vicepresidente 1° diputado Oraldo Norvel Britos; Vicepresidente 2° diputado Fortunato Rafael Cambareri; Vicepresidente 3° diputado Alberto Adolfo Natale. (7.707-D.-02) (al archivo)

–Designación del señor Alberto de Fazio para desempeñar el cargo de prosecretario administrativo de la Honorable Cámara. (7.708-D.-02) (al archivo)

Rico: de ley (6.704-D.-02), de creación de juzgados nacionales de violencia familiar (*Se remite a estudio de las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (7.517-D.-02).

Isla de Saraceni: de resolución (7.736-D.-02), sobre declara de interés parlamentario el galardón otorgado al programa televisivo “La otra mirada”, que se emite en la provincia de Misiones. (*Se remite a estudio de la Comisión de Comunicaciones*) (7.777-D.-02).

C.D.-353/02: de ley en revisión (231-S.-02), por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, con destino al Poder Judicial de la Nación. (*Se remite a estudio de las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (7.785-D.-02).

C.D. 338/02: de ley en revisión (218-S.-02), por el que se modifica la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre exhibición de precios, y otras cuestiones conexas. (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (7.806-D.-02.)

Rial y Amstutz: de ley (6.179-D.-02). Creación del programa industrial nacional Plan Estratégico Productivo Nacional de Desarrollo de la Cadena de la Industria de Artefactos Móviles Impulsados a Gas. (*Se remite a estudio de las comisiones de Industria, de Energía y Combustibles, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (7.925-D.-02.)

## IV

**Dictámenes de comisiones**

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

**INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reactivar la industria automotriz argentina (4.274-D.-02).

**JUSTICIA:**

En el proyecto de ley en revisión por el que se declara en emergencia el fuero contencioso administrativo federal, teniendo a la vista el expediente 3.943-D.-02 de la señora diputada Chaya, sobre declarar en estado de emergencia a la justicia federal en lo contencioso administrativo (62-S.-02).

Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

En el mensaje 2.326 del 18 de noviembre de 2002 y proyecto de ley por el cual se eximen del impuesto sobre bienes personales (ley 23.966) los títulos, bonos y demás valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (130-P.E.-02).

En el mensaje 2.347 del 19 de noviembre de 2002 y proyecto de ley modificando la Ley de Impuesto a las Ganancias (132-P.E.-02).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA Y FINANZAS:**

En el mensaje 2.419 del 27 de noviembre de 2002 y proyecto de ley mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2004 la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido por el artículo 1º de la ley 25.413 y sus modificatorias (140-P.E.-02).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

En el mensaje 33 del 13 de septiembre de 2002 y proyecto de ley mediante el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del 2003 (10-JGM-02).

**PARLAMENTARIA: MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Proyecto de resolución conjunta solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el II Programa Materno Infantil y Nutrición (252-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si se han superado las situaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación que motivaran excepciones a sus dictámenes sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del proyecto PNUD ARG 96/27 (253-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar la situación puesta de

manifiesto por la Auditoría General de la Nación sobre limitaciones y excepciones en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del proyecto PNUD ARG/ 97/18 (254-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar la situación puesta de manifiesto por la Auditoría General de la Nación que motivara excepciones en su dictamen sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva, contrato de préstamo 816/OC y 925/SF-AR BID (255-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen sobre los estados financieros del Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES), convenio de préstamo 3.921-AR BIRF (256-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para solucionar las situaciones observadas por el control externo en el ámbito de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura (257-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas conducentes a la regularización en la presentación de los estados contables trimestrales por parte de Sociedad del Estado Casa de Moneda (262-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas con respecto a los incumplimientos detectados relativos al reglamento de crédito del Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas (273-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público nacional convenio de cooperación técnica reembolsable 826/00-AR BID (274-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las disposiciones adoptadas para superar las observaciones realizadas por la Auditoría General de la Nación, que se detallan en el apartado Observaciones y comentarios (275-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de la evaluación de la estructura organizativa y documental del Sistema Integrado



de Información Financiera (SIDIF) en la Secretaría de Hacienda de la Nación, período 1996-2000 (276-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo regularizar las limitaciones y situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden emitir opinión sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares (277-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas necesarias para corregir los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas en relación al proyecto 7 Sistema Distribuidor sobre el Río Pilcomayo (278-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del Proyecto PNUD ARG/96/18 Apoyo al Proyecto de Desarrollo de Políticas y Regulación de los Seguros de Salud, convenio de préstamo 4.004-AR BIRF (279-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las situaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación que motivaron la abstención de opinión sobre los estados financieros al 31-12-99 y al 31-12-00 del Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo, contrato de préstamo 1.059/0C-AR BID (280-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar la situación puesta de manifiesto por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras, convenio de préstamo 3.611-AR BIRF (281-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA), convenio de préstamo 3.927-AR BIRF (282-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en sus informes de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 7-9-01 del Segundo Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA), convenio de préstamo 4.282-AR BIRF (283-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las me-

didadas adoptadas a los fines de proveer a la adecuación de la gestión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a lo previsto por las correspondientes normas y reglas legales, administrativas y contables, y otras cuestiones conexas (284-S.-02).

Proyecto de resolución conjunta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los exámenes efectuados por ésta en el ámbito del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (285-S.-02).

Asuntos Municipales y Economías y Desarrollo Regional, el siguiente dictamen:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando disponga incluir a la provincia de Mendoza en los programas con financiamiento externo grandes aglomerados urbanos, desarrollo provincial y desarrollo municipal (6.668-D.-02).

## V

### Dictámenes observados

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 1.555 de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto (45-D. O.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y al orden del día.*)

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 33 del 13 de septiembre de 2002 y proyecto de ley mediante el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del 2003 (10-JGM-02)

(Al orden del día.)

## VI

### Comunicaciones de comisiones

Comunicaciones varias:

Libertad de Expresión: comunica la designación de la señora diputada Pérez Suárez como vicepresidenta 1ª de esa comisión (7.521-D.-02). (*A la Presidencia.*)

Presupuesto y Hacienda: comunica la constitución de su mesa directiva. (7.714-D.-02). (*A la presidencia*)

## VII

### Comunicaciones de señores diputados

—Savron: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.545-D.-02). A sus antecedentes, 7.372-D.-02.

—Cavallero: solicita la pronta constitución de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación para la Confección del Digesto Jurídico Argentino (7.571-D.-02). (*A la Presidencia.*)

Bloque Movimiento Popular Neuquino: remite la nómina de los integrantes que componen el bloque (7.604-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Becerra: solicita se arbitren los medios para la inclusión dentro del período de sesiones extraordinarias del proyecto de creación del Fondo para el Desarrollo Eléctrico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, expediente 269-D.-02 (7.638-D.-02). *(A la Presidencia.)*

Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Horacio Fernández para integrar las comisiones de Legislación del Trabajo, de Vivienda y de Deportes de esta Honorable Cámara (7.645-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Rodríguez (J.): eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561) (7.652-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–Herrera (G. N.): remite documentación complementaria para incorporar al proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados, de creación de la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja (7.688-D.-02). A sus antecedentes, 4.239-D.-02. *(A la Comisión de Educación.)*

–Pascual: eleva su renuncia como integrante de la comisión bicameral destinada a otorgar los saldos existentes al 30 de junio de 2002 de la cuenta fondo de compensación resarcitoria temporaria (7.687-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–Narducci: solicita se arbitren los medios para la inclusión dentro del período de sesiones extraordinarias del proyecto de ley nacional de alojamientos turísticos hoteleros, expediente 6.230-D.-02 (7.689-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Venica: comunica la constitución del bloque unipersonal Ricardo Balbín (7.716-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–L'Huillier: solicita prorrogar la autorización de esta Honorable Cámara para ejercer el cargo de ministro de Cultura y Educación de la provincia de San Luis, hasta el 28 de febrero de 2003 (7.738-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–Bloque ARI: comunica la designación del señor diputado Rafael E. Romá como vicepresidente del bloque (7.743-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Bortolozzi de Bogado: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría 5.574-D.-02, sobre transferir a la provincia de Formosa un inmueble propiedad del Estado ubicado en la ciudad capital de la provincia mencionada (7.744-D.-02). *(Sobre tablas.)* (T. P. N° 196.)

–Foglia: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.752-D.-02). A sus antecedentes, 7.682-D.-02.

–Chiacchio: solicita se arbitren los medios para la inclusión, dentro del período de sesiones extraordinarias, de los proyectos de su autoría 3.901-D.-02 y 1.114-D.-02 (7.754-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Frente del Movimiento Popular: comunica su constitución y nómina de sus integrantes (7.783-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Britos: eleva su renuncia como integrante de la comisión bicameral destinada a otorgar los saldos existentes al 30 de junio de 2002 de la cuenta Fondo de Compensación Resarcitoria Temporaria (7.802-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Frente Grande: propone al diputado Fernando Melillo para integrar la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (7.803-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Pérez Suárez: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de pedido de licencia (7.804-D.-02). A sus antecedentes, 7.739-D.-02.

–Rosselli: comunica su separación del bloque Autodeterminación y Libertad y la conformación de un nuevo bloque unipersonal (7.805-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Cantini y Sejas: comunican que los bloques Unión por la Argentina y Unión del Centro Democrático conformaron el interbloque Juan Bautista Alberdi.

–Díaz Colodrero y Sejas: Comunican que los bloques Frente Partido Nuevo y Unión del Centro Democrático conformaron el interbloque Juan Bautista Alberdi (7.815-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Interbloque Juan Bautista Alberdi: comunica la nómina de autoridades (1.816-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Frente del Movimiento Popular: comunica la nómina de autoridades (7.818-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCEDE: comunica la designación del señor diputado Sejas como su presidente (7.820-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Díaz Colodrero: ratifica su pertenencia al Interbloque Federal de Partidos Provinciales (7.824-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Pinto Bruchmann: solicita se arbitren los medios para la inclusión dentro del período de sesiones extraordinarias del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados expediente 3.510-D.-02 (7.827-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Cusinato: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.842-D.-02). A sus antecedentes (7.683-D.-02).

–Basile: Peticiona e informa sobre ahorristas italianos residentes en el exterior poseedores de bonos del Tesoro (7.865-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–Roggero: solicita autorización para desempeñar el cargo de embajador argentino en la República de Italia hasta el 28 de febrero de 2003 (7.869-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–Alesandri: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba (7.996-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–Di Leo y otros: solicitan el pronto despacho del mensaje del Poder Ejecutivo 56 (168-P.E.-02) mediante el cual se observa el artículo 65 de la ley 25.725 de presupuesto (8.011-D.-02). (*Labor Parlamentaria.*)

### VIII

#### Comunicaciones oficiales

Proyectos, peticiones y comunicaciones:

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8. Juez: doctor Jorge A. Urso: remite copia del expediente 3.325/2002 caratulado “NN” sobre abuso de autoridad y violaciones y de deberes de funcionario público, remitiendo dictamen del Ministerio Público Fiscal (805-O.V.-02). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro: hace conocer su disconformidad con el proyecto del Honorable Senado por el cual se crea el sistema federal para el desarrollo sustentable en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (826-O.V.-02). A sus antecedentes, 243-S.-01. (*A la Comisión de Economía.*)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Unidad Especial de Investigación– Causa AMIA: remite informe público del primer año de gestión (827-O.V.-02). (*A la Comisión Especial Bicameral de Seguimiento de la Investigación de los Atentados a la Embajada de Israel y a la AMIA.*)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Unidad Especial de Investigación– Causa AMIA: remite informe público del primer año de gestión (828-O.V.-02). (*A la Comisión Especial Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.*)

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): expresa agradecimiento por el permanente apoyo de la Honorable Cámara de Diputados a las iniciativas y actividades del INTA y el proyecto tramitado bajo expediente 2.900-D.-02 referido al programa Procitrus (829-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Secretaría de Turismo y Deportes: peticona y formula consideraciones al proyecto de ley para la creación del Consejo Federal de Turismo (830-O.V.-02). A sus antecedentes, 672-O.V.-02 (*A la Comisión de Turismo.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia: remite copia de la resolución, 679/02 del Honorable Senado de la Provincia de Mendoza en la que solicita se incluyan en el presupuesto general de la Nación para el ejercicio 2003 las partidas correspondientes al Programa de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio (PRAMU) (831-O.V.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Intendente municipal de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: hace conocer su apoyo a

la campaña impulsada por la Federación Agraria Argentina denominada “Por la soberanía nacional y contra la extranjerización de la tierra” (832 -O. V. -02) A sus antecedentes, 260-P.-02. (*A la Comisión de Legislación General.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 168/2002 por la que adhiere al proyecto del señor diputado Acevedo y otros sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la asignación presupuestaria para el ejercicio 2003, destinada al funcionamiento de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) (833-O.V.-02). A sus antecedentes, 6.805-D.-02. (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 166/2002 por la que adhiere al proyecto del señor diputado Cambareri y otros sobre declarar de interés parlamentario el I Foro Pesquero del Golfo San Jorge, a realizarse el 28 y 29 de noviembre de 2002 en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. (834.O.V.-02). A sus antecedentes. 6.513-D.-02. (*A la Comisión de Intereses Marítimos.*)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 155/2002 por la que adhiere al proyecto del señor diputado Acevedo y otros sobre insistir con la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 25.647, sobre derogación del decreto 1.052/02 del complejo carbonífero de Río Turbio (835-O.V.-02). A sus antecedentes 6.082-D.-02. (*A la Comisión de Minería.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja: remite copia de la declaración 16/117 en la que expresa su más firme decisión de mantener al Banco de la Nación Argentina como patrimonio del pueblo argentino (836-O.V.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución en la que peticona y formula consideraciones acerca del funcionamiento de las empresas de transportes de media y larga distancia (837-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.937/2002 por la que rechaza cualquier tipo de aumentos a aplicarse en las tarifas de servicios públicos (838-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 34/H.C.D./2002 por la que rechaza el Tratado de Cooperación Nuclear con Australia (839-O.V.-021). A sus antecedentes, 241-S.-02. (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Santiago del Estero: solicita se adopten los recaudos necesarios para que en el presupuesto general de la Nación 2003 sea contemplado el cré-

dito correspondiente a la garantía del 13 % conve- nido en la segunda adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal (840-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Banco Central de la República Argentina: peti- ciona y formula consideraciones al proyecto sobre negociación de divisas que fue remitido por el Mi- nisterio de Economía al Banco Central de la Repú- blica Argentina (841-O.V.-02). (A la Comisión de Fi- nanzas.)

Honorable Concejo Municipal de Las Rosas: re- mite copia de la declaración 13/2002 por la que ad- hiera al proyecto de la Federación Agraria Argenti- na referida a restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (842-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Le- gislación General.)

Municipalidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 22/02 por la que adhiere al proyecto sobre restricciones a la ad- quisición del dominio de inmuebles rurales (843-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Intendente municipal de San Nicolás de los Arro- yos, provincia de Buenos Aires, e intendente mun- cipal de Quitilipi, provincia del Chaco: hacen cono- cer su adhesión y total apoyo al proyecto de la Federación Agraria Argentina sobre restricciones a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (844-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 255/02 en la que expresa que vería con agrado que el Congreso de la Nación suspenda las ejecuciones hipotecarias hasta que se modifiquen las condiciones económi- cas y sociales que llevaron a los propietarios a la situación de morosidad en que se encuentran (845-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 46 en la que expresa su apoyo al proyecto del señor diputa- do Bayonzo y otros de creación del Fondo Federal de Vialidad. Modificaciones a la ley de impuestos a los combustibles y al gas natural (846-O.V.-02). A sus antecedentes, 7.022-D.-02. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 33/ 2002 referida a la firma del tratado denominado Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (847-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exte- riores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declara- ción 1.645 por la que adhiere al proyecto del señor diputado Ostropolsky y otros, de modificación de la ley 25.362, sobre régimen de jubilación anticipa- da de ex agentes del Estado (848-O.V.-02). A sus

antecedentes, 6.557-D.-02. (A la Comisión de Pre- visión y Seguridad Social.)

Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declara- ción 1.646 en la que solicita se realicen las gestio- nes necesarias a los efectos de que se cumpla el decreto nacional 5.146/69 (artículos 3º y 4º) en don- de se estipula la modalidad de cobro de SADAIC (849-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 708-HCDMGG/02 en la que peticona y formula consideraciones respecto a la venta de tierras de nuestro país a capitales extranjeros (850-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Co- misión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, pro- vincia de Buenos Aires: remite copia de la resolu- ción 1.459 por la que expresa su rechazo a las exi- gencias del Fondo Monetario Internacional para que no prorroguen las ejecuciones hipotecarias, y otras cuestiones conexas (851-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, pro- vincia de Buenos Aires: remite copia de la resolu- ción 1.446 por la que adhiere a la iniciativa popular El Hambre Más Urgente (852-O.V.-02). (A la Comi- sión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la res- olución 1.432 en la que solicita la reconsideración de las bases económicas que oportunamente se tu- vieron en cuenta para establecer los cargos impositivos de la energía eléctrica (853-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, pro- vincia de Buenos Aires: remite copia de la resolu- ción 1.429 en la que manifiesta su oposición a la privatización de la banca pública nacional (854-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, provincia de Mendoza: remite copia de la declara- ción 114/2002 por la que declara que vería con agra- do la imposibilidad de cerrar cualquiera de las ofici- nas de la empresa Correo Argentino S.A. que funcionan en el departamento de Santa Rosa de esa provincia (855-O.V.-02). (A la Comisión de Comu- nicaciones e Informática.)

Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte, Los Toldos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 475 por la que rechaza la aprobación del proyecto que permite que ingrese material tóxico al territorio argentino (856-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conser- vación del Ambiente Humano.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Prin- gles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.589/02 por la que rechaza la resolución emitida por Enargas que autoriza a las empresas de

gas a incorporar a las tarifas el impuesto al cheque. (857-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de las resoluciones 1.586/02 y 1.589 por las que manifiestan su preocupación por la no provisión de fondos suficientes por parte del Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Juan P. Garrahan (858-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 252/02 en el que manifiesta su repudio por las amenazas vertidas por el personal de la Comisaría 14 de Morón en contra de trabajadores municipales (859-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 177/02 referido a la renovación de la totalidad de los cargos electivos con mandato vigente (860-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 211/02 por el que rechaza la presencia del señor Paul O'Neill, declarándolo persona no grata (861-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 228/02 por el que expresa su repudio a la actividad desarrollada por la empresa Veraz S. A. en su sitio de Internet destinado a suministrar información sobre los trabajadores que inicien acciones legales contra empresas reclamando por sus derechos laborales (862-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 229/02 por el que adhiere al proyecto del señor diputado Vázquez (R.) y otros sobre conversión a pesos de las deudas contraídas en dólares por los municipios o entes pertenecientes al sector público nacional al 3 de febrero de 2002 (863-O.V.-02). A sus antecedentes, 1.871-D.-02. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 162/2002 por el que expresa su rechazo y preocupación por la venta masiva de tierras a capitales extranjeros (864-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 165/02 por el que expresa preocupación acerca del cumplimiento de las normativas vigentes respecto a minoridad (865-O.V.-02). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Honorable Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy: remite copia de la re-

solución 28/02 por la cual se repudia y rechaza el ingreso de residuos nucleares en el ámbito del territorio argentino (866-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 263/02 por la que solicita al Poder Ejecutivo nacional se oponga a cualquier tipo de incremento en las tarifas de servicios esenciales como energía eléctrica, agua, gas y telefonía (867-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 262/02 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional mantenga su criterio original de suspender las ejecuciones hipotecarias y prendarias (868-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia)

Honorable Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta: remite copia de la resolución 37/02 en la que solicita se sancione la legislación pertinente que contemple la nueva modalidad laboral de las empresas recuperadas, transformadas en cooperativas y/o autogestionadas por los propios trabajadores (869-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG.)

Intendente municipal de Quimilí, provincia de Santiago del Estero: peticona y formula consideraciones al proyecto del señor diputado Abalos sobre expresar preocupación por la medida de cierre transitorio de la Municipalidad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero, en reclamo de los fondos coparticipables, adeudados, y otras cuestiones conexas (871-O.V.-02). A sus antecedentes, 6.358-D.-02. (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

Intendente municipal de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba: hace conocer su incondicional respaldo al proyecto sobre restricciones y límites y la adquisición del dominio de inmuebles rurales (872-O.V.-02), A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Municipal de San Cristóbal, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 12/02 por la que rechaza cualquier mecanismo que pretenda la privatización del Banco de la Nación Argentina (873-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Concejo Municipal de Ceres, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 57/02 por la que adhiere al proyecto de restricciones y limitaciones a la adquisición de inmuebles rurales (874-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 60/02 por la que apoya el proyecto del señor diputado Ostropolsky y otros, de modificación de la ley 25.362, sobre régimen de jubilación anticipada de ex agentes del Estado (875-O.V.-02), A sus antecedentes, 6.557-D.-02. (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración por la que rechaza el proyecto que establece el acuerdo entre la República Argentina y Australia (876-O.V.-02). A sus antecedentes, 241-S.-01. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.583/02 en la que solicita una ley que regule, acote o prohíba la venta indiscriminada de tierras a consorcios extranjeros (877-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.457 por la que repudia el acuerdo nuclear con Australia que permitiría en un futuro el ingreso de residuos nucleares en la Argentina (878-O.V.-02). A sus antecedentes, 241-S.-01. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Intendente municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut: hace conocer su apoyo al proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (879-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Intendente municipal de Hipólito Yrigoyen - Henderson, provincia de Buenos Aires: hace conocer su apoyo al proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (880-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos: remite copia de la declaración por la que manifiesta su rechazo al veto del Poder Ejecutivo nacional a la ley relacionada con los excedentes de Salto Grande y su remisión automática a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones (881-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución por la que manifiesta su preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo nacional de vetar la ley que dispuso que los fondos especiales de Salto Grande fueran excluidos del presupuesto nacional (882-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Justicia Contravencional: remite nómina de autoridades de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas (883-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Presidente Provisional de la Honorable Legislatura de Formosa: remite algunos de los trabajos realizados en la Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa (884-O.V.-02). (A la Presidencia.)

Gobernador de la provincia de Santiago del Estero: solicita se adopten los recaudos necesarios para que en el presupuesto general de la Nación para el

2003 sea contemplado el crédito correspondiente a la garantía del 13% establecido por el artículo 11 del acuerdo federal del 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.370 (951-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Universidad Nacional de Rosario: remite copia de la resolución del consejo superior 652/2002 en la que expresa su oposición al acuerdo nuclear con Australia (952-O.V.-02). A sus antecedentes, 241-S.-01. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.532 en la que solicita la suspensión de las ejecuciones prendarias e hipotecarias por el término de seis meses (953-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Unidad de Información Financiera: remite el informe anual de gestión del organismo dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 15, inciso 1 de la ley 25.246 (ley por la que se previene y reprime la legitimación de activos provenientes de ilícitos) (954-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Honorable Concejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 209/2002 por la que se adhiere al proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (955-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 198/02 en la que expresa que ante la vacante producida en la Corte Suprema de Justicia de la Nación se nombre a un jurista destacado o abogado de reconocida trayectoria (956-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Honorable Concejo Deliberante de Aluminé, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 105/02 en la que solicita se deniegue cualquier aumento de tarifas de servicios públicos (957-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.811/02 por la que adhiere al desdoblamiento de elecciones nacionales y provinciales (958-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 243/02 en la que solicita la definitiva solución frente a la afligente situación padecida por deudores bancarios y extrabancarios de nuestro país (959-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 242/02 por la que expresa su apoyo al proyecto sobre restricción y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (960-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7.021/02 en la que peticiona y formula consideraciones respecto del costo del peaje en la autopista Buenos Aires-La Plata, y otras cuestiones conexas (961-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7.023/02 por la que repudian la aprobación del convenio con Australia sobre Cooperación en los Usos Pacífico de la Energía Nuclear (962-O.V.-02). A sus antecedentes, 241-S.-01. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de Comandante, Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 101/02-HCD por la que adhiere, al proyecto del señor diputado, Conte Grand sobre establecer la publicación por Internet de datos sobre la actividad de funcionarios públicos y demás empleados del Estado (963-O.V.-02). sus antecedentes; 6.796-D.-02. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Procurador Penitenciario: remite el informe anual de la Procuración Penitenciaria, período 2001-2002 (964-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la declaración 16/02 por la que rechaza todas las iniciativas que tiendan a privatizar total o parcialmente el Banco de la Nación Argentina (965-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la resolución 187/02 por la que adhiere al proyecto del Honorable Senado de la Nación, de creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Comisión Nacional de Trabajo Bancario (966-O.V.-02). A sus antecedentes, 93-S.-02. (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.569 por la que expresa preocupación por las expresiones vertidas en el Chaco relacionadas con la intención de restaurar el servicio militar obligatorio (967-O.V.-02). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 12 en la que expresa que rechaza cualquier mecanismo que pretenda la privatización del Banco de la Nación Argentina (968-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Concejo Municipal de El Trébol, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 599 por la que rechaza cualquier mecanismo que pretenda la privatización del Banco de la Nación Argentina (969-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano: remite nómina de las nuevas autoridades para integrar la mesa directiva de dicho organismo. (970-O.V.-02). (A la Presidencia)

Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 118/02 en la que solicita que a partir del 16 de enero de 2003 se reduzca la alícuota general del impuesto al valor agregado (IVA) (971-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.573/02 en la que expresa su beneplácito por la sanción de la ley que consagra el cupo femenino mínimo del 30% (972-O.V.-02). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Honorable Consejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; Honorable Concejo Deliberante de Plaza Huincul, provincia del Neuquén; Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, provincia de Córdoba y Honorable Consejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: Hacen conocer su adhesión al proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición de dominio de inmuebles rurales (973-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio, provincia de Santa Cruz; Honorable Concejo Deliberante de Bell Ville, provincia de Córdoba; Honorable Concejo Deliberante de Sunchales, provincia de Santa Fe y Honorable Cámara de Diputados del Chaco: remiten copias de las resoluciones por las que solicitan se rechace en todos sus términos Tratado de Cooperación Nuclear con Australia (974-O.V.-02). A sus antecedentes, 241-S.-02. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 265/02 en la que expresa su repudio al atentado sufrido el 20 de septiembre de 2002 por la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto (975-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología — Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación—: remite la nota enviada por la señora ministra de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro, referida al proyecto de ley 25.599, que regula los servicios de las agencias de viajes turísticos estudiantiles (976-O.V.-02). (A la Comisión de Turismo.)

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 644 por la que declara de interés legislativo III Congreso Iberoamericano de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y las XV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria (977-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

Ministerio de la Producción: peticiona y formula consideraciones respecto de las tarifas del transporte

te automotor de pasajeros por carretera (978-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Honorable Concejo Deliberante de Rosario, provincia de Santa Fe y Honorable Concejo Deliberante de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco: remiten copias de las declaraciones por las que adhieren al proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (993-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02. (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Ingeniero Luiggi; Honorable Concejo Deliberante de Guatrache; Honorable Concejo Deliberante de Alvear y Honorable Concejo Deliberante de Winifreda, todos de la provincia de La Pampa: hacen conocer su rechazo al proyecto que propone la modificación del artículo 43 de la ley 15.336, regalías que generen fuentes hidroeléctricas (991-O.V.-02). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)

Honorable Concejo Deliberante San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que solicita se impida todo aumento de tarifas solicitadas por las empresas privatizadas de servicios públicos (995-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Defensor del Pueblo de la Nación: remite el informe especial sobre derechos humanos, derechos a la vida y a la integridad de las personas - Argentina 2002 (996-O.V.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Jefatura de Ministros Dirección de Enlace: remite copia de la resolución sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca por la cual solicita la pronta aprobación del proyecto de ley que prevé la derogación de la ley 23.681 (997-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite la comunicación (48/02), solicitando el reacondicionamiento de los coches del ferrocarril Metropolitano Roca S.A. que prestan servicios en el recorrido ramal Constitución-La Plata y viceversa (998-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.605/02 sancionada por ese honorable cuerpo, adhiriendo a la resolución 655/02 del Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, por la cual se dirige al Enargas formulando consideraciones sobre la oblea identificatoria de los equipos de GNC en los vehículos (999-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.607/02 sancionada por ese honorable cuerpo, solicitando la legislación a favor de incorporar del aporte del 1 % de los seguros del automotor que perciben las compañías aseguradoras, a

un fondo municipal de mantenimiento de la red urbana (1.000-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución sancionada por ese honorable cuerpo por la que exhorta al Poder Ejecutivo a poner en funcionamiento la Cámara Federal de Catamarca, creada por ley 25.269 (1.001-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 124/02, aprobada por ese honorable cuerpo, por la cual adhiere a la resolución del Honorable Concejo Deliberante de Mercedes en la cual solicita la realización de una campaña de difusión sobre el uso correcto de teléfonos celulares, evitando daño a la salud de los usuarios (1.002-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 126/02, aprobada por ese honorable cuerpo por la cual solicita el pronto tratamiento de una reforma política que contemple la participación de todos los sectores para la reestructuración del sistema electoral (1.003-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Concejo Deliberante de Malabrigo, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 73/02, por la que se adhiere a la declaración 16/02 del Honorable Concejo Municipal de San Justo, provincia de Santa Fe, respaldando la iniciativa presentada ante el Honorable Senado que propicia la reforma de un artículo de la Ley de Competitividad (1.004-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas: eleva un proyecto de ley de registros contables (1.005-U.V.-02). (A la Comisión de Comercio.)

Honorable Concejo Municipal Sastre-Ortiz, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 122/02 mediante la cual adhiere a la resolución 12/02 de San Cristobal, rechazando cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina (1.006-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Concejo Deliberante de Federación, provincia de Entre Ríos: remite nota por la cual apoya totalmente el proyecto de ley elaborado por la Federación Agraria Argentina por la soberanía nacional y contra la extranjerización de la tierra (1.007-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba: remite copia de la declaración 5.225/02 aprobada por ese honorable cuerpo por la cual expresa beneplácito por la aprobación del proyecto de Ley de Educación Ambiental (1.008-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto: remite copia de la resolución 1.327/02 por la cual apo-



ya el proyecto de ley sobre restricciones y límites a la adquisición de inmuebles rurales (1.009-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Honorable Concejo Municipal de Las Parejas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 169/02 mediante la cual adhiere a la resolución 12/02 de San Cristóbal, rechazando cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina (1.010-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba: remite copia de la declaración 5.210/02, por la cual solicita la consideración integral de la ley 13.944, referida a la familia en crisis (1.011-O.V.-02). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires: formula consideraciones sobre el decreto 815/99, que establece el sistema nacional de control de alimentos y su aplicación en todo el territorio nacional (1.012-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 266/02 por la que rechaza el tratamiento de la Honorable Cámara de Diputados al Tratado de Cooperación Nuclear con Australia (1.013-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 246/02 por la que adhiere al proyecto de ley 7.149-D.-02, que pretende precisar los alcances de la ley 11.723 y sus modificatorias (1.014-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de las resoluciones 1.611 y 1.615/02, por la que solicitan el pronto tratamiento de una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos (1.015-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 1.604/02, por la cual expresa su apoyo al proyecto de ley de restricciones a la adquisición de inmuebles rurales (1.016-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 350/02, por la cual apoya el proyecto de ley sobre restricciones y límites a la adquisición de inmuebles rurales (1.031-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración aprobada por ese honorable cuerpo, por la que adhiere al proyecto de ley presentado por ADA, Asociación de Deudores (1.032-O.V.-02).

Honorable Concejo Deliberante de Victoria, provincia de Entre Ríos: remite copia de la comunicación 2.109/02, por la cual adhiere al proyecto de ley

sobre restricciones y límites a la adquisición de inmuebles rurales (1.033-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Poder Judicial de la Nación, juzgado Federal de Formosa: comunica que el reemplazante de la señora diputada Marta E. Meza, es el ciudadano Daniel José María Colcombet, M. I. 10.538.423 (1.085-O.V.-02). (A la Presidencia.)

Ministerio de Educación, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Comité de Ética en la Ciencia y la Tecnología: eleva informe sobre el proyecto de ley (4.668-D.-00), de régimen para la protección contra la discriminación en materia genética (1.086-O.V.-02). A sus antecedentes, 4.668-D.-00, (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la resolución 6.762/02 en la que solicita la se disponga una modificación de la unidad del servicio básico telefónico equiparándolo a la unidad oficial de tiempo (1.135-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.402, en la que expresa que vería con agrado se reconsideren las medidas necesarias para la devolución del recorte del 13 por ciento a los jubilados (1.130-O.V.-02). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que expresa su adhesión y solicita la pronta sanción del proyecto del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con concesiones de las rutas nacionales 2 y 11 en la provincia de Buenos Aires (11.137-O.V.-02) A sus antecedentes, (5.813-D.-01) (A la Comisión de Transportes.)

Intendente Municipal de Plaza Huincul, provincia del Neuquén; Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de 1a Rioja; Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; Honorable Concejo Deliberante de Rawson, provincia del Chubut; Honorable Concejo Deliberante de Chipoletti; provincia de Río Negro: peticionan y formulan consideraciones al proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición de dominio de inmuebles rurales (1.138-O.V.-02). A sus antecedentes, 260-P.-02 (A la Comisión de Legislación General.)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Oficina Anticorrupción: remite copia de la denuncia contra la diputada Alicia Castro referida a una aceptación de dádivas (pasajes aéreos) (1.139-O.V.-02). (A la Secretaría Parlamentaria.)

Cámara Nacional de Casación Penal: remite fotocopias de las acordadas 8/02, 9/02 y 10/02 referidas a la designación de autoridades y la integración de las salas para el año 2003 (1.141-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Gendarmería Nacional: comunica las designaciones de los señores comandante mayor (R) Juan Markov y comandante mayor Sixto A. Contreras como representantes de esa fuerza ante la Honorable Cámara (1.192-O. V.-02). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (507-D.-02), sobre disponer instrumentar las medidas tendientes concretar el mapa del potencial geotérmico nacional. (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (665-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a implementar un seguro de desempleo universal (807-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta a la declaración aprobada por la Honorable Cámara de (719-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a establecer como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de Presidencia de Roque Saenz Peña, provincia del Chaco (808-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.033-D.-02), sobre expresar rechazo a la conformación del comité de crisis en el área salud por haberse prescindido en las comisiones especializadas del Honorable Congreso (809-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.107-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de medidores de agua por la empresa Aguas Argentinas S. A., a los usuarios de diversos barrios porteños. (810-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.123-D.-02), sobre disponer realizar los estudios necesarios en la alta cuenca del río Bermejo para evitar inundaciones en poblaciones aledañas. (811-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.567-D.-02), sobre la contratación de la consultora denominada Jorge Giacobbe y Asociados, de origen europeo, a los efectos de realizar encuestas en la región patagónica (812-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación aprobada por la Honorable Cámara (1.835-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con

las donaciones recibidas por el Reino de España (813-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.128-D.-02) y (2.147-D.-02), sobre repudiar la suspensión por tiempo indeterminado, por parte de la empresa multinacional Pepsico Snack, de dos delegados de la planta ubicada en Florida, provincia de Buenos Aires (814-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.379-D.-02), sobre los empleados, de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano y otras cuestiones conexas (815-D.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (937-D.-02), sobre disponer la adopción de medidas tendientes a asesorar a las autoridades educativas sobre varias cuestiones relacionadas con la docencia (870-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.547-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a conformar la sección argentina de la Comisión de Administración del Tratado de Integración Minera entre las Repúblicas de Argentina y Chile (816-O.V.-02). (*A la Comisión de Minería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.648-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la desnutrición infantil existente en nuestro país (817-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.939-D.-02), sobre expresar beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación al receptor la temporaneidad de la presentación de la señora Nilda Concepción Friel, para que se le otorgue el beneficio indemnizatorio de la ley 24.043, para las personas detenidas durante la vigencia del estado de sitio y puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional (818-O.V.-02). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.185-D.-02), sobre la llegada al Puerto de Buenos Aires, de un contenedor con insumos médicos y hospitalarios vencidos procedente de los Estados Unidos de América y otras cuestiones conexas (819-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.229-D.-02), sobre disponer las medidas tendientes a incluir el humedal Delta del Paraná en la lista de sitios Ramsar (820-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.296-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el destino del fideicomiso creado por decreto 976/01 y modificado por el decreto (1.377/01) relacionados con la realización de obras públicas (821-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.610 -D.-02), sobre adherir a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición durante la última dictadura militar de estudiantes de medicina a realizarse durante junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (822-O.V.-02). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.672-D.-02), sobre declarar de interés parlamentario la edición de la Feria de las Colonias, FECOL 2002, a realizarse del 4 al 8 de septiembre de 2002 en la provincia de Santa Fe (823-O.V.-02). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.129-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el programa que presta asistencia a las personas discapacitadas (Proidis) (824-O.V.-02). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.927-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes a evaluar el valor histórico del Lugar del Milagro, ubicado en Pilar, provincia de Buenos Aires (825-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (481-D.-02), sobre el ingreso a nuestro país de diez contenedores cargados con sustancias alcalinas altamente tóxicas procedentes de Rusia, y otras cuestiones conexas (885-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (540-D.-02), sobre la procedencia de los contenedores con sustancias tóxicas encontrados el 5 de marzo de 2002 en el puerto de Buenos Aires (886-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (609-D.-02), sobre las interferencias oca-

sionadas por varias radios en el sistema ILS del aeroparque metropolitano (887-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.444-D.-02), sobre las actividades desarrolladas en la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá (888-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.647-D.-02), sobre la actual situación económico-financiera-laboral por la que atraviesa la empresa Líneas Aéreas de Entre Ríos (LAER S.E.), y otras cuestiones conexas (889-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.567-D.-02), sobre asistencia prestada por el Fondo Nacional de Empleo a las provincias del Nordeste durante 1990-2001 (890-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.624-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con problemas de abastecimiento de gasoil (891-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.649-D.-02), sobre disponer la implementación de medidas respecto del grave problema de desnutrición infantil que padece nuestro país (892-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.744-D.-02, 3.019-D.-02 y 3.230-D.-02), sobre disponer abstenerse de suspender el operativo documentario gratuito en la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (893-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.768-D.-02), sobre una solicitud de la empresa Repsol YPF para el abandono de pozos petroleros, y otras cuestiones conexas (894-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.771-D.-02), sobre la contaminación de petróleo producida por la empresa Repsol YPF en Loma de La Lata, provincia del Neuquén, y otras cuestiones conexas (893-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.999-D.-02), sobre la cantidad de licencias y/o permisos a empresas prestatarias de trans-

porte automotor de pasajeros de larga distancia existentes en la actualidad (896-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.314-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos (897-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.624-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización de obras públicas en la provincia de La Rioja (898-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (986-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la fusión en el ONABE de los organismos Enabief y Dirección Nacional de Bienes del Estado, según decreto 443/00 (899-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (266-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el precio de la leche (900-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.443-D.-02), sobre disponer evaluar de qué forma la producción arrocería y el consuelo argentino se podrían ver beneficiados con posibles avances a partir del descubrimiento del genoma completo del arroz (901-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.609-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con las instrucciones impartidas a la Policía Federal por la protesta de ahorristas en entidades financieras (902-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.625-D.-02), sobre la implementación de las bases, para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la designación de los siete jueces del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, y otras cuestiones conexas (903-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.973-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto total de la recaudación de los impuestos y gravámenes aplicados a la comercialización de combustibles líquidos en la República Argentina, desde 1990 hasta el primer trimestre de 2002 (904-O.V.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.005-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la represa de Itaipú (905-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.083-D.-02), sobre disponer reconsiderar la decisión de cerrar la corresponsalía del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados en Laguna Paiva, provincia de Santa Fe (906-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.148-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a incluir, en el tratamiento de la próxima reunión ministerial del Mercado Común del Sur (Mercosur), los perjuicios a las economías regionales ocasionados por el incremento de subsidios agrícolas en los Estados Unidos de América (907-O.V.-02). (*A la Comisión de Mercosur.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.349-D.-02), sobre repudiar la decisión de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América de subsidiar la producción agrícola por un monto cercano a los ciento noventa mil millones de dólares (u\$s 190.000 millones). (908-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.573-D.-02), sobre disponer efectuar los nombramientos, de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y otras cuestiones conexas (909-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.696-D.-02), sobre las razones por las cuales no se creó el Tribunal Nacional de la Competencia, según lo normado en la ley 25.156, de defensa de la competencia (910-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.731-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la provisión de energía eléctrica a escuelas del Nordeste (911-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.880-D.-02), sobre disponer invitar a participar en carácter de observadores a integrantes de esta Honorable Cámara, al Comité del Censo Nacional Agropecuario 2002 (912-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

ble Cámara (2.884-D.-02), sobre explosiones y consecuentes incendios en el Gasoducto Norandino (913-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.052-D.-02), sobre el posible ingreso al país de la droga tegaserod, la que se encontraría prohibida en los Estados Unidos de América y en Europa por sus efectos adversos (914-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.089-D.-02), sobre diversa cuestiones relacionadas con la habilitación del acceso a la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, ubicada en la autopista Buenos Aires-La Plata, y otras cuestiones conexas (915-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.185-D.-02), sobre la llegada al puerto de Buenos Aires de un contenedor con insumos médicos y hospitalarios vencidos procedentes de los Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas (916-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.326-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a abonar las deudas con fundaciones y asociaciones de productores de varias provincias como consecuencia de la vacunación contra la fiebre aftosa, campaña 2001 (917-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.349-D.-02), sobre el incremento de las tarifas de los servicios públicos como exigencia del Fondo Monetario Internacional para arribar a un acuerdo con la Argentina, y otras cuestiones conexas (918-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.364-D.-02), sobre las excepciones a la resolución 140/2002, a los efectos de asegurar el debido abastecimiento de combustibles para el sector agropecuario (919-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.455-D.-02), sobre las concesiones hidrocarburíferas existentes (920-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.609-D.-02), sobre el cumplimiento de la legislación vigente relacionada con la adaptación de transportes públicos aptos para el uso de per-

sonas con discapacidad (921-O.V.-02). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.682-D.-02 y 4.305-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a mantener abierta la Oficina de Migraciones en San Rafael, provincia de Mendoza (922-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.978-D.-02), sobre la ronda de negociaciones contractuales entre el gobierno y las empresas privatizadas, y otras cuestiones conexas (923-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.166-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Federal (PRO-FE) para la salud humana (924-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.213-D.-02), sobre la posibilidad de disponer el cierre de la Oficina de Migraciones ubicada en San Rafael, provincia de Mendoza (925-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.279-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con las tarifas vigentes en cuanto al gas de consumo familiar (926-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.591-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la creación del Registro de Contratos de Operaciones de Exportación del Gasoil (927-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.780-D.-02), sobre disponer restablecer la contribución que sostuvo en el presupuesto 1995 con la Asociación Cultural Mariano Moreno, de la ciudad de Bernal provincia de Buenos Aires (928-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.265-D.-02), sobre disponer que el directorio del Banco de la Nación Argentina acate las disposiciones judiciales relacionadas con la liberación de los fondos de la empresa Dinar Líneas Aéreas, y otras cuestiones conexas (929-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (75-S.-02), sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la con-

sistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, contratos de préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF (930-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (108-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno, convenio de donación IDF 27.572-AR BIRF (931-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (981-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Trenes de Buenos Aires S. A. (932-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.177-D.-01), sobre disponer enfatizar la vigencia de la ley 13.337/48 sobre otorgamiento de pensiones graciables, para garantizar las necesidades sociales (933-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.861-D.-01), sobre disponer la eliminación de la preferencia arancelaria existente a favor de la harina Marigold saponificada procedente de México y la aplicación de tasas arancelarias a varios productos cuya importación afecta la producción local en las provincias de Salta y Jujuy (934-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.685-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales (935-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (926-D.-02, 1.010-D.-02 y 3.006-D.-02), sobre el listado total de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones, otorgados a entidades financieras a partir del 10 de enero de 2002, y otras cuestiones conexas (936-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.811-D.-02), sobre el manejo del Banco Nacional de Datos Genéticos, creado por ley

23.511 (937-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.133-D.-02), sobre el impacto en nuestras exportaciones ante la reciente sanción de la ley agrícola por los Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas (938-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.538-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con los servicios que prestan las empresas ferroviarias Transporte Metropolitano Roca (TMR) y Trenes de Buenos Aires (TBA) (931-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.589-D.-02), sobre disponer investigar si la empresa Autopistas del Sol S.A. ha incurrido en incumplimiento con lo pactado en el pliego de adjudicación, y otras cuestiones conexas (940-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.036-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo Nacional de Incentivo Docente (941-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.16741-02), sobre la actuación y responsabilidad del Organismo Regional de Seguridad de Presas en la autorización de erogación de aguas del dique Los Reyunos del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (942-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.637-11-02, 3.669-D.-02 y 3.756-D.-02), sobre expresar preocupación por la suspensión del Estatuto del Periodista Profesional y del Personal Administrativo de las Empresas Periodísticas por la justicia comercial (943-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.069-D.-02), sobre los motivos por los cuales el gobierno nacional dejó sin efecto el Programa Agroalimentario para el NOA, y otras cuestiones conexas (144-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.783-D.-02), sobre disponer: implementar las medidas necesarias para la construcción de una bajada y acceso a la autopista Buenos Aires-La Plata, en la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires (945-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.959-D.-02), sobre disponer las medidas tendientes a proteger los derechos de los trabajadores ante el posible avance denominado *www.verazlaboral.com* por ser violatorio del artículo 953 del Código Civil, y otras cuestiones conexas (946-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.248-D.-02), sobre gestiones tendientes a liberar los depósitos correspondientes a las cooperadoras escolares (947-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (74-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-18, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino, contrato de préstamo 417 - AR FIDA (948-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (82-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo respecto del accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes que corresponden a dicho organismo en función de la adecuada defensa de los derechos del público. Asimismo y sobre las medidas adoptadas en función del deslinde, efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder a los funcionarios responsables de las situaciones observadas (949-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta a la resolución en relación aprobada por la Honorable Cámara (7.327-D.-02), sobre el reintegro de los importes correspondientes a las dosis de vacunación masiva de ganado vacuno a los productores ganaderos de diversas provincias del NOA (950-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (896-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de inspecciones sobre la compañía de seguros Omega y otras del sector (979-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.224-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la actuación de la Superintendencia de Seguros (980-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.545-D.-01), sobre las inspecciones en las compañías de seguros por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (981-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.781-D.-01), sobre las razones por las cuales se revocó la autorización para emitir pólizas a las asegurados Omega Cooperativa de Seguros Limitada, Omega S. A. y Compañía Argentina de Seguros Visión S. A., y otras cuestiones conexas (982-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (368-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a convocar según lo normado por ley 24.013 al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil (983-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (614-D.-02), sobre la existencia relacionada con la desaparición de menores de 18 años en el ámbito del Consejo del Menor y la Familia y otras cuestiones conexas. (984-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (955-D.-02), sobre el estado de las negociaciones por el tema del azúcar dentro del marco del Mercosur (985-O.V.-02). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.090-D.-02), sobre la publicación de una lista de artículos abandonados o de contrabando que se encuentran depositados en la Aduana de la Nación, y otras cuestiones conexas (986-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.480-D.-02), sobre la ocupación física de distintos espacios sitios en los edificios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, y otras cuestiones conexas (987-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.094-D.-02), sobre declarar de interés parlamentario el Plan de Desarrollo Rural Local que se implementará en diversas localidades de la provincia de Santa Fe (988-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.285-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a restablecer las exportaciones

de frutas hacia Brasil (989-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.770-D.-02), sobre la fiscalización de la contaminación ambiental producida por la estación de servicio Shell CAPSA ubicada en la esquina de Lima y Nueve de Julio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (990-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.864-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con casos de contaminación de petróleo y/o metales en suelos y aguas, especialmente en la provincia del Neuquén (991-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.687-D.-02), sobre disponer la implementación de un programa de becas dirigido a estudiantes universitarios provenientes de sectores medios de la sociedad (992-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

Secretaría de Obras Públicas: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.337-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro de peaje a usuarios del puente sito en la ruta nacional 226, y otras cuestiones conexas (1.034-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (183-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la suba del precio de los medicamentos (1.035-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (502-D.-02), sobre los aportes realizados por los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (Monotributo), destinados a la cobertura médica asistencial y otras cuestiones conexas. (1.036-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (633-D.-02), (647-D.-02), (678-D.-02), (738-D.-02) y (843-D.-02), sobre el ofrecimiento de colaboración del gobierno argentino al gobierno de Estados Unidos de América para formar pilotos de helicópteros de las fuerzas armadas colombianas, y otras cuestiones conexas (1.037-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (763-D.-02 y 3.889-D.-02), sobre declarar de interés nacional la construcción de una autopista que una el puente Rosario-Victoria con las

rutas nacional 14 y provinciales 22 y 39, de la provincia de Entre Ríos (1.038-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (949-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el operativo policial del 20 de marzo de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.039-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (955-D.-02), sobre el estado de las negociaciones por el tema del azúcar dentro del marco del Mercosur (1.040-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.039-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a evitar que en las actividades comerciales no proliferen recibos de compra "no válidos como factura", en lugar de la correspondiente factura legal (1.041-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.042-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a cumplir con lo prescrito en la ley 22.802 de lealtad comercial, en lo referido a la exhibición de precios en el comercio minorista (1.042-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.235-D.-02), sobre la situación jurídica de los vecinos que habitan el barrio ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo (1.043-O.V.-02). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.237-D.-02), sobre las reglamentaciones que deben cumplir las empresas prestatarias de servicios públicos respecto a la atención a sus usuarios, y otras cuestiones conexas (1.044-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.414-D.-02), sobre los montos recaudados en concepto de "tasa de infraestructura hídrica", y otras cuestiones conexas (1.045-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.493-D.-02), sobre régimen para que los envases en que se comercialicen productos de origen nacional destinados a la exportación, lleven en su tipografía la leyenda "Visite Argentina" (1.046-O.V.-02). (*A la Comisión de Industria.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable



orable Cámara (1.514-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a concretar la obra Limpieza y Canalización del Arroyo Polvorín Palometa en la zona NOA-NEA (1.047-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.698-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas con el fin de combatir el narcotráfico (1.048-O.V.-02). (*A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.746-D.-02), sobre disponer reglamentar el artículo 99 de la ley 25.565, del presupuesto nacional para el ejercicio 2002 (1.049-O.V.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.779-D.-02), sobre disponer la construcción de las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el acceso a la ciudad de 30 de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (1.050-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.859-D.-02), sobre el estado de definición de los estándares argentinos forestales necesarios para otorgar certificaciones de garantía maderera y el rápido acceso al denominado sello verde internacional (1.051-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.944-D.-02), sobre la cantidad de antenas de telefonía móvil y de transmisión instaladas en el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (1.052-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.054-D.-02, 2.058-D.-02, 2.074-D.-02 y 2.077-D.-02), sobre las agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti, el 3 mayo de 2002 en la provincia de Tucumán (1.053-O.V.-02). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.088-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de los convenios de seguridad adicional que efectúa el personal de Gendarmería Nacional en los peajes de las rutas concesionadas (1.054-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.102-D.-02), sobre qué porcentaje del

dinero donado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) a la Argentina, se destinará a la eliminación del uso de bromuro de metilo en la producción de tabaco, y otras cuestiones conexas (1.055-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.138-D.-02), sobre disponer ante la próxima instalación de la Corte Penal Internacional, la adopción de medidas tendientes a asegurar como idioma oficial la lengua de origen hispanolusitana (1.056-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.141-D.-02), sobre disponer recomendar al Consejo Federal de Educación la inclusión de la "resiliencia" en la formación y capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones (1.057-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.149-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a extender los programas y cursos de capacitación que se dictan en algunas comunidades educativas agrícolas a todas las existentes, y otras cuestiones conexas (1.058-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.210-D.-02), sobre expresar preocupación por la paralización de la producción de la planta de metanol, ubicada en Plaza Huincul, provincia del Neuquén (1.059-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.433-D.-02), sobre las exigencias, en cuanto a la prestación de emergencias médicas para los casos de accidentes viales, en la concesión del corredor vial N° 13 a la empresa VICOV S. A. (1.060-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuestas en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.469-D.-02), sobre la aplicación de los fondos fiduciarios de transportes e hídricos destinados a obras de infraestructura (1.061-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.471-D.-02), sobre el estado de la tramitación de las licitaciones públicas de obras viales en la provincia de Santa Fe (1.062-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.559-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a que en los nombres del comercio en idioma extranjero figuren debajo su

correspondiente traducción al castellano, y otras cuestiones conexas (1.063-O.V.-02). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.709-D.-02), sobre la clonación humana en la Argentina (1.064-O.V.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.772-D.-02), sobre disponer la realización de un censo nacional de discapacitados (1.065-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.894-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Pro Huerta, dependiente del Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA) (1.066-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.906-D.-02), sobre declarar de interés parlamentario el Programa de Mejoramiento Cítrico Varietal y Santiario para Argentina Procitrus, a realizarse en la provincia de Entre Ríos (1.067-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.011-D.-02), sobre el tipo y cantidad de las autorizaciones temporarias extendidas para el ingreso de armas y municiones al territorio nacional por parte de turistas (1.068-O.V.-02). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.013-D.-02), sobre disponer implementar el Programa para Productores Familiares (PROFAM), a través del INTA (1.069-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.132-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a que los envíos con finalidad comercial se oficialicen a través del sistema informático MARIA (1.070-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.134-D.-02, 3.135-D.-02, 3.136-D.-02, 3.138-D.-02 y 3.139-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a cumplir con el Programa PROSAC para ampliar el sistema de agua potable en la localidad de Villa Pueyrredón, provincia de San Juan (1.071-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.172-D.-02), sobre las razones que mo-

tivaron la suspensión del proyecto de radarización, y otras cuestiones conexas (1.072-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.185-D.-02), sobre la llegada al puerto de Buenos Aires de un contenedor con insumos médicos y hospitalarios vencidos, procedente de los Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas (1.073-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.282-D.-02), sobre el número de vacantes producidas en la Justicia desde la creación del Consejo de la Magistratura (1.074-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.443-D.-02), sobre el estado de conservación y mantenimiento actual de las rutas nacionales 7 y 8, especificando los tramos de concesión por concesionario y entre casillas de peajes (1.075-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.450-D.-02), sobre normativa para el reconocimiento científico y tecnológico nacional por parte de la Honorable Cámara (1.076-O.V.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.544-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a que los alumnos que al momento de ingresar a los establecimientos educacionales, presenten un psicodiagnóstico efectuado por un profesional, juntamente con la documentación exigida para el ingreso lectivo (1.077-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.609-D.-02), sobre el cumplimiento de la legislación vigente relacionada con la adaptación de transportes públicos aptos para el uso de personas con discapacidad (1.078-O.V.-02). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.624-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización de obras públicas en la provincia de La Rioja (1.079-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.654-D.-02), sobre declarar de interés nacional el proyecto educativo Red Huanacache, y otras cuestiones conexas (1.080-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (3.800-D.-02), sobre los procedimientos llevados a cabo por la Comisión Nacional de Comunicaciones hacia las emisoras de radio FM de la provincia de Corrientes (1.081-O.V.-02). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.847-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la titularidad de Canal 9. Azul Televisión, del Grupo América y de la venta del 51% de Radio 10 y FM La Mega a un grupo estadounidense (1.082-O.V.-02). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.989-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a confeccionar un mapa eólico integral (1.083-O.V.-02). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.997-D.-02), sobre disponer reclamar ante el gobierno de los Estados Unidos de América por las declaraciones realizadas por el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y Animal del USDA. involucrando a la Argentina con la existencia en nuestro territorio de focos de roya de la soja (1.084-O.V.-02). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (682-D.-02), sobre expresar preocupación por la existencia de una epidemia de dengue en la provincia de Jujuy (1.087-O.V.-02). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (765-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a peticionar a las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe y Tucumán, la inclusión de la autonomía municipal en sus respectivas constituciones (1.088-O.V.-02). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.398-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación al responsable de la seguridad del Bank Boston, sede central, y otras cuestiones conexas (1.089-O.V.-02). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.412-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar una auditoria técnica de la obra vinculación vial Rosario-Victoria, provincias de Santa Fe y Entre Ríos y otras cuestiones conexas (1.090-O.V.-02). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

rable Cámara (2.363-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a otorgar por única vez un subsidio para gastos de funcionamiento, a la fundación universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (1.091-O.V.-02). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.772-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de un censo nacional de discapacitados (1.092-O.V.-02). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.880-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga invitar a participar en carácter de observadores a integrantes de esta Honorable Cámara, al Comité del Censo Nacional Agropecuario 2002 (1.093-O.V.-02). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.881-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga prorrogar el préstamo de uso precario y gratuito por el término de 5 años del galpón Quonsek, ubicado en Santiago del Estero (1.094-O.V.-02). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.890-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a la cantidad de suscriptores a planes de ahorro de círculos cerrados para la adquisición de automotores, y otras cuestiones conexas (1.095-O.V.-02). *(A la Comisión de Justicia.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.115-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga licitar y financiar las obras de la cuenca del río Salado, provincia de Buenos Aires (1.096-O.V.-02). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.654-D.-02), sobre declarar de interés nacional el proyecto educativo Red Huanacache, y otras cuestiones conexas (1.097-O.V.-02). *(A la Comisión de Educación.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.816-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que en el papel membretado de los poderes Legislativo y Ejecutivo se agregue al pie de página el slogan "Proteja nuestra fuente de trabajo. Compre industria nacional" (1.098-O.V.-02). *(A la Comisión de Industria.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (434-D.-01), sobre disponer la crea-

ción del fondo fiduciario compensador para promover y estimular la producción de granos en las PyMES agropecuarias (1.118-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.685-D.-01), sobre la demora en el cumplimiento de la ley 24.935, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en la ciudad capital de la provincia de Salta, donde vivió el general don Martín Miguel de Güemes (1.119-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.431-D.-01), sobre la posible medición de consumos telefónicos de cada usuario a través de mecanismos técnicos instalados en los correspondientes domicilios (1.120 O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.558-D.-01), sobre instrumentar en forma perentoria las medidas necesarias para la construcción del Sistema de Defensa New Jersey como separador de mano de acceso norte a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.121-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.892-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con las partidas presupuestarias destinadas al PAMI (1.122-O.V.-02) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.921-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a la presentación de algún proyecto de decreto por el cual se establezca un mecanismo que contemple la variación de precios en los contratos o licitaciones de obra pública (1.099-O.V.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.191-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de los inmuebles declarados monumento histórico nacional, en la ciudad de San José de Jáchal, provincia de San Juan, y otras cuestiones conexas (1.100-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.283-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a la merma en las exportaciones, luego de la entrada en vigencia de las retenciones, y otras cuestiones conexas (1.101-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.291-D.-02), sobre expresar preocu-

pación por el estado de emergencia que atraviesa la Universidad Nacional de La Plata, y otras cuestiones conexas (1.102-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.368-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a las obras viales comprometidas para este año 2002 por la empresa concesionaria de peaje VICOV S.A., y otras cuestiones conexas (1.103-O.V. 02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.435 D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación al incidente aéreo ocurrido 18 de julio de 2002 al noroeste de la provincia del Neuquén en el cual se podría haber producido la colisión de dos aeronaves en vuelo (1.104-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.494-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a la intervención de la Defensoría del Pueblo, al tomar conocimiento de víctimas entre los vecinos a la subestación de tensión eléctrica Sobral ubicada en Ezeiza, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y otras cuestiones conexas (1.105-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.633-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impulsar una campaña previniendo sobre el riesgo en la población, causado por la tenencia y portación de armas de fuego (1.106-O.V.-02). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.797-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a permitir la participación de las economías regionales con la confección de los listados para negociar el ingreso de productos argentinos a los Estados Unidos de América (1.107-O.V.-02). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.892-D.-01.), sobre diversas cuestiones relacionadas con las particulares presupuestarias destinadas al PAMI (1.122-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.110-D.-01), sobre expresar preocupación por el dictado de la resolución 127/01 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda relacionada con las funciones propias de la presidencia de la Comisión Nacional del Río Bermejo y otras cuestio-

nes conexas (1.123-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.692-D.-01), sobre disponer dictar una resolución ampliatoria con relación a la 721/01 que sin desvirtuar el derecho que tienen los beneficiarios de las pensiones graciables no les impongan obligaciones de cumplimiento imposible como las que impone el próximo censo (1.124-O.V.-02) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.325-D.-01), sobre disponer que el gobierno de Estados Unidos de América informe sobre la decisión judicial de suspender la importación de limones provenientes de la República Argentina a dicho país (1.125-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (78-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de Prestamo 1.031/OC-AR BID); así como a los electos de determinar la existencia de perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas y de efectivizar en tal sentido responsabilidades correspondientes (1.126-O.V.-02). (*A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (79-S.-02), sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación al tiempo de proceder al examen de los estados financieros al 31-12-99 del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial —PRE— Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial PRE BID (1.127-O.V.-02). (*A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (102-S.-02), sobre las medidas adoptadas para solucionar los efectos advertidos por el control externo en el cumplimiento de las competencias de control a cargo de los organismos: Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aereocomercial, Organismo de Control de las Concesiones Viales, Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos (1.128-O.V.-02). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

ble Cámara (104-S.-02), sobre las tucdidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Servicio Jurídico del ex Ministerio de Economía y Obras y Cámara (4.803-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover y facilitar la introducción y cultivo industrial de la especie vegetal moringa (*Moringa oleifera*) (1.108-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.826-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a la directiva impartida por el ex ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Adalberto Rodríguez Giavarini, a todos los ex funcionarios para que devuelvan sus pasaportes diplomáticos, y otras cuestiones conexas (1.109-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.861-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de los miembros de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, en las disposiciones de los decretos 25 y 821 de 2002 (1.110-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.940-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de diversas medidas tendientes a diagramar e implementar un programa integral a nivel nacional, de rehabilitación y prevención de las discapacidades, y otras cuestiones conexas (1.111-O.V.-02). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.187-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a las razones por las cuales la empresa concesionaria del corredor vial 12 (ruta nacional 9), no dio cumplimiento al anexo IV del contrato de concesión (1.112-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.397-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación a la emisión de DNI destinados a recién nacidos en la provincia de Misiones (1.113-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.824-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a diversas cuestiones relacionadas con la red de rutas nacionales concesionadas (1.114-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (8.020-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a la cantidad de afectados que padecen tuberculosis y sida, y otras cuestiones conexas (1.115-O.V.-02). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.461-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a las denuncias recibidas desde el año 2000, que involucren a empresas petroleras y/o refinadoras de combustibles líquidos y GLP, y otras cuestiones conexas (1.116-O.V.-02). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.679-Di-021), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto de diversas cuestiones relacionadas con la relación contractual entre la Asociación Mutual Sentimiento y el ONABE (ex Enabicf) (1.117-O.V.-02). *(A la Comisión de Transportes.)*

Secretaría de Obras Públicas - órgano de control de concesiones vales: remite respuesta en respuesta a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.569-D.-02), sobre disponer las medidas tendientes a la que la concesionaria Caminos del Río Uruguay continúe con la construcción del segundo tramo de la autopista mesopotámica desde la localidad de Ceibas hasta Gualaguaychú, Entre Ríos 140-O.V.-02). *(A la Comisión de Transportes.)*

Presidencia de la Nación - Secretaría General - Subsecretaría General: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.847-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la titularidad de Canal 9, Azul Televisión, del Grupo América v de la venta del 51 por ciento de Radio 10 y FM La Mega a un grupo estadounidense (1.143-O.V.-02). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Comisión de Juristas Indígenas en la República Argentina: solicita se trate sobre tablas el proyecto del Honorable Senado por el cual se extienda a tres años el plazo de la ley 21.499, sobre expropiaciones, para promover dicho juicio en relación, única y exclusivamente a la declaración de utilidad pública. Modificaciones a la ley 25.549, sobre declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras de Lapacho Mocho, provincia de Salta (394-P.-02). A sus antecedentes. 131-5.-02. *(A la Comisión de Legislación General.)*

Soto Vargas, Juan José: peticona y formula consideraciones ante la negativa de la Dirección Nacional de Migraciones de otorgarle la radicación (95-P.-02). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

Huarte, Mario César: remite un proyecto de ley de radiodifusión (396-P.-02). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Asociación de Fabricantes de Automotores (ADEFA): peticona y formula consideraciones al Programa Industrial Nacional. Plan estratégico productivo nacional de desarrollo de la cadena de la industria de artefactos móviles impulsados a gas (397-P.-02). *(A la Comisión de Industria.)*

Blois, Jose Fabián y Searzi, Hugo Alberto: peticionan y formulan consideraciones ante la detención del señor Gustavo Ariel Tomera (398-P.-02). *(A la Comisión de Justicia.)*

Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos (CIA-FA): peticona y formula consideraciones respecto a los productos agroquímicos genéricos (399-P.-02). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Vizcaino, Sergio y Di Pasquo, Mercedes: remiten un proyecto de protección al patrimonio arqueológico y paleontológico (400-P.-02). *(A la Comisión de Cultura.)*

M. Pérez Amigo, Manuel y Alvarez, Asiria por la Asociación de Amigos de la Avenida de Mayo: solicitan se insista en la sanción del proyecto de ley 25.662 de prorrogar por noventa días el plazo establecido en la comunicación A 3.398 dictada por el Banco Central de la República Argentina para que los deudores del sistema financiero cancelen sus deudas con títulos de la deuda pública nacional (401-P.-02). A sus antecedentes, 78-D.-02. *(A la Comisión de Finanzas.)*

Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas: peticona y formula consideraciones sobre el proyecto del señor diputado Fontdevila y otros de régimen regulatorio del servicio postal interno e internacional (402-P.-02). A sus antecedentes, 6.501-D.-02. *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Unión Industrial Argentina: solicita se arbitren los medios necesarios con el objeto de hacer efectiva la participación de la entidad en los ámbitos en los que se encuentren proyectos de modificación a la legislación laboral (403-P.-02). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

Bossetto, Roberto A. y Dubo, Nora: solicitan se dejen sin efecto los proyectos contrarios a la vida y a la plena realización de las familias (404-P.-02). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

Monner Sans, Ricardo: solicita se promueva juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Carlos S. Fayt (405-P.-02). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Alumnos turno mañana de la Escuela N° 1 -633- "Capitán de Fragata P. E. Giachino", de Guaymallén, provincia de Mendoza: solicitan se impida la entrada al país de desechos nucleares (406-P.-02). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Docentes y alumnos de la Escuela N° 105 "Patria Libre" de la ciudad de Crespo, provincia de Entre

Rios: solicitan se prohíba el ingreso de residuos radiactivos al territorio nacional (407-P.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación: peticiona y formula consideraciones a la ley 25.662 de prorrogar: por 90 días el plazo establecido en la comunicación A 3.398 dictada por el Banco Central de la República Argentina para que los deudores del sistema financiero cancelen sus deudas con títulos de la deuda pública nacional (403-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Cámara Argentina de Turismo: peticiona formula consideraciones sobre la creación del Consejo Federal de Turismo (409-P.-02). (A la Comisión de Turismo.)

Cámara Argentina de Turismo: peticiona formula consideraciones respecto del proyecto regulador del sistema turístico de tiempo compartido (410-P.-02). (A la Comisión de Turismo.)

Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires: hace conocer la declaración por la que se opone a la postergación de las ejecuciones hipotecarias (411-P.-02). (A la Comisión de Justicia.)

Cámara de Empresas Privadas Autorizadas de Correos (CEPAC): peticiona formula consideraciones sobre el proyecto del marco regulatorio postal (412-P.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Unión Cañeros Independientes de Tucumán: peticiona y formula consideraciones por el cual las posiciones arancelarias establecidas por el decreto 797/02 y con las modificaciones introducidas por el decreto 2.275/94 y la resolución del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 743/2000 mantendrán su vigencia mientras no se disponga lo contrario por una ley de la Nación (413-P.-02). A sus antecedentes, 180-S.-02. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Fundación Hemo: comunica que el 3 de diciembre es el Día Internacional del Discapacitado y que en dicha fecha se llevará a cabo la III Jornada de Integración, solicitando se le declare de interés nacional (414-P.-02) (A la Comisión de Discapacidad)

Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina: peticiona y formula consideraciones al proyecto del Poder Ejecutivo nacional sobre modificación a la Ley de impuesto a las Ganancias (415-P.-02). A sus antecedentes, 132-P.E.-02. (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Federación de Jubilados y Pensionados de Mendoza: peticiona y formula consideraciones por el descuento del 13 % que se realiza en los haberes de jubilados y pensionados (416-P.-02). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Jiménez. María Elena. por Red Solidaria de Ciudadanos en Defensa de sus Derechos: remite un proyecto relativo a un pedido de arbitraje internacional para verificación de legalidad y renegociación

de la condiciones de pago de la deuda externa argentina (417-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Orión remite un proyecto sobre trasplantes de órganos humanos (418-P.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Ferreya, Araceli y Canteros, Gustavo, diputados provinciales de Corrientes: solicitan el desafuero del diputado nacional José Rodolfo Martínez Llano (419-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales)

Confederación Económica de la provincia de Buenos Aires: solicita el tratamiento del proyecto del señor diputado Brown sobre creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR) como ente autárquico (420-P.-02). A sus antecedentes, (1.577 D.-02). (A la Comisión de Industria.)

Centro de Jubilados Presionados de YPF: peticiona y formula consideraciones respecto del descuento del 13% que afecta los haberes jubilatorios y otras cuestiones conexas (421-P.-02). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Centro de Ex Legisladores (CELEC) de la provincia de Salta: comunica que con fecha 12 de julio de 2002, junto con distintas organizaciones civiles, han remitido una petición de arbitraje internacional, verificación de legalidad y renegociación de la deuda externa de la República Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas (422-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Alumnos, padres docentes de primer grado AB de la Escuela N° 23, Distrito Escolar N° 6 de la Capital Federal: peticionan formulan consideraciones con relación a la conservación del yaguararé y el medio ambiente (423-D.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Alcaraz, Ada Noemí: peticiona y formula consideraciones sobre un trámite iniciado en la Comisión Municipal de la Vivienda (424-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

Saracho, Ofella N.: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (425-P.-02). (A la Comisión de Juicio Político.)

Ente Regional Municipal 7: peticiona y formula consideraciones sobre la coparticipación del impuesto de retenciones a las exportaciones de la producción primaria de la provincia de Córdoba (427-P.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA): remite respuesta en relación a la resolución aprobada por esta Honorable Cámara (3.065-D.-02) sobre disponer las medidas conducentes a profundizar las tareas de regulación del accionar de las empresas privadas prestadoras de los servicios públicos, y otras cuestiones conexas (428-P.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Fundación Argentina de Lucha Contra el Mal de Chagas: solicita el apoyo de la Honorable Cámara

para dos áreas fundamentales de la Fundación Educación Sanitaria y Asistencia Médica (429-P-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Novais, Alicia y otros: solicitan que no se apruebe el artículo 54 del proyecto de ley de presupuesto nacional 2003 (430-P-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Montero, Susana D.: solicita se promueva juicio político a los nueve miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (431-P-02). (A la Comisión de Juicio Político.)

Cámara de Comercio, Industria, de la Producción y Servicios de Norberto De la Riestra y Cámara de Industria, Comercio, Bienes Raíces y Afines de Capitán Sarmiento: hacen conocer su apoyo al proyecto del diputado Brown, de creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR) (432-P-02). A sus antecedentes, 1.577-D-02. (A la Comisión de Industria.)

Asociación de Empresas de Servicios Públicos Argentinos (ADESPA): peticiona y formula consideraciones ante la grave situación que están atravesando las empresas asociadas, la cual pone en riesgo la prestación de los servicios públicos y las demás actividades de interés público (433-P-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Corluka Iskara, Daniel: solicita se investigue sobre la detención ocurrida en su hogar durante 24 horas en forma ilegal y el porqué del maltrato y de las torturas recibidas (434-P-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Ingeniero, Cayetano Lavalle, presidente de la Sociedad de Fomento Amigos del Barrio Parque: solicita reconocimiento de los lotes donde se ha construido dicha sociedad de fomento (435-P-02). (A la Comisión de Legislación General.)

Doctor Pérez Maraviglia, Agustín. - Presidente del Círculo de Abogados Independientes de Buenos Aires: hace llegar la declaración que el Círculo de Abogados Independientes de la Ciudad de Buenos Aires, ha formulado en asamblea general, celebrada el 17 del corriente mes donde se impugna la designación del senador Juan Carlos Maqueda como ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (436-P-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Moracci, Héctor Horacio: remite un proyecto de defensa de la fauna de aves del litoral bonaerense y de la Capital Federal (437-P-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Vallejo, Añasco, Lucila y otros - Legisladores de la provincia de Corrientes: peticionan y formulan consideraciones ante la situación de extrema gravedad institucional que se vive en la provincia de Corrientes (438-P-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Patrón de Medrano, Carmen y Peñalba de Pérez Alsina, María Teresa: solicitan la derogación de la

ley 25.673 - Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (439-P-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Centro, Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (CESIS): solicitan una partida presupuestaria para la repavimentación de la ruta nacional 158, denominada la ruta del Mercosur (440-P-02). (A la Comisión de Transportes.)

Melo Ferrer, Nereo: formula consideraciones sobre la decisión del gobierno de Australia de encomendarle al INVAP el diseño y construcción de un reactor nuclear; y otras cuestiones conexas (441-P-02). A sus antecedentes, 241-S-01. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Centro Comercial e Industrial de Berazategui, provincia de Buenos Aires: solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de creación del Instituto de Desarrollo Argentino (IDEAR) (442-P-02). (A la Comisión de Pymes.)

Federación Agraria Argentina: remite resoluciones del nonagésimo congreso anual de esa institución elevando propuesta para una política de producción para el desarrollo nacional (443-P-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (CESIS): remite un proyecto de ley sobre microemprendedores (444-P-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

El Rápido Argentino Cía. de Micro Omnibus S.A.: eleva copia de la solicitada publicada en el diario "La Nación", sobre la actitud del Bank Boston en secuestros prendarios de las unidades de dicha empresa (445-P-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Colegio de Abogados de San Isidro, provincia de Buenos Aires: formula consideraciones a la convocatoria realizada por el Ministerio de Economía en la resolución 28/02, tendiente a conformar un proyecto de reformas a la ley 11.683 y al Código Aduanero (446-P-02). (A la Comisión de Economía.)

Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (FAIMA): formula consideraciones sobre la adquisición de tierras forestales por grupos extranjeros (447-P-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Rotary Club de Ezpeleta y otros: expresan su adhesión al proyecto de apertura de un acceso en Ezpeleta a la autopista Buenos Aires-La Plata, altura avenida Florencio Varela-Coviare D. S. (448-P-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA): remite respuesta en relación al proyecto de resolución 5.791-D-02, sobre diversas cuestiones relacionadas con el aeropuerto de la ciudad de Río Grande; en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (449-P-02). A sus antecedentes. (A la Comisión de Transportes.)

Ricardo Aragón y otros por el Sindicato de Trabajadores del Azúcar: formulan consideraciones respecto al veto de la ley 25.575 de instituir el progra-



ma Vocacionar, distinguido a promover la orientación vocacional-ocupacional en los niveles de educación general básica (3er. ciclo) y educación Polimodal del sistema educativo nacional, en el ámbito del Ministerio de Educación (450-P.-02). A sus antecedentes. (A la Comisión de Educación.)

Badra, Lisandro: peticiona y formula diversas consideraciones respecto de la atención y servicio del OSBA (451-P.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Palana, Silverio: ratifica su denuncia contra la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) Consolidar (452-P.-02). A sus antecedentes, 241-P.-02. (A la Comisión de Trabajo.)

Romero, Héctor Enrique: peticiona y formula consideraciones sobre los dólares retenidos en el sistema bancario (453-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

Cámara del Comercio y la Industria de Merlo, provincia de Buenos Aires: solicita el rechazo al veto del artículo 5º de la ley 25.713 que establece la metodología del cálculo para el coeficiente de estabilización de referencia para deudas contraídas en moneda extranjera (454-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

Dejean, María Rosa: peticiona y formula consideraciones por tener sus líneas telefónicas pinchadas, intervenidas y/o irregularmente derivadas (455-P.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Ocampo, Hugo Arnaldo por el Partido Acción Provinciana de la provincia de Tucumán: solicita la intervención federal a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Tucumán (456-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Carcel, Edgar A.: remite un proyecto de creación del Instituto Nacional de Subsistencia de Inventores (INSI) (457-P.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Cámara Argentina de Comercio: peticiona y formula consideraciones a la ley 25.713, coeficiente de estabilización de referencia (CER) (458-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

Cámara Argentina de Seguridad Electrónica: solicita se declare al día 19 de octubre como el Día de la Seguridad Electrónica en la República Argentina (459-P.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Betique, Norbetro y Dech, Ricardo: solicitan se rechace el veto a la ley 25.725, presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003, en lo exclusivamente atinente al artículo que establecía que el producido de las tasas que integren recursos de los fondos fiduciarios no podrán tener afectación a favor del Tesoro Nacional (460-P.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Sosa Padilla Alvarez, César y otros: peticionan formulan consideraciones al acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en

el Uso Pacífico de la Energía Nuclear (461-P.-02). A sus antecedentes, 241-S.-01. (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Poggi, Claudio Javier: formula consideraciones sobre la caducidad de mandatos (462-P.-02). (A la Presidencia.)

Altonaci, Ana María: peticiona y formula consideraciones sobre el Código Penal (463-P.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Oyarzún, Bernardino: formula consideraciones sobre el uso por parte de terceras personas, de una laguna en su propiedad (464-P.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Soruco, Diego O.: remite un proyecto de reforma de la Ley de Ciudadanía y Naturalización (465-P.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Gentile, Jorge Horacio: solicita su incorporación a esta Honorable Cámara en reemplazo de los señores diputados Schiaretti y Roggero, ambos en uso de licencia (466-P.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.)

Falchini, Nélica L.: remite un proyecto sobre explotación de banquinas (467-P.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Trabajadores de ANSES —UDAT, Córdoba—: hacen conocer su preocupación por su estabilidad laboral (468-P.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Bossa, Mauricio C.: solicita su incorporación a esta Honorable Cámara en reemplazo de los señores diputados Schiaretti y Roggero, ambos en uso de licencia (469-P.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.)

Consejo Nacional del Transporte: remite un proyecto denominado Plan Estratégico Productivo Nacional de Desarrollo de la Cadena de la Industria de Artefactos Móviles Impulsados a Gas (470-P.-02). (A la Comisión de Industria.)

## X

### Proyectos de ley

De la señora diputada **Rodríguez y Musa**: Modificación del artículo 3293 (Denuncias Maliciosas o Falsas). (7.665-D-2002). (A la Comisión de Legislación General) (T.P. Nº 191.)

—Del señor diputado **Polino**: Declarar la nulidad del decreto de aumento de tarifas en gas y electricidad. (7.676-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales) (T.P. Nº 192.)

—Del señor diputado **Polino**: Declarar nulo el decreto que declara la emergencia en el transporte de larga distancia. (7.677-D.-2002). (A las comisiones

de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 192.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación a la ley 24.298, de creación del programa nacional para la vinculación con la comunidad argentina en el exterior. (7.700-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos) (T.P. N° 192.)

–De la señora diputada **González (M. A)**: Rechazar el decreto 2.393/02, que veta la ley 25.676, por el cual se establece un régimen especial de jubilación ordinaria a prorrata, para trabajadores de la educación transferidos por ley 24.049. (7.704-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 192.)

–Del señor diputado **Solanas**: Modificación a la ley 17.285, de código aeronáutico. (7.715-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Legislación General) (T.P. N° 193.)

–Del señor diputado **Llano**: Modificación de la ley 23.551, de asociaciones sindicales. (7.718-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General) (T.P. N° 193.)

–Del señor diputado **Basualdo**: Declarar por el término de doce meses como zona de emergencia y/o desastre a la provincia de San Juan, por las precipitaciones ocurridas el 3 de diciembre de 2002. (7.722-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional) (T.P. N° 193.)

–De los señores diputados **Castro y Villalba**: Establecer la obligatoriedad del control médico trimestral a los beneficiarios del plan Jefas y Jefes de Hogar. (7.724-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad) (T.P. N° 194.)

–Del señor diputado **Pepe**: Establecer la obligatoriedad de instalar un desfibrilador cardíaco en todos los aviones que naveguen en territorio nacional. (7.734-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública) (T.P. N° 194.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: Declarar la obligación de la vacunación antigripal para todas las personas mayores de 65 años. (7.741-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 195.)

–Del señor diputado **Zamora**: Régimen de educación sexual, anticoncepción y legalización del aborto (7.750-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 196.)

–Del señor diputado **Solmoirago**: Transferir a título gratuito a la Municipalidad de El Dorado, provincia de Misiones, los inmuebles propiedad del Estado nacional, actualmente desocupados. (7.751-

D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales) (T.P. N° 196.)

–De la señora diputada **Rodríguez (M. V)**: Modificación al Código Civil, sobre la celebración de audiencias en los juicios de divorcio. (7.753-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Justicia) (T.P. N° 197.)

–De los señores diputados **Jobe y Bussi**: Régimen para la emisión del sufragio electrónico. (7.775-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 197.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A)**: Modificaciones al decreto 976/01 sus modificatorias y concordantes, sobre fondo de infraestructura de obras hídricas. (7.780-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 198.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Establecer que las partes en un juicio, podrán solicitar al juez la forma en que se cumplirá con la sentencia que condena al pago de una suma líquida o determinada de dinero. (7.787-D.-2002). (A la comisión de Justicia) (T.P. N° 198.)

–De los señores diputados **Vitar y González (M. A)**: Creación de la Comisión Bicameral Especial Permanente de Seguimiento y Control de los Planes y Programas Sociales. (7.788-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 198.)

–Del señor diputado **Mirabile**: Prohibición para contratar asesores para la negociación y/o reestructuración de la deuda pública. (7.791-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 198.)

–Del señor diputado **Capello**: Creación del Plan Nacional de Protección Familiar. (7.817-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 201.)

–De la señora diputada **González (M.A)**: Sistema de protección social. (7.819-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 202.)

–De los señores diputados **Romero y Gómez**: Modificación del Código Penal, primera condena a funcionarios públicos. (7.831-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal) (T.P. N° 202.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: Acreditación de propiedad de los productos para exportadores que hayan registrado ventas de productos agropecuarios mediante declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE). (7.833-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio) (T.P. N° 202.)

–De los señores diputados **Lozano y Jalil**: Modificación de la ley 20.631, del impuesto al valor agregado –t.o. 1998 y sus modificatorias–. (7.839-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales) (T.P. N° 203.)

–Del señor diputado **Zottos**: Establecer que las personas mayores de 70 años o que padezcan enfermedades graves con riesgo de perder la vida y acreedores de beneficios de la seguridad social a quienes se los ha privado ilegítimamente de sus derechos, percibirán sus acreencias en dinero de una sola vez o en cuotas mensuales. (7.840-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 203.)

–De la señora diputada **Jarque**: Declarar de interés nacional a la asociación civil Miguel Bru. (7.848-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Derechos Humanos y Garantías) (T.P. N° 204.)

–Del señor diputado **Frigeri**: Creación del Sistema Especial Electrónico de Medios de Pago. (7.851-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor) (T.P. N° 204.)

–Del señor diputado **Polino**: Fijar el salario mínimo vital y móvil en la suma de pesos cuatrocientos. (7.852-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 204.)

–De las señoras diputadas **Rodríguez (M. A.) y Musa**: Derogación del artículo 176 de la ley de contrato de trabajo y modificación del artículo 191 sobre descanso al mediodía-trabajo a domicilio-tareas penosas, peligrosas o insalubres-remisión. (7.857-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Industria) (T.P. N° 205.)

–Del señor diputado **Saredi**: Régimen de ley de lemas. (7.864-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales) (Trámite Parlamentario N° 205.)

–De la señora diputada **Herrera**: Reestablecimiento del artículo 65 de la ley 25.725, de presupuesto para la administración nacional ejercicio 2003, vetado por decreto 55/03. (7.871-D.-2003) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 206.)

–De la señora diputada **Garré**: Prohibir la realización de actos oficiales de conmemoración o de homenaje respecto de personas, civiles o militares que hubieran incurrido en violaciones a los derechos humanos o de orden institucional. (7.872-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 206.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: Rechazar el veto dispuesto por el decreto 55/03 al artículo 30

de la ley 25.725, de presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2003. (7.878-D.-2002). (A la comisión de Presupuesto y Hacienda) (Trámite Parlamentario N° 206.)

–Del señor diputado **Amstutz**: Suspensión por el término de treinta días de actos de subasta de inmuebles, a partir del 1° de febrero de 2003 (7.879-D.-02) (A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano) (T.P. N° 206.)

–De los señores diputados **Villalba y Castro**: Declarar nulo de nulidad absoluta al acuerdo suscrito por nuestro país con el FMI, sobre el aumento tarifario de empresas de servicios públicos, cualquier acto de privatización de entidades bancarias nacionales (7.882-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Finanzas) (T.P. N° 206.)

–De los señores diputados **Villalba y Castro**: Suspensión por el término de ciento ochenta días de actos de subasta de inmuebles (7.884-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano) (T.P. N° 206.)

–De la señora diputada **Lofrano**: Establecer en los planes de construcción de viviendas destinadas a uso familiar, que un porcentaje de las mismas sea destinado a personas con discapacidad. (7.886-D.-2002). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Discapacidad) (T.P. N° 207.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Derogación del artículo 2 del decreto 55/03, por el cual se veta parcialmente la ley 25.725, de presupuesto 2003. (7.890-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 207.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Denominar con el nombre de monseñor Raúl Marcelo Scozzina al tramo de la ruta nacional 81 donde se realiza el vía crucis del que fue inspirador en la provincia de Formosa. (7.891-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas) (T.P. N° 207.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario. (7.893-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 207.)

–De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: Modificaciones a la ley 25.684, de convocatoria electoral (7.898-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 208.)

–De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: Modificaciones a la ley 25.716, de acefalía, sobre requisitos de los candidatos y juramento en caso de acefalía presidencial. (7.899-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 208.)

–Del señor diputado **Solanas**: Rechazar el veto al artículo 65 de la ley 25.725, de presupuesto 2002, sobre incentivo docente. (7.900-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 208.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: Régimen de regulación de derechos federativos y económicos en el deporte. (7.903-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Deportes) (T.P. N° 208.)

–De la señora diputada **Rico**: Derogación del decreto 120/03, sobre renegociación de los contratos de las concesiones y licencias de servicios públicos a los que se refiere la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario. (7.904-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 208.)

–De la señora diputada **Rico**: Derogación del decreto 146/03, sobre readecuación de tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica. (7.905-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 208.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (G. E.)**: Régimen para entidades financieras que hubieran recibido asistencia financiera por iliquidez por parte del Banco Central de la República Argentina; cancelación de pasivos mediante la transferencia de créditos con garantía hipotecaria. (7.911-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Polino**: Declárase nulo el decreto 120/03, sobre renegociación de los contratos de las concesiones y licencias de servicios públicos a los que se refiere la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario. (7.912-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Polino**: Declarar nulo el decreto 146/03, por el cual se establecen aumentos en las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica. (7.914-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Solanas**: Rechazar el veto del Poder Ejecutivo al artículo 68 de la ley 25.725, de presupuesto nacional para el año 2003, e insistir en la redacción original del artículo mencionado. (7.916-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Olivero**: Rechazar el veto del Poder Ejecutivo al artículo 68 de la ley 25.725, de presupuesto nacional para el año 2003, e insistir en la redacción original del artículo mencionado (7.917-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Bonacina**: Insistir con la sanción del artículo 5 de la ley 25.713 que establece una excepción en la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia. (7.918-D.-2002). (A las co-

misiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 209.)

–De los señores diputados **Villalba y Castro**: Suspensión por 180 días hábiles de los actos de subastas de inmuebles en los que se encuentre la vivienda familiar y única. (7.919-D.-2002). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Zottos**: Rechazar el veto a la ley 25.715, sobre protección arancelaria del sector azucarero. (7.922-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento) (T.P. N° 209.)

–De los señores diputados **Zúñiga y Larreguy**: Régimen de mediación obligatoria en ejecuciones judiciales. (7.923-D.-2002). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 209.)

–De la señora diputada **Córdoba**: Insistir en la redacción original del proyecto de ley registrado bajo el 25.715, sobre protección arancelaria al sector azucarero. (7.927-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento) (T.P. N° 209.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: Designar con el nombre de doctor Costantino Ralletti al tramo comprendido entre la calle Eva Perón y el acceso al puente Rosario-Victoria. (7.932-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 211.)

–Del señor diputado **Cafiero y otros**: Prohibición para salir del país de fuerzas militares nacionales que tengan por destino participar directa o indirectamente en el conflicto entre Estados Unidos de América e Irak. (7.935-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto) (T.P. N° 211.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Derechos de la mujer durante la atención prenatal y el parto. (7.939-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Derechos Humanos y Garantías) (T.P. N° 211.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Derechos del paciente. (7.940-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías) (T.P. N° 211.)

–Del señor diputado **Alchouron**: Modificación de la ley 24.073, sobre suspensión del artículo 39 de la ley 24.073 en relación con los ajustes por inflación para la determinación de las ganancias alcanzadas por la ley 20.628. (7.952-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 212.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: Derogación de los decretos 120/03 y 146/03, de servi-

cios públicos (tarifas, su readecuación). (7.959-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 212.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: Establecer la exención de pago de multas y demás sanciones a aquellas personas indocumentadas, en violación a la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano. (7.965-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos y de Legislación Penal) (T.P. N° 213.)

–De las señoras diputadas **Garré y Méndez de Ferreyra**: Modificación al decreto ley 8.204/63, de registro del estado civil y capacidad de las personas. (7.967-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos) (T.P. N° 213.)

–De la señora diputada **Jarque**: Modificación a la ley 24.660, de ejecución penal. (7.969-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal) (T.P. N° 213.)

–Del señor diputado **Saredi**: Creación del registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual en el ámbito del Registro Nacional de Reincidencia. (7.978-D.-2002). (A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal) (T.P. N° 213.)

## XI

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Saredi**: Rendir homenaje a don Luis María Drago, ministro de relaciones exteriores de la República Argentina, al cumplirse el 29 de diciembre de 2002, un siglo de su intervención en defensa de la soberanía de la nación hermana de Venezuela. (7.666-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria) (T.P. N° 191.)

–Del señor diputado **Grosso**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se autorizó al Ministerio de Economía a contratar los servicios de un asesor financiero. (7.669-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T.P. N° 191.)

–Del señor diputado **Grosso**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tarifas de la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., en la provincia de Córdoba, especialmente en lo relacionado con el cobro de tributos a los usuarios. (7.670-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor) (T.P. N° 191.)

–Del señor diputado **Rivas**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia presentada contra Siderar S.A., por la presunta violación de lo dispuesto por el artículo 2, inciso 1), de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia. (7.671-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor) (T.P. N° 191.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: Declarar de interés parlamentario la creación y funcionamiento del instituto tecnológico Leandro N. Alem, provincia de Misiones. (7.675-D.-2002). (A la comisión de Ciencia y Tecnología) (T.P. N° 192.)

–Del señor diputado **Falú**: Promover juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Carlos Fayt, por mal desempeño en sus funciones. (7.684-D.-2002). (A la Comisión de Juicio Político) (T.P. N° 192.)

–De los señores diputados **Bussi y Lix Klett**: Firmar un acuerdo alimentario con la provincia de Tucumán. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.688-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad) (Trámite Parlamentario N° 192.)

–De los señores diputados **Bussi y Lix Klett**: Prover la atención sanitaria de hospitales de la provincia de Tucumán. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.690-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública) (T.P. N° 192.)

–De los señores diputados **Bussi y Lix Klett**: Asegurar la atención de comedores infantiles, escolares y comunitarios de la provincia de Tucumán. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.691-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública) (T.P. N° 192.)

–Del señor diputado **Tazzioli**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño de la unidad de investigación especial del atentado a la AMIA. (7.695-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior) (T.P. N° 192.)

–Del señor diputado **Capello**: Declarar zona de desastre natural a varias municipalidades y zonas aledañas de la provincia de San Juan. (7.699-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional) (T.P. N° 192.)

–De los señores diputados **Garré y Acevedo**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de constancias de depósitos a plazo fijo sometidos a restricciones para su libre disponibilidad de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (7.711-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Justicia) (T.P. N° 193.)

–De la señora diputada **Garré**: Promover juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Carlos Santiago Fayt, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones. (7.713-D.-2002). (A la Comisión de Juicio Político) (T.P. N° 193.)

–Del señor diputado **Elizondo**: Convocar a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, para que declare zona de emergencia agropecuaria a varios departamentos de la provincia de San Juan afectados por la fuerte tormenta de granizo, lluvia y viento ocurrida el 3 de diciembre de 2002. (7.721-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de

*Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda*) (T.P. N° 193.)

—De los señores diputados **Neri y Tanoni**: Disponer la publicación a través de la Imprenta del Congreso de la Nación de la obra *Oñativia, genio y figura*, del historiador Pedro Sabino Sierra Iglesias. (7.725-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 194.)

—Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que no se convocó a una audiencia pública para tratar los aumentos tarifarios de los servicios de gas y energía eléctrica. (7.730-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 194.)

—De la señora diputada **Chaya**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el corte de suministro eléctrico el día 24 de noviembre de 2002. (7.731-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 194.)

—De la señora diputada **Chaya**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización a las empresas de transporte automotor de pasajeros interjurisdiccionales para aumentar sus tarifas. (7.733-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor) (T.P. N° 194.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: Declarar de interés parlamentario nacional el galardón otorgado por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro género educativo al programa televisivo “Tecnificando el agro” que se emite en la provincia de Misiones. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.735-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones e Informática) (T.P. N° 194.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: Declarar de interés parlamentario el galardón otorgado por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro mejor programa educativo año 2002 al programa televisivo “La otra mitad” que se emite en la provincia de Misiones (7.736-D.-2002). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 194.)

—Del señor diputado **Bussi**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el resultado de las muestras poscensales sobre discapacidad. (7.742-D.-2002). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Discapacidad) (T. P. N° 195.)

—Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes sobre los importes que se deducen de los fondos fiduciarios. (7.745-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 196.)

—Del señor diputado **Calvo**: Pedido de informes sobre la pérdida del anexo 9 del pliego de bases y condiciones de la concesión de Encotesa a la empresa Correo Argentino S. A. (7.746-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas) (T. P. N° 196.)

—Del señor diputado **Britos**: Abstenerse de designar reemplazante del doctor Aldo Pignanelli al frente del Banco Central de la República Argentina. (7.748-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas) (T. P. N° 196.)

—Del señor diputado **Alesandri**: Expresar preocupación por la tramitación judicial de la causa en la cual se investigan los supuestos ilícitos en el Senado de la Nación, ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional 11 a cargo del juez Claudio Bonadio. (7.749-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal) (T. P. N° 196.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (G. E.)**: Pedido de informes sobre el funcionamiento de la fundación Escuela de Medicina Nuclear de la provincia de Mendoza. (7.755-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Educación y de Ciencia y Tecnología) (T. P. N° 197.)

—Del señor diputado **Calvo**: Pedido de informes sobre las elecciones en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). (7.757-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública) (T. P. N° 197.)

—Del señor diputado **Alvarez**: Declarar de interés legislativo la implementación de la carrera de veterinaria en la Universidad Nacional de Tucumán. (7.759-D.-2002). (A la Comisión de Educación) (T.P. N° 197.)

—Del señor diputado **Alvarez**: Declarar de interés educativo la “Maestría en periodismo” a dictarse por la Universidad Nacional Santo Tomás de Aquino (UNSTA) y el diario “La Gaceta” de la provincia de Tucumán. (7.761-D.-2002). (A la comisión de Educación) (T. P. N° 197.)

—Del señor diputado **Alvarez**: Declarar de interés cultural la donación de 300 obras para un museo en la ciudad de Rosario de la frontera por parte del artista Amelio Ronco Ceruti. (7.762-D.-2002). (A la comisión de Cultura) (T. P. N° 197.)

—Del señor diputado **Alvarez**: Declarar de interés parlamentario la Feriagro 2003, a realizarse durante marzo de 2003 en la provincia de Santa Fe. (7.766-D.-2002). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería) (T. P. N° 197.)

—Del señor diputado **Alvarez**: Declarar de interés parlamentario el simposio sobre chagas realizado por la Asociación de Medicina Interna de Tucumán. (7.768-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública) (T. P. N° 197.)

—De la señora diputada **Bordenave**: Repudiar las agresiones a jóvenes militantes del ARI en un violento desalojo. (7.776-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal) (T. P. N° 197.)

—Del señor diputado **Llano**: Pedido de informes: Sobre la ejecución presupuestaria al 30 de noviembre de 2002, para la instalación del observatorio destinado al estudio de radiación cósmica en la pro-

vincia de Mendoza. (7.781-D.-2002). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 198.)

–De la señora diputada **Ocaña**: Pedido de informes sobre los servicios prestados por el señor Carlos Bercun y otras consultoras al Estado. (7.782-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas) (T. P. N° 198.)

–De la señora diputada **Bordenave**: Pedido de informes sobre el Registro Nacional de Armas –RENAR–. (7.789-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional) (T. P. N° 198.)

–Del señor diputado **Becerra**: Preocupación por la situación creada en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como consecuencia del aumento del gas. (7.790-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional) (T. P. N° 198.)

–Del señor diputado **Mirabile**: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que rechace el acuerdo para designar a Alfonso Prat Gay como presidente del Banco Central de la República Argentina. (7.792-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas) (T. P. N° 198.)

–Del señor diputado **Corfield**: Pedido de informes sobre la remoción del titular de la aduana en Gualaquaychú, Provincia de Entre Ríos. (7.793-D.-2002). (A la Comisión de Economía) (T. P. N° 198.)

–De la señora diputada **Rivas**: Felicitar a las integrantes del seleccionado argentino de hockey sobre césped al obtener el campeonato en la 10 copa del mundo perth 2002, disputado en Australia. (7.795-D.-2002). (A la Comisión de Deportes) (T. P. N° 199.)

–De la señora diputada **Rivas**: Felicitar a los integrantes de fútbol para no videntes ‘Los murciélagos’ al obtener el campeonato en el III Mundial de Fútbol para no videntes, disputado en Brasil. (7.796-D.-2002). (A la Comisión de Deportes) (T. P. N° 199.)

–Del señor diputado **Saredi**: Pedido de informes sobre el funcionamiento y futuro del fideicomiso de infraestructura hídrica. (7.797-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 199.)

–Del señor diputado **Di Cola**: Declarar de interés legislativo el V Congreso de Archivología del Mercosur y las XIII Jornadas Argentinas de Archiveros. (7.799-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Mercosur) (T. P. N° 199.)

–De la señora diputada **Garré**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de los contenidos de derecho internacional humanitario en los distintos niveles educativos. (7.808-D.-2002). (A las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa Nacional) (T. P. N° 201.)

–Del señor diputado **Alesandri**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la renuncia del titular de la oficina anticorrupción, doctor José Massoni.

(7.813-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Obras Públicas) (T. P. N° 201.)

–Del señor diputado **Damiani**: Incorporar a la provincia de Misiones dentro de las primeras provincias en las que se ejecutará el programa “Cuidarnos” –Seguro de salud materno infantil–, a partir del 1° de enero de 2003. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.828-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) (T. P. N° 202.)

–Del señor diputado **Giubergia**: Repudiar el aumento de tarifas de los servicios públicos mediante el decreto 2.437/02. (7.830-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 202.)

–De los señores diputados **Romero y Gómez**: Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Programas con Financiamiento Externo, que tendrá por objeto intervenir y supervisar las asignaciones que realicen países u organismos internacionales. (7.832-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento) (T. P. N° 202.)

–Del señor diputado **Pepe**: Rendir homenaje al sargento primero Daniel Costa y al sargento Daniel Pontorno, quienes perdieron sus vidas el día 13 de diciembre de 2002, en un tiroteo que se generó en el interno 66 de la línea 39. (7.835-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria) (T. P. N° 202.)

–De la señora diputada **Chaya**: Controlar la excesiva exposición mediática a la que se someten niños, niñas y adolescentes. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.836-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) (T. P. N° 202.)

–De los señores diputados **Garré y Acevedo**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de depósitos en plazo fijo sometidos a restricciones para su libre disponibilidad a nombre de conjuces designados para actuar en la Corte Suprema de Justicia. (7.841-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Justicia) (T. P. N° 203.)

–De la señora diputada **Ocaña**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grupo Banco Provincia. (7.844-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas) (T. P. N° 203.)

–De la señora diputada **Ocaña**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una reunión entre el presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde, y el ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Vázquez. (7.845-D.-2002). (A la Comisión de Justicia) (T. P. N° 203.)

–De la señora diputada **Osuna**: Disponer la suspensión por 180 días de la disposición 164 del comando de Regiones de la Fuerza Aérea Argentina, hasta tanto se efectúe una revisión de los artículos 88 y 89 de la ley 17.285, de Código Aeronáutico. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.846-D.-2002).

(A las comisiones de Defensa Nacional y de Transportes) (T. P. N° 203.)

–Del señor diputado **Pascual**: Felicitar al deportista Javier Andrés Correa al recibir la estatuilla de plata al canotaje en la gran fiesta del deporte argentino, realizada el 22 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (7.849-D.-2002). (A la comisión de Deportes) (T. P. N° 204.)

–De los señores diputados **Acevedo y Iparraguirre**: Promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Roberto Vázquez, por mal desempeño en sus funciones. (7.853-D.-2002). (A la Comisión de Juicio Político) (T. P. N° 205.)

–De la señora diputada **Garré**: Promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Roberto Vázquez, por mal desempeño en sus funciones. (7.854-D.-2002). (A la Comisión de Juicio Político) (T. P. N° 205.)

–Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes sobre la privatización del Banco Hipotecario S. A. (7.855-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo) (T. P. N° 205.)

–Del señor diputado **Britos**: Disponer las medidas conducentes a modificar el decreto 2.407/02 por el cual se declara el estado de emergencia del transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional (7.856-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 205.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: Pedido de informes sobre la ejecución de recursos clasificados de los fondos fiduciarios del sector público nacional. (7.858-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 205.)

–De la señora diputada **Bordenave**: Declaración de interés parlamentario del libro “La discapacidad una cuestión de derechos humanos”, que reúne escritos de varios autores. (7.860-D.-2002). (A las comisiones de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías) (T. P. N° 205.)

–De la señora diputada **Bordenave**: Repudio de las agresiones que sufrieron los trabajadores de la clínica Halac de la provincia de Córdoba. (7.861-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo) (T. P. N° 205.)

–De la señora diputada **Bordenave**: Programa creación de centros de orientación y prevención de la violencia familiar y el maltrato infantil en jardines de infantes comunitarios desarrollado en La Matanza, provincia de Buenos Aires. (7.863-D.-2002). (A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) (T. P. N° 205.)

–Del señor diputado **Pepe**: Expresión de salutación por lo pronunciado ante la asamblea legislativa del Parlamento brasileño, por el nuevo presidente, Luiz Inácio Lula da Silva. (7.866-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 206.)

–Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la interrupción del servicio de trenes del ramal Once, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Toay, provincia de La Pampa en toda su extensión. (7.867-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 206.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: Rechazar el veto del Poder Ejecutivo al artículo 65 de la ley 25.725, del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003, referido al pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al primer semestre del año 2002. (7.873-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 206.)

–De la señora diputada **Ocaña**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la firma del acuerdo entre el Ministerio de Economía y el FMI, conocido como carta de intención. (7.875-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 206.)

–De la señora diputada **Ocaña**: Expresión de repudio por las condiciones impuestas al gobierno nacional por el FMI, solicitando el envío al Poder Legislativo de la carta de intención para conocer el contenido del acuerdo. (7.876-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 206.)

–Del señor diputado **Fernandez Valoni**: Disponer la coordinación, protección y custodia de los monumentos emplazados en los distintos lugares históricos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.877-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Cultura) (T. P. N° 206.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Rechazar el veto al artículo 65 de la ley 25.725, de presupuesto 2003, sobre financiación del Fondo de Incentivo Docente. (7.887-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 207.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Rechazar el veto al artículo 30 de la ley 25.725, de presupuesto 2003, sobre protección a los fondos fiduciarios. (7.888-D.-2002). (A la comisión de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 207.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Rechazar el veto a la ley 25.715, sobre protección arancelaria al sector azucarero. (7.889-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía) (T. P. N° 207.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Modificación del artículo 105 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la designación de diputados según los sectores políticos para integrar las comisiones permanentes o especiales. (7.892-D.-2002). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales) (T. P. N° 207.)

–De la señora diputada **Chaya**: Disponer las medidas conducentes a dejar sin efecto la resolución



955/83 del Instituto Nacional de Vitivinicultura para que en dichos productos figure como zona de procedencia: Valles Calchaquies de Salta. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.894-D.-2002). (*A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional*) (T. P. N° 207.)

—De la señora diputada **Chaya**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma de un acuerdo entre la Fuerza Aérea Argentina y la consultora Alfacrux para transportar turistas a la base antártica “Vicecomodoro Marambio”. (7.896-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Turismo y de Transportes*) (T. P. N° 207.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: Rechazar el veto al artículo 69 de la ley 25.725 de presupuesto 2003, sobre el programa de restitución ambiental de la minería de uranio -PRAMU-. (7.902-D.-2002). (*A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda*) (T. P. N° 208.)

—Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: Repudio del atentado perpetrado contra el diputado de la provincia de Buenos Aires Carlos Bonicatto el día 22 de enero de 2003. (7.906-D.-2002). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías*) (T. P. N° 208.)

—De la señora diputada **Rivas**: Disponer las medidas conducentes a organizar durante el año 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional. (7.907-D.-2002). (*A la Comisión de Educación*) (T. P. N° 208.)

—De la señora diputada **Musa**: Disponer retirar la candidatura de Norberto Liwski, ex subsecretario del Menor y la Familia de la provincia de Buenos Aires, para integrar el Comité Internacional de los Derechos del Niño. (7.908-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías*) (T. P. N° 208.)

—Del señor diputado **Polino**: Declarar personas no gratas a los integrantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial que arribarán al país para analizar diversas cuestiones económicas. (7.913-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 209.)

—De la señora diputada **Daher**: Insistir en la sanción del texto original de la ley 25.715, sobre protección arancelaria al sector azucarero. (7.915-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento*) (T. P. N° 209.)

—Del señor diputado **Caffero**: Pedido de informes sobre la existencia de presiones de Estados Unidos de América para que nuestro país emita una declaración de apoyo a la guerra de Irak. (7.921-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 209.)

—Del señor diputado **Bussi**: Remitir los fondos necesarios para la adquisición de insumos médicos en el Hospital del Niño Jesús de la provincia de Tu-

cumán. (7.926-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda*) (T. P. N° 209.)

—De la señora diputada **Parentella**: Pedido de informes: Sobre la televisación por Canal 7 del acto político realizado por el precandidato presidencial Néstor Kirchner en Lanús, provincia de Buenos Aires. (7.924-D.-2002). (*A las Comisiones de Comunicaciones e Informática*) (T. P. N° 209.)

—Del señor diputado **Cantini**: Pedido de informes sobre reintegros del impuesto al valor agregado (IVA). (7.929-D.-2002). (*A la Comisión de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales*) (T. P. N° 210.)

—Del señor diputado **Romero**: Incluir en el presente período de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso el tratamiento del veto a la ley 25.713, observado mediante el decreto 44/03. (7.930-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*) (T. P. N° 210.)

—Del señor diputado **Romero**: Incluir en el presente período de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso el tratamiento al veto del proyecto de la ley 25.683, observado por el decreto 2.684/02. (7.931-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*) (T. P. N° 210.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el retraso en el pago a los becarios internos del Conicet. (7.933-D.-2002). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología*) (T. P. N° 211.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prisión domiciliaria del coronel Carlos Alberto Roque Tepedino, ex jefe del Batallón 601 del Ejército. (7.934-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior*) (T. P. N° 211.)

—Del señor diputado **González**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la deuda pública. (7.936-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*) (T. P. N° 211.)

—De los señores diputados **Correa y Tanoni**: Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y al presidente del Banco Central de la República Argentina, sobre las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.938-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas*) (T. P. N° 211.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: Declarar de interés parlamentario nacional la XVI Edición de la Fiesta Nacional del Té, a realizarse del 19 al 23 de febrero de 2003 en la provincia de Misiones. (7.941-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*) (T. P. N° 211.)

—Del señor diputado **Corfield**: Rechazar las gestiones tendientes a la construcción del puente Bue-

nos Aires - Colonia. (7.942-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 211.)

—Del señor diputado **Mastrogiacomo**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de planes de salud como parte de las campañas electorales de los partidos políticos. (7.951-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Pepe**: Felicitar al personal antártico, al conmemorarse el 22 de enero de 2003 el Día de la Antártida Argentina. (7.953-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Polino**: Dejar sin efecto la resolución de la Secretaría de Comunicaciones 48/03, donde permite el aumento de las tarifas telefónicas cuando la llamada se efectúe desde un teléfono fijo domiciliario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.955-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Polino**: Dejar sin efecto la resolución del Ministerio de Economía 72/03, donde se autorizó a las prestatarias del servicio básico telefónico a cobrar a los usuarios un cargo adicional en las facturaciones bajo el rubro impuesto débito crédito ley 25.413. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.956-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Natale**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de prelación de pagos implementado por la ANSES para efectivizar sentencias judiciales. (7.957-D.-2002). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Capello**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la totalidad de los documentos firmados con el FMI y otros organismos multinacionales de crédito. (7.958-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Romero**: Incluir dentro del temario de sesiones extraordinarias, las observaciones a la ley 25.725, de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2003. (7.961-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales) (T. P. N° 212.)

—De la señora diputada **Gutierrez (A. V.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento y conservación de las rutas nacionales y en especial la ruta 168 en la provincia de Santa Fe. (7.964-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas) (T. P. N° 213.)

## XII

### Proyectos de declaración

—Del señor diputado **Saredi**: Invitar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a propi-

ciar la modificación de la legislación local que dispone la obligación del contribuyente de comunicar a la Dirección de Rentas que ha transferido el dominio de un automotor radicado en ésta. (7.667-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales) (T. P. N° 191.)

—De los señores diputados **Alarcón y Saredi**: Expresar beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, a realizarse el 10 de diciembre de 2002 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. (7.673-D.-2002). (A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías) (T. P. N° 191.)

—De los señores diputados **Llano y Loutaif**: Disponer declarar de interés nacional el 50° aniversario de la fundación de la base de Ejército Esperanza en la Antártida Argentina, el 17 de diciembre de 2002. (7.678-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional) (T. P. N° 192.)

—Del señor diputado **Bravo**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tareas de espionaje realizadas por la policía de la provincia de Santa Fe a directivos, legisladores y demás funcionarios. (7.702-D.-2002). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal) (T. P. N° 192.)

—Del señor diputado **Saredi**: Disponer una solución respecto de las ejecuciones judiciales del gravamen de patentes, de deudas correspondientes a cinco o más años. (7.719-D.-2002). (A las comisiones de Justicia, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 193.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: Otorgar créditos a tasas diferenciadas para la exportación de ajo desde la provincia de Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.726-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional) (T. P. N° 194.)

—Del señor diputado **Bortolozzi**: No aplicar la resolución 124/02 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual autoriza a la compañía administradora del mercado mayorista eléctrico sociedad anónima —Cammesa—, a disminuir el abastecimiento en un 10% —diez por ciento— a la provincia de Formosa. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.727-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales) (T. P. N° 194.)

—Del señor diputado **Bortolozzi**: Incorporar a la Universidad Nacional de Formosa —UNAF— en la agenda de reparación histórica. (7.728-D.-2002). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 194.)

—De la señora diputada **Chaya**: Declarar de interés parlamentario el III Congreso Mundial de Quechua, sede Salta, a realizarse en el mes de octubre de 2004. (7.732-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos) (T. P. N° 194.)

–De la señora diputada **Pilati**: Disponer las medidas conducentes a la concreción de la obra línea de alta tensión Comahue - Cuyo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.740-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 195.)

–Del señor diputado **Saredi**: Declarar de interés legislativo el sistema sostén para adolescentes tutelados de la Procuración General del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, ante la continuidad del programa de marras y su eficacia en la tarea de promoción social de los menores bajo asistencia y tutela del Estado. (7.747-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia y de Legislación Penal) (T. P. N° 196.)

–Del señor diputado **Baladrón**: Dejar sin efecto el decreto 2.437/02, sobre readecuación de las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica. (7.756-D.-2002). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Declarar de interés turístico y cultural la implementación del diseño del isotipo para identificar las mercaderías de origen en las provincias del Norte Argentino. (7.758-D.-2002). (A las comisiones de Turismo, de Comercio, de Cultura y de Economías y Desarrollo Regional) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Iniciar de oficio la inscripción en el registro civil y/o el trámite para obtener el documento nacional de identidad en la provincia de Tucumán. (7.760-D.-2002). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Sustituir el uso del bromuro de metilo en el sector tabacalero. (7.763-D.-2002). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Expresar beneplácito por las exportaciones de carbón a Italia y próximamente a Chile, provenientes de emprendimientos tucumanos. (7.764-D.-2002). (A las comisiones de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Minería) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Expresar beneplácito por la incorporación tecnológica por u\$s 2.500.000 realizada por la empresa Arcor en la provincia de Tucumán. (7.765-D.-2002). (A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Expresar beneplácito por la instalación del huerto semillero en la estación experimental agrícola Famaillá del INTA, en la provincia de Tucumán. (7.767-D.-2002). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Expresar beneplácito por la ubicación de la Argentina como primer

exportador mundial de miel. (7.769-D.-2002). (A las comisiones de Comercio) (T. P. N° 197.)

–De los señores diputados **Alvarez y López**: Inscribir al Ejército Argentino para que considere y acepte formas de pago razonables con relación a la deuda que mantiene la provincia de Tucumán con la mencionada institución. (7.770-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Felicitar a los integrantes del seleccionado argentino que se adjudicó el Campeonato de Fútbol para Ciegos Río de Janeiro 2002. (7.771-D.-2002). (A las comisiones de Deportes y de Discapacidad) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Felicitar a las integrantes del seleccionado argentino por obtener la 10ª Copa del Mundo de hockey femenino sobre césped en Australia. (7.772-D.-2002). (A las comisiones de Deportes) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Expresar beneplácito por la trayectoria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– al cumplirse el 46 aniversario de su creación. (7.773-D.-2002). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Alvarez**: Expresar beneplácito por la obtención del Premio Sor Juana Inés de la Cruz en Guadalajara, México, por la escritora tucumana Ana Moya. (7.774-D.-2002). (A la Comisión de Cultura) (T. P. N° 197.)

–Del señor diputado **Conca**: Exhortar al pueblo argentino a pacificar la sociedad ante la creciente campaña para promover posibles situaciones de violencia para el 20 de diciembre de 2002. (7.779-D.-2002). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías) (T. P. N° 198.)

–De los señores diputados **García y González, (O. R.)**: Rechazo del corte de energía de la empresa provincial de energía de la provincia de Córdoba - EPEC- contra los servicios de radio y televisión de la Universidad Nacional de Córdoba. (7.784-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión) (T. P. N° 198.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: Metodología que el gobierno nacional tiene previsto cumplir con relación al acuerdo político-económico y social firmado con los gobernadores en Olivos, el 18 de noviembre de 2002, sobre la rebaja en el IVA. (7.786-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 198.)

–Del señor diputado **Corfield**: Disponer las medidas conducentes a prevenir y detectar la corrupción en el servicio aduanero. (7.794-D.-2002). (A las comisiones de Economía) (T. P. N° 198.)

–Del señor diputado **Corfield**: Derogar la disposición DGA –Dirección General de Aduanas– 136/02, por la cual se establece que el servicio aduanero debe prestar colaboración con la Gendarmería Nacional. (7.798-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Seguridad Interior) (T. P. N° 199.)

–Del señor diputado **Vitar**: Rechazar la decisión del gobierno nacional de restituir el 13 por ciento a los jubilados y pensionados mayores de 80 años en cuotas. (7.800-D.-2002). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda*) (T. P. N° 199.)

–Del señor diputado **Baladrón**: Evitar despidos encubiertos en el Banco Hipotecario S.A. (7.801-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo*) (T. P. N° 200.)

–Del señor diputado **Vitar**: Expresar beneplácito por el premio otorgado por la revista *Science* conjuntamente con la empresa Amersham Biosciences al científico tucumano Raúl Mostoslavsky. (7.809-D.-2002). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública*) (T. P. N° 201.)

–De los señores diputados **Alarcón y Saredi**: Expresar beneplácito por la firma del convenio marco de cooperación técnica y comercial para mejorar la producción de lanas y carnes ovinas, entre diversas provincias. (7.810-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional*) (T. P. N° 201.)

–De los señores diputados **Alarcón y Saredi**: Declarar de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, a realizarse del 28 de julio al 8 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (7.811-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*) (T. P. N° 201.)

–De los señores diputados **Alarcón y Saredi**: Expresar beneplácito por el lanzamiento del programa de recuperación de la fruticultura puesto en práctica por la gobernación de la provincia de Buenos Aires y entidades del sector. (7.812-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*) (T. P. N° 201.)

–Del señor diputado **Brown**: Declarar de interés empresarial la publicación bimestral en línea, tecnología y negocios de la empresa Telefónica de Argentina S.A. (7.822-D.-2002). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática*) (T. P. N° 202.)

–Del señor diputado **Brown**: Expresar pesar y repudio al cumplirse en diciembre de 2001 un año del asesinato de Alberto Márquez, ex consejero escolar del distrito General San Martín, provincia de Buenos Aires. (7.823-D.-2002). (*A la comisión de Educación*) (T. P. N° 202.)

–Del señor diputado **Grosso**: Apoyar las gestiones del secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), doctor César Gaviria, en la República de Venezuela, a fin de lograr una solución pacífica y democrática. (7.826-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 202.)

–De los señores diputados **Castro y Villalba**: Adherir a la resolución de fecha 17 de diciembre de

2002, emitida por el consejo permanente de la Organización de los Estados Americanos, respaldando la institucionalidad democrática y constitucional de la República Bolivariana de Venezuela. (7.838-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 202.)

–De la señora diputada **Jarque**: Declarar de interés legislativo a la Asociación Civil Miguel Bru. (7.847-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Derechos Humanos y Garantías*) (T. P. N° 204.)

–Del señor diputado **Calvo**: Expresar beneplácito por la nominación del embajador Miguel Ángel Espeche Gil para el Premio Nobel de la Paz. (7.850-D.-2002). (*A la comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 204.)

–Del señor diputado **Mastrogiacomo**: Preocupación por la disminución de los servicios de trenes de pasajeros del ramal Merlo, provincia de Buenos Aires, empalme Lobos, de la mencionada provincia. (7.859-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor*) (T. P. N° 205.)

–De la señora diputada **Bordenave**: Repudio del ataque que sufriera la muestra organizada por las Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, provincia de Buenos Aires. (7.862-D.-2002). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías*) (T. P. N° 205.)

–Del señor diputado **Calvo**: Atentados perpetrados el día 23 de diciembre de 2002 a la Unión Cívica Radical y al partido justicialista en sus respectivas sedes de la ciudad de Buenos Aires. (7.874-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior*) (T. P. N° 206.)

–De la señora diputada **Chaya**: Expresar beneplácito por los 50 años de vida de LRA 4 Radio Nacional Salta. (7.895-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática*) (T. P. N° 207.)

–De la señora diputada **Chaya**: Expresar pesar por la tragedia del transbordador Columbia ocurrida el 1° de febrero de 2003 en los Estados Unidos de América. (7.897-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 207.)

–De la señora diputada **Lofrano**: Pesar por la tragedia ocurrida al transbordador Columbia en los Estados Unidos de América. (7.901-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 208.)

–Del señor diputado **Pepe**: Expedición científica de la National Geographic Society con apoyo de la Armada Argentina para hallar y filmar los restos del ara “General Belgrano” hundido durante la Guerra de las Malvinas. (7.909-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 208.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: Rechazo del accionar del Ministerio de Economía con relación al ajuste diseñado en los bancos oficiales por manda-

to del Fondo Monetario Internacional. (7.910-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas) (T. P. N° 208.)

—De los señores diputados **González (O. R.) y Rivas**: Disponer las medidas conducentes a garantizar en las emisoras públicas espacios radiales y televisivos a los partidos políticos nacionales. (7.928-D.-2002). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática) (T. P. N° 209.)

—Del señor diputado **Calvo**: Expresar beneplácito por la designación de la doctora Mirta Roses Periago como directora de la Organización Panamericana de la Salud. (7.943-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública) (T. P. N° 211.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: Expresar adhesión a la jornada a favor de la paz que se realizará en numerosas ciudades. (7.945-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 211.)

—Del señor diputado **Grosso**: Repudiar la cláusula del acuerdo *stand-by* recientemente celebrado con el FMI en virtud de la cual se ampliaría la base del impuesto a las ganancias. (7.946-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales) (T. P. N° 211.)

—Del señor diputado **Solanas**: Adherir al veto producido en la sede de la OTAN por los gobiernos de las repúblicas de Francia, Bélgica y Alemania contra la posibilidad de una protección bélica a Turquía en caso de acciones bélicas contra Irak. (7.948-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 211.)

—De la señora diputada **Bordenave**: Expresar beneplácito por el accionar del doctor Angel Di Mateo, titular del Juzgado Federal N° 3 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, ante denuncias de precariedad e inseguridad en el ex Ferrocarril Roca. (7.949-D.-2002). (A las comisiones de Justicia y de Transportes) (T. P. N° 211.)

—De los señores diputados **Villalba y Castro**: Manifiestar su posición a favor de la paz en Irak, rechazar toda iniciativa militarista unilateral. (7.950-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 212.)

—De la señora diputada **Roy**: Expresar pesar por la muerte del escritor guatemalteco Augusto Monterroso. (7.954-D.-2002). (A la Comisión de Cultura) (T. P. N° 212.)

—Del señor diputado **Alvarez**: Solicitar al Honorable Senado disponga tratar el veto a la ley 25.715, sobre protección a la industria azucarera. (7.960-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía) (T. P. N° 212.)

—De la señora diputada **Ocaña**: Rechazar la privatización o venta de parte del paquete accionario del Banco de la Nación Argentina. (7.962-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas) (T. P. N° 213.)

—De la señora diputada **Rubini**: Disponer las medidas conducentes a declarar de interés nacional la

exposición Feriagro Argentina 2003, a realizarse del 13 al 16 de marzo de 2003 en Junín, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional. (7.963-D.-2002). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería) (T. P. N° 213.)

—De la señora diputada **Leonelli**: Expresar preocupación por la suspensión de la vigencia de la ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, emanada de la decisión judicial de la doctora Cristina Garzón de Lazcano, titular del Juzgado Federal N° 3 de la ciudad capital de la provincia de Córdoba. (7.966-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Justicia) (T. P. N° 213.)

—De la señora diputada **Ocaña**: Repudiar el ataque al domicilio del señor diputado Gustavo Gutiérrez del que resultara víctima su custodia. (7.970-D.-2002). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal) (T. P. N° 213.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Expresar preocupación por la posibilidad de que Estados Unidos de América e Inglaterra utilicen unilateralmente fuerzas militares contra Irak. (7.973-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 213.)

—Del señor diputado **Cigogna**: Expresar solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de Venezuela ante los hechos que son de dominio público. (7.974-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 213.)

—De la señora diputada **Bordenave**: Repudiar la represión sufrida por manifestantes de organizaciones piqueteras y cosechadores de limón por parte de la policía de la provincia de Tucumán. (7.975-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías) (T. P. N° 213.)

—De la señora diputada **Bordenave**: Repudiar las amenazas sufridas por el señor Lucas Fossetti y el geólogo Leonardo Ferro que en representación de los vecinos autoconvocados se oponen a la explotación de una mina de oro a pocos kilómetros de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, por componentes químicos altamente tóxicos. (7.976-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería) (T. P. N° 213.)

—Del señor diputado **Cantini**: Repudiar el tratamiento recibido en Cuba por el periodista argentino Fernando Ruiz Parra. (7.977-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión) (T. P. N° 213.)

### XIII

#### Licencias

**González Cabañas**: Solicita licencia desde el 27 al 30 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.542-D.-02).

**Narducci:** Solicita licencia para el 27 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.543-D.-02).

**Goy:** Solicita licencia para los días 27 y 28 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.553-D.-02)

**Jalil:** Solicita licencia para el 27 de noviembre de 2002 por razones particulares. (7.555-D.-02).

**Lozano:** Solicita licencia para el 27 de noviembre de 2002 por razones particulares. (7.557-D.-02)

**Honcheruk:** Solicita licencia para el 27 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.560-D.-02).

**Castro:** Solicita licencia desde el 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.578-D.-02).

**Martínez Llano:** Solicita licencia para el 27 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.584-D.-02).

**Montoya:** Solicita licencia para el 27 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.587-D.-02).

**Lafalla:** Solicita licencia para el 28 de noviembre de 2002 por razones particulares. (7.601-D.-02).

**Saadi:** Solicita licencia para el 28 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.607-D.-02)

**Rubini:** Solicita licencia para el 28 de noviembre de 2002 por razones particulares. (7.609-D.-02).

**Bordenave:** Solicita licencia para el 28 de noviembre de 2002 por razones particulares. (7.611-D.-02).

**Montoya:** Solicita licencia para el 28 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.612-D.-02).

**Ferrari de Grand:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.657-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Martínez Raymonda:** Solicita licencia desde el 3 al 7 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.663-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Bayonzo:** Solicita licencia para los días 28 y 29 de noviembre de 2002 por razones de salud. (7.672-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Molinari Romero:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.674-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Millet:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.679-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Raimundi:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.680-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Alarcia:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.681-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Foglia:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.682-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Cusinato:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.683-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Martínez Llano:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.685-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Blanco:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.686-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Moisés:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.692-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Jalil:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.693-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Cisterna:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.694-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Kuney:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.696-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Vázquez, (R.):** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.697-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Bordenave:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.698-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Toledo:** Solicita licencia desde el 4 de diciembre de 2002 al 28 de febrero de 2003 por razones particulares, sin goce de dieta. (7.701-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Saadi:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.703-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**González, (R.A.):** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.705-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Alarcón:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.706-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Cerezo:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.709-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Bonacina:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.710-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Saade:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.712-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Posse:** Solicita licencia desde el 4 al 6 de diciembre de 2002 por razones particulares. (7.717-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Honcheruk:** Solicita licencia para el 4 de diciembre de 2002 por razones de salud. (7.720-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**L'Huillier:** Solicita licencia desde el 17 de diciembre de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003, para desempeñar el cargo de ministro de Cultura y Educación de la provincia de San Luis, sin goce de haberes. (7.729-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Díaz Colodrero:** Solicita licencia desde el 9 de diciembre de 2002 hasta el 9 de enero de 2003, por razones de salud. (7.737-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Pérez Suárez:** Solicita licencia desde el 11 hasta el 30 de diciembre de 2002, por razones de salud. (7.739-D.-02). (*Sobre tablas.*)

**Alessandro:** Solicita licencia para los días 18 y 19 de diciembre de 2002, por razones particulares. (7.807-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Gutiérrez, (A.V.):** Solicita licencia para el 18 de diciembre de 2002, por razones particulares. (7.821-D.-02). *Sobre tablas.*

**Córdoba:** Solicita licencia desde el 17 al 27 de diciembre de 2002, por razones de enfermedad familiar. (7.825-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Jalil:** Solicita licencia para el 18 de diciembre de 2002, por razones particulares. (7.829-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Savron:** Solicita licencia para el 18 de diciembre de 2002, por razones particulares. (7.834-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Saadi:** Solicita licencia para el 18 de diciembre de 2002, por razones de salud. (7.837-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Díaz Colodrero:** Solicita licencia desde el 13 de enero al 13 de febrero de 2003, por razones de salud. (7.868-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Roggero:** Solicita licencia sin goce de dieta desde el 15 de enero al 28 de febrero de 2003, por razones oficiales. (7.870-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**Escobar:** Solicita licencia para los días 20 y 21 de febrero de 2003 por razones particulares. (7.920-D.-02) *(Sobre tablas.)*

**Díaz Colodrero:** Solicita licencia desde el 13 de febrero hasta el 13 de marzo por razones de salud (7.944-D.-02) *(Sobre tablas.)*

**Alesandri:** Solicita licencia desde el 19 de febrero hasta el 19 de junio de 2003 para desempeñar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba, sin goce de dieta. (7.989-D.-02). *(Sobre tablas.)*

**C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8º, del Reglamento de la Honorable Cámara)

*Presupuesto y Hacienda*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		3-12	4-12								
1	Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P							
2	Vice 1	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P							
3	Vice 2	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P							
4	Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	ACA							
5	Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P							
6	Secretario	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P							
7	Secretario	SANTILLI, DIEGO D.	P	P							
8	Vocales	ACEVEDO, SERGIO	P	ACA							
9		ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P							
10		ALESSANDRO, DARIO	P	P							
11		BALADRON, MANUEL	P	P							
12		BASILE, DANIEL	P	P							
13		BREARD, NOEL EUGENIO	P	ACA							
14		CAFIERO, MARIO	ACA	ACA							
15		CAMBARERI, RAFAEL	ACA	ACA							
16		CANTINI, GUILLERMO	P	P							
17		CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA							
18		CIGOGNA, LUIS	P	P							
19		CISTERNA, VICTOR HUGO	ACA	ACA							
20		CONCA, JULIO	P	ACA							
21		CORFIELD, GUILLERMO	P	P							
22		CORREA, JUAN	P	ACA							
23		COTO, ALBERTO	P	P							
24		DI COLA, EDUARDO	ACA	P							
25		ESCOBAR, JORGE	ACA	ACA							
26		FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	ACA							
27		GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P							
28		GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA							
29		LAMILOVSKY, ARNOLDO	P	P							
30		L'HUILLER, JOSE	L	L							
31		MARTINEZ RAYMONDA, R.	ACA	ACA							
32		MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA							
33		OBEID, JORGE	ACA	ACA							
34		OCAÑA, GRACIELA	ACA	ACA							
35		PALOU, MARTA	P	ACA							
36		PASCUAL, JORGE RAUL	ACA	ACA							
37		PEREZ SUAREZ, INES	ACA	ACA							
38		PERNASSETTI, HORACIO	P	ACA							
39		QUINTELA, RICARDO C.	ACA	ACA							
40		RODIL, RODOLFO	ACA	ACA							
41		RODRIGUEZ, JESUS	P	ACA							
42		ROMERO, HECTOR RAMON	ACA	P							
43		SALIM, FERNANDO	P	ACA							
44		URTUBEY, JUAN MANUEL	P	ACA							
45		VITAR, JOSE ALBERTO	ACA	ACA							